Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES | AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 12 de mayo de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura número trescientos cincuenta y seis, de fecha tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el escribano de esta ciudad don Horacio E. Rossi, al folio mil cuarenta y uno del Registro número doscientos setenta, se elevó a escritura pública el nuevo texto de los estatutos sociales de la sociedad anónima Casa Anchorena, Importación de Curtidos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, sancionado en la asamblea general extraordinaria celebrada el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, con las modificaciones introducidas ante la Inspección General de Justicia, incluyéndose la modificación del nombre anterior de Casa Anchorena Importación de Curtidos, Sociedad Anónima por el actual. Dicha escritura contiene asimismo la reducción del capital social suscripto, de tres millones de pesos moneda nacional a dos millones cien mil pesos moneda nacional, resuelta en la misma asamblea, todo lo que fue aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número mil ciento sesenta y cinco del seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. El texto de los nuevos estatutos sociales y del decreto mencionado es el siguiente: Título I — Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad. — Artículo 1º Bajo la denominación de CASA ANCHORENA, IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, queda establecida una sociedad mercantil. — Artículo 2º La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo 3º Constituye el objeto de la sociedad: a) Comercialización en todos sus aspectos de compra, venta, importación, exportación, permuta o cualquier otra manera de adquirir y transferir mercaderías, maquinarias, materias primas en general y especialmente de talabartería, tapicería y hogar. b) Fabricación de artículos de curtiduría, zapatería, curtidos y de artículos para calzado, talabartería, tapicería para el hogar y afines; instalando o adquiriendo fábricas o talleres o fusionarse con terceros. c) Efectuar toda clase de inversiones financieras en el carácter de asociado, accionista o simple suministrador de capital en negocios industriales y comerciales. — Artículo 4º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde el 16 de diciembre de 1924, fecha de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio, pero este término podrá ser prorrogado por una asamblea extraordinaria de accionistas. — Título II — Capital, acciones y accionistas. — Artículo 5º El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos, cada una, divididas en 5 series de 10 mil acciones. — Artículo 6º El directorio queda facultado para emitir en cualquier tiempo las series de acciones que tuviere disponibles dentro del capital autorizado, estableciendo el plazo y demás condiciones para la suscripción e integración de las mismas, inclusive mediante el aporte de bienes o para realizar con ellas, previa aprobación de la asamblea, el pago de utilidades con el cumplimiento de los procedimientos legales correspondientes. — Artículo 7º El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, por resolución de la asamblea general de accionistas la que fijará en cada oportunidad su monto, pudiendo dejar librado al Directorio la oportunidad de su emisión y forma y pago de las mismas, la pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerse conocer en el Boletín Oficial por el término de tres días. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones con más los aumentos dispuestos por la asamblea de accionistas. — Artículo 8º Cada resolución sobre emisión de acciones se hará constar en escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de 3 días. Artículo 9º Salvo que las emisiones estuvieran afectadas a un destino especial por resolución del directorio, los tenedores de acciones en circulación tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas acciones en proporción de sus tenencias, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación a que se refiere el artículo anterior. — Artículo 10º Las acciones serán extendidas en títulos con la firma autógrafa de uno o más Directores y contendrán las enunciaciones especificadas en el artículo 328 del Código de Comercio. Podrán extenderse títulos por más de una acción. La sociedad no reconoce más de un propietario por acción. La suscripción o posesión de las acciones importa aceptar este estatuto, constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires respecto de todas las relaciones de la sociedad y adherirse a todas las decisiones de las asambleas tomadas en forma legal sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título III — Obligaciones. — Artículo 11º La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes y en las condiciones que el directorio estime conveniente. — Título IV — Dirección y Administración. — Artículo 12º La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la asamblea general de accionistas. Conjuntamente con los directores titulares, la asamblea podrá elegir los suplentes que estime conveniente. — Artículo 13º Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Se entiende por año, el lapso transcurrido entre dos asambleas ordinarias celebradas conforme a este estatuto. — Artículo 14º Para ser director se requiere ser accionista y depositar en la sociedad cien acciones en garantía del buen desempeño del mandato. — Artículo 15º Después de realizar cada asamblea general ordinaria de accionistas, el directorio elegirá de su seno un presidente, un director gerente y un secretario. En caso de ausencia o impedimento transitorio, el presidente será reemplazado por el Director Gerente. Si la ausencia o vacancia fuere definitiva, el directorio procederá a la designación de nuevas autoridades. — Artículo 16º El directorio funcionará en quórum legal con la presencia por sí, o por apoderado conforme a lo dispuesto en el artículo 17, de tres directores. Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes o representados, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. El directorio se reunirá cuando fuere necesario o lo solicitaren dos directores o el Síndico y la convocatoria deberá hacérsele saber al Síndico a los efectos del artículo 340 del Código de Comercio. Los acuerdos del directorio se asentarán en un libro de Actas que firmarán los asistentes a cada sesión. — Artículo 17º Los directores pueden hacerse representar en el directorio por otros titulares o suplentes designados al efecto, sin perjuicio de mantener íntegramente la responsabilidad de los que se hagan representar. Si el director ausente o impedido no estuviese representado, los restantes podrán designar al director suplente que deberá reemplazarlo hasta que vuelva a ocupar su cargo o se haga representar. La designación de directores suplentes se hará siguiendo el orden de su designación por la asamblea. — Artículo 18º En caso en que por cualquier impedimento llegase a faltar directores titulares serán llamados a ejercer los directores suplentes y, en su defecto o impedimento de éstos, el Síndico designará el o los directores interinos que sustituirán a aquéllos. Estos directores interinos se desempeñarán hasta que los directores titulares o suplentes elegidos por la asamblea vuelvan a ocupar sus cargos, o hasta la próxima asamblea que se celebre. — Artículo 19º Son atribuciones del directorio: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio de su presidente o quien haga sus veces. b) Administrar legalmente la sociedad, con amplias facultades. c) Efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales, inmobiliarias, financieras y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. d) Formar y administrar sociedades, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase afín con su objeto, suscribir acciones de otras sociedades, combinar las actividades de la sociedad con otra sociedad, comerciante o industrial. e) Comprar, vender, permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábrica, patentes y propiedad intelectual. f) Dar y recibir dinero en préstamo, constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles e inmuebles. g) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares. h) Celebrar contratos de locación de cosas, aún por más de seis años de servicios, de depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, de mandato, de transportes, aceptar comisiones, consignaciones y representaciones. i) Abrir cuentas corrientes, girar sobre fondos o en descubierto, efectuar descuentos y operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro Banco oficial, particular o mixto. j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora por operaciones derivadas, directa o indirectamente, del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales. k) Expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurados, hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicio, como actor o demandado, formular denuncias, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, cancelar quitas, esperas y remisiones de deudas, aceptar pagos por entrega de bienes, reconocer obligaciones anteriores al mandato. l) Nombrar, suspender y destituir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar asesores y mandatarios y revocarlos, conferir poderes generales o especiales o efectuar delegaciones de atribuciones por asuntos judiciales o extrajudiciales y revocarlos y fijar las remuneraciones correspondientes ll). Asignar remuneraciones extraordinarias por servicios especiales relacionados con la sociedad, con cargo a gastos generales. Proponer a la asamblea participaciones o gratificaciones al personal a tomarse de las utilidades de cada ejercicio. m) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea ordinaria su memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades. n) Acordar el reparto de dividendos provisionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. ñ) Realizar y firmar cualquier otro contrato o instrumento público o privado, de administración o de disposición aunque no esté mencionado en la precedente enumeración que no es limitativa sino enunciativa. — Artículo 20º El Director Gerente asume por delegación de las facultades administrativas que compete al Directorio. Sus atribuciones son: a) Ejecutar todas las operaciones comerciales de la sociedad de acuerdo con las resoluciones y delegaciones del Directorio. b) Celebrar contratos de compra venta y demás que fueron necesarios para fines de la sociedad con previo conocimiento del Directorio. c) Firmar todos los documentos de la administración relativos al ejercicio de sus funciones en la forma que el Directorio lo determine. d) Es el jefe inmediato de todos los empleados de la sociedad, y como tal deberán rendirle las cuentas de las diversas reparticiones. e) Propondrá al Directorio el personal subalterno. f) Informará sobre las aptitudes y comportamiento de los empleados y en el caso de tener que suspender a alguno comunicará al Directorio para que éste resuelva en definitiva. — Artículo 21º En caso de que una mayoría de tres directores no estuviera conforme con la actuación del Director Gerente estará éste obligado a presentar su renuncia del cargo, conservando el de Director si lo cree conveniente. Título V. — Fiscalización. Artículo 22º La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente que reemplazará a aquél en caso de renuncia o impedimento los cuales serán designados anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones y obligaciones son las establecidas en el Código de Comercio. — Título VI. — Asambleas Generales — Artículo 23º: La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, anualmente en el local, día y hora que se designe dentro de los primeros cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio. El Directorio fijará la orden del día. La asamblea ordinaria se pronunciará sobre el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades acordadas por el Directorio e informe del síndico; nombrará los directores y los síndicos, titular y suplente; y tratará cualquier asunto incluído en la orden del día. — Artículo 24º: Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando el Directorio o el síndico lo juzguen necesario, o cuando lo solicite un número de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, el Directorio convocará a asamblea dentro del plazo de diez días de presentado el respectivo pedido. — Artículo 25º: La asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, aunque sea convocada para tratar asuntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No concurriendo este número de accionistas se citará por segunda vez para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días siguientes y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o el monto del capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 26º: La primera convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria, se hará por medio de avisos publicados por cinco días y con diez de anticipación. La segunda convocatoria se hará por intermedio de avisos publicados por tres días y ocho de anticipación. Las convocatorias deberán publicarse con las formalidades legales y reglamentarias en el Boletín Oficial y en toda otra publicación que exigieren las disposiciones legales en vigencia. —

Artículo 27º: Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. — Artículo 28º: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces. Actuará como secretario el que ocupe ese puesto en el Directorio. Tanto el Presidente como el secretario tienen voz y voto. — Artículo 29º: Las resoluciones de las asambleas constituídas en primera o segunda convocatoria respecto a cualquier punto, inclusive los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de los votos presentes, a cuyo efecto cada acción equivale a un voto con las limitaciones contenidas en los artículos trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. En caso de empate el Presidente decide la cuestión. — Artículo 30º: Cada asamblea designará a dos accionistas para que en su representación, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y secretario. — Artículo 31º: Todas las actas de las asambleas serán extendidas en un libro especial. — Título VII. — Balances, utilidades y fondos de reserva. — Artículo 32º: Los ejercicios económicos terminarán el día treinta de junio de cada año. Los correspondientes inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas que rigen la materia. — Artículo 33º: Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance, cubiertas que sean las eventuales pérdidas de ejercicios anteriores, se distribuirán o se aplicarán en el siguiente orden y proporción: 2 o|o para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital accionario; b) 12 o|o para remuneraciones de los directores y síndicos que se adjudicará así: 3 % al presidente; 3 % al director gerente; el 1½ % a cada uno de los otros tres directores; y el 1½ % a la sindicatura. c) Las participaciones o gratificaciones del personal de la sociedad por los importes que fije la asamblea. d) El remanente, salvo que la asamblea resuelva darle total o parcialmente otra aplicación o destino, se distribuirá como dividendo a los accionistas. — Artículo 34º: La asamblea resolverá si los dividendos y|o las remuneraciones a los miembros del directorio, se paguen total o parcialmente en acciones de la sociedad. En el caso de las remuneraciones a los miembros del directorio, las acciones deben atribuirse por su valor real o el de cotización en la Bolsa en su caso. — Título VIII. — Liquidación — Artículo 35º: Llegado el caso de liquidación, ésta se efectuará con intervención del Síndico, por el Directorio quien podrá delegar el cargo a uno de sus miembros con todas las facultades que el Código de Comercio acuerda a los liquidadores o encomendar a un tercero la parte ejecutiva de las operaciones de la liquidación. Buenos Aires, 6 Feb. 1959. Visto el expediente Nº 383|59, en el que la sociedad Casa Anchorena, Importación de Curtidos, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinte y cinco millones (m$n. 25.000.000) y la reducción del capital suscripto y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 41 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cuatro vuelta (54 vta) a sesenta y uno (61), con las modificaciones de fojas setenta y tres (73) a setenta y cuatro (74) y setenta y ocho (78), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 30 de junio de 1958, la que, en lo sucesivo y conforme a dicha reforma, se denominará Casa Anchorena, Importación de Curtidos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, como así también la reducción del capital suscripto de pesos moneda nacional tres millones (m$n. 3.000.000) a pesos moneda nacional dos millones cien mil (m$n. 2.100.000). Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1952, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 1.165. (Fdo.) Frondizi (Fdo.) Luis R. Mac Kay. Entrelíneas: y hogar. b) Fabricación de artículos de curtiduría, zapatería, talabartería, tapicería. Vale. Firmado: A. M. Onagoity, F. L. Zabalza. Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 8.350.— e.12|5-Nº 14.212 D.T.-v.12|5|59

METYCIN

Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 731.— Primer Testimonio.— Escritura Nº trescientos veintitrés. - En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí y testigos, comparece don Alberto Apodaca, divorciado, comerciante, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, de esta ciudad, argentino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre en su carácter de presidente del Directorio de "Metycin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que fue constituída en esta ciudad, en fecha treinta de junio del corriente año, personería que surge del acta que más adelante se transcribirá. Y el señor Apodaca en el carácter invocado dice: Que por expediente número N-nueve mil seiscientos veintisiete| uno, del corriente año de la Dirección General de Justicia, se solicitó la personería jurídica para la sociedad "Metycin Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria", la que fue despachada favorablemente a fojas doce por haberse llenado los requisitos previos que exige la ley, por lo que el Poder Ejecutivo Nacional, expidió el decreto número diez mil ciento treinta de fecha veintiuno de noviembre próximo pasado, el que se transcribirá íntegramente más adelante. Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio me solicita protocolice en este Registro los estatutos de la nombrada sociedad, que conjuntamente con el acta, y el decreto mencionado por su orden dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, los que suscriben resolvieron por unanimidad, lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Metycin, Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria". — Segundo: Emitir dos series de acciones ordinarias "clase "A", y tres series de acciones ordinarias "clase "B", que fueron totalmente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: 1) Don Alberto Apodaca, novecientas acciones "clase "A" y ochocientas cincuenta acciones clase "B". 2) Don Alfredo José Girelli, novecientas acciones "clase "A" y ochocientas cincuenta "clase "B". 3) Don Danilo Forte, novecientas acciones "clase "A" y ochocientas cincuenta "clase "B". 4) Don Eduardo Angel Sibilia, novecientas acciones "clase "A" y ochocientas cincuenta "clase "B". 5) Don Luis Apodaca, doscientas acciones "clase "B". 6) Don Aldo César González, doscientas acciones "clase "A". 7) Don Reinaldo De Lisi, doscientas acciones "clase "B". 8) Doña María Luisa Mabel Dinorah Timone De Santa Olalla, doscientas acciones "clase "A". 9) Doña Deolina Ida Dall'Aglio de Lambertini, dos mil acciones "clase "B". 10) Don Antonio Impávido, doscientas acciones "clase "B". Cada uno de los accionistas integra en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento del capital que ha suscripto: — Tercero: Designar el primer Directorio que durará en su mandato hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre y que quedó constituído así: Presidente: Alberto Apodaca; vicepresidente: Alfredo José Girelli; director: Danilo Forte; síndico titular: Eduardo Angel Sibilia; síndico suplente: Antonio Impávido. — Cuarto: Facultar a los miembros del Directorio para que conjunta, separada o alternativamente gestionen el otorgamiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación que le fuera solicitada, como así también inscriban la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Aprobar el estatuto social que a continuación se transcribe: Artículo primero: Con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y con duración de noventa y nueve años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, se constituye la sociedad anónima "METYCIN" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación comercial e industrial de la cinematografía, la industria metalúrgica y electrometalúrgica. b) La publicación en todos sus aspectos. c) La importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general. d) La compraventa, loteo, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias de cien pesos y dividido en series de dos mil acciones cada una. Las series serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Cada resolución al respecto se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. Cumpliendo con los requisitos del decreto 852 del 14 de octubre de 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos. — Artículo cuarto: Las acciones totalmente integradas serán al portador y llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. Las acciones podrán ser ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y ordinarias clase "B", con derecho a un voto. Para la elección de síndicos las acciones clase "A" y "B" conferirán un voto por acción. — Artículo quinto: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones en proporción a los que posean dentro de sus respectivas clases, debiendo ejercer su opción dentro del plazo de quince días desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. A tal efecto se emitirán conjuntamente acciones clase "A" y "B", guardándose entre ambas la proporción existente antes de la emisión. Si se resolviera emitir acciones de una sola clase, el derecho de preferencia se ejercerá en proporción a las tenencias por todos los accionistas sin distinción de clase. — Artículo Sexto: Las emisiones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea. b) Capitalizando todo o parte de las utilidades anuales. c) Capitalizando previa aprobación de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance. d) Apellido el aporte de nuevos capitales a integrarse en efectivo. e) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad lo que con la pertinente documentación se comunicará a la Inspección de Justicia. f) Por conversión de debentures. En los casos de los incisos a), b), c) y f) se requerirá la autorización previa de la Asamblea. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a seis miembros según determina la Asamblea, quienes durarán en sus cargos dos períodos anuales y se renovarán por mitades cada año y podrán ser reelectos. Cuando el número de miembros fuera impar se renovará el primer año el número inmediato inferior a la mitad y el segundo año el resto. En caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de un director, el reemplazante será designado por el Directorio con la conformidad del síndico. Los directores depositarán cincuenta acciones de la sociedad en garantía de su gestión. El Directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente que reemplazará a aquél en caso de renuncia u otro impedimento. El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama, cuando así le fuera requerido pero su voto no se computará a los efectos del quórum del Directorio. — Artículo Octavo: El Directorio tendrá una participación del diez por ciento de las utilidades, la que será distribuída de manera que el presidente y el vicepresidente reciban cada uno, una cuota doble de la de cada uno de los demás directores. Los directores podrán ser designados gerentes y desempeñar funciones especiales en la dirección y administración social. En estos casos, la remuneración será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea ordinaria. Los citados honorarios no podrán exceder del quince por ciento de las utilidades ni el total de las remuneraciones que los directores perciban por todo concepto no podrán sobrepasar del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando fuera de equidad aumentar el porcentaje prefijado ante lo reducido de las utilidades, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Noveno: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, con la firma única indistintamente del presidente, del vicepresidente o del Directorio; gerente sin que estuviere nombrado; b) Emitir debentures dentro o fuera del país; c) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales y particulares; d) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses sociales; e) Conferir y revocar poderes, celebrar contratos de sociedad, dar o tomar inmuebles en arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, instalar agencias o sucursales; f) Repartir dividendos provisorios de conformidad a balances practicados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección de Justicia. La enumeración que antecede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento de los objetos sociales, incluso aquellos que exijan poder especial como son los enumerados en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular, elegido anualmente por la Asamblea, la que designará un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. El honorario del síndico en cada ejercicio será igual al que perciba un director. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas se celebrarán a efectos determinados en los artículos, trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las citaciones a Asamblea se harán en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días y comenzarán, respectivamente con diez y con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimo Segundo: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. Toda clase de Asambleas, aun las enumeradas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente, tendrá voto decisivo. Cada acción suscripta, clase "A" o "B", tendrá derecho a los votos establecidos en el artículo cuarto de este estatuto. Artículo Décimo tercero: El ejercicio social, terminará el treinta de junio de cada año y sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma:

a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por

ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones del Directorio, según lo establecido en el artículo octavo de este estatuto. c) El saldo se distribuirá como dividendo entre las acciones clase "A" y "B" en igualdad de condiciones, o tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo décimo cuarto: Los dividendos serán pagados en la ciudad de Buenos Aires, dentro del ejercicio en que fueron declarados, en la fecha y lugar que el Directorio disponga. Los dividendos no reclamados en el término de tres años de la fecha fijada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo décimo quinto: Al disolverse la sociedad el Directorio con la intervención del síndico procederá a la liquidación siempre que la asamblea no designe uno o varios liquidadores. Canceladas las deudas sociales el saldo se repartirá entre los tenedores de acciones clase "A" y "B", en proporción al capital aportado por cada uno. — Alberto Apodaca. — E. A. Sibilia. — A. J. Girelli. — Antonio Impávido. — R. De Lisi. — Danilo Forte. — Mabel T. de Santa Olalla. — Deolina T. de Lambertini. — Luis Apodaca. — Aldo C. González. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alberto Apodaca. — A. J. Girelli. — E. A. Sibilia. — Antonio Impávido. — R. De Lisi. — Danilo Forte. — Mabel T. de Santa Olalla. — Deolina I. Lambertini. — Luis Apodaca. — Aldo C. González, han sido puestas en mi presencia por personas de mi conocimiento, doy fe. — Vicente Di Lorenzo. — Hay un sello que dice: Vicente Di Lorenzo, escribano". — "Buenos Aires, 21 nov. 1958. — Visto el expediente número 16.720|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Metycin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos de artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Metycin", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 30 de junio de 1958, y Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.130". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con el expediente número dieciséis mil setecientos veinte, año corriente, del Miinsterio de Educación y Justicia de la Nación, originado en el N-nueve mil seiscientos veintisiete barra uno, del año corriente, de la Inspección General de Justicia, doy fe. Leída que les es, se ratifica en su contenido firmando como acostumbra a hacerlo conjuntamente con los testigos don Andrés Collado y don Manuel Rodríguez, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alberto Apodaca. — Tgo.: Andrés Collado. — Tgo.: M. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: R. A. Medina Muñoz. — Acto continuo y estando también presente don Alberto Apodaca, comparecen ante mí don Alfredo José Girelli, Eduardo Angel Sibilia, don Luis Apodaca, don Aldo César González, Reinaldo De Lisi, doña María Luisa Mabel Dinorah Timone de Santa Olalla, don Antonio Impávido y don Danilo Forte y Deolina Ida Dall'Aglio de Lambertini, todos son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, y dicen: Que enterados de la escritura de protocolización efectuada precedentemente por el presidente de la sociedad don Alberto Apodaca, vienen por la presente a ratificar todo lo actuado por el mismo y declarar definitivamente constituída la sociedad de referencia "Metycin", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", en los términos del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la que será regida por los estaatutos transcriptos, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido firmando como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos ya nombrados, Andrés Collado y don Manuel Rodríguez, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alberto Apodaca. — A. J. Girelli. — Teolinda I. de Lambertini. — E. A. Sibilia. — Mabel T. de Santa Olalla. — Aldo C. González. — R. De Lisi. — Luis Apodaca. — Danilo Forte. — Antonio Impávido. — Tgo.: Andrés Collado. — Tgo.: M. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: R. A. Medina Muñoz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos treinta y uno, del Registro número ciento treinta y uno, doy fe. — Para la sociedad "Metycin", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en seis sellos de ley, de tres pesos nacionales cada uno, todos de la Serie S., desde el número dos millones ciento noventa mil treinta, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 6.950.— e.12|5-Nº 14.214 D.T.-v.12|5|59

EL BAGUAL

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "EL BAGUAL", SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, queda constituída esta Sociedad Anónima. — Artículo Segundo: El domicilio legal queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, estando autorizado el Directorio para establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse: a) a la explotación de la agricultura y ganadería en todas sus ramas y aspectos y comercialización de sus productos; b) A negocios inmobiliarios mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos; c) a la compraventa, importación y exportación, distribución de productos y subproductos agropecuarios, así como de bienes, objetos, mercaderías, máquinas, materia prima, productos y subproductos del país o del extranjero, directamente o formando parte de otras sociedades o empresas constituídas o a constituirse, interviniendo en negocios realizados o a realizarse. — Capítulo II. — Capital Social. — Acciones. — Artículo Quinto: El Capital autorizado queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos M|nacional de Curso Legal, dividido en veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada una. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta Diez Millones de Pesos Moneda Nacional en acciones al portador guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series no inferiores a cuatrocientos mil pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, que se anunciará durante tres días en el "Boletín Oficial", la resolución se elevará a escritura pública, a cuyo efecto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — A las nuevas acciones se les podrá otorgar hasta cinco votos por acción. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Dos Millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. — Artículo Séptimo: Las emisiones de acciones, que se efectúen dentro del capital actualmente autorizado, se hará en la oportunidad y en la forma de pago que resuelva el Directorio. — En los aumentos de capital por sobre la suma de Dos millones de pesos, el Directorio también podrá tomar esas decisiones cuando sea expresamente autorizado por la Asamblea. — Los tenedores de acciones tendrán, dentro del plazo que el Directorio fije, nunca inferior a quince días, a contar desde la última publicación que se hará con el objeto de hacerlo conocer durante tres días en el 'Boletín Oficial", preferencia para suscribirlas en proporción al número que posean, excepto que por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la emisión se utilice para el pago de bienes. — En caso de que alguno de los accionistas no hiciese uso del derecho de preferencia, dentro del plazo fijado por el Directorio, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los otros accionistas que las soliciten; si aún así, resultase todavía un excedente sin colocación, serán ofrecidas al público. — Artículo Octavo: En caso de mora de la integración de las acciones el Directorio podrá seguir el procedimiento que establece el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio debiéndose aplicar igual tratamiento para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Noveno: Las acciones y certificados provisorios, si los hubiere, serán firmados por los Directores, cualquiera de ellos, y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Cada título podrá representar más de una acción. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — La suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Capítulo III. — Acciones Preferidas y Obligaciones. — Artículo Décimo: La Asamblea queda facultada para emitir acciones preferidas a las que se reconocerán un dividendo fijo de hasta un doce por ciento anual y hasta un diez por ciento de las utilidades. — Estas acciones tendrán preferencia en el caso de liquidación de la Sociedad, para ser pagadas antes que las ordinarias; además podrán asistir a las Asambleas con voz pero sin voto. — Pero tendrán un voto por acción, en el supuesto de que no se abone la totalidad del dividendo que les corresponda, aunque exista utilidades y hasta la Asamblea que trate el próximo ejercicio. — Las mismas se podrán emitir dentro de un máximo de capital fijado en el artículo sexto, debiéndose llenar en el momento de su emisión las condiciones y requisitos exigidos en el mismo, inclusive, inscribirlas en el Registro Público de Comercio. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en su totalidad por su valor nominal o paulatinamnte amortizadas por sorteo y a la par, en cuyo caso, se deberá hacer conocer el sorteo durante tres días en el "Boletín Oficial". — El Directorio hará conocer en la misma forma la cantidad que se sortea. — Este rescate sólo podrá efectuarse cuando la Asamblea General lo haya autorizado, la adquisición se haga con utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente paradas. Además, si se trata de una reducción de capital, deberán llenarse los requisitos exigidos por el Código de Comercio y prescripciones legales vigentes. — Artículo undécimo: El Directorio queda facultado para emitir dentro y fuera del país obligaciones debentures de la sociedad en las condiciones precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. — Capítulo IV. — Dirección y administración. — Artículo duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la Asamblea General de Accionistas. El Directorio se compondrá de tres a cinco miembros titulares elegidos por el término de tres años, al que se contará desde su designación hasta la Asamblea posterior e inmediata que les designa sucesor. Podrán ser reelectos. Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. Para ser elegido director es menester ser propietario de diez acciones ordinarias por lo menos, las que deberán ser depositadas en la caja de la sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure en el mandato. En caso de producirse vacantes en el Directorio, el mismo procederá, con conformidad del síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas eligiendo entre los accionistas a las persona que creyere más idóneas, hasta la próxima Asamblea. Si por cualquier causa, quedara reducido a menos de dos miembros el número de los directores si fueran tres o de tres si fueran cuatro o cinco se convocará inmediatamente la Asamblea para proceder a llenar las vacantes. En este último caso los reemplazantes serán elegidos por el tiempo que falte para cumplir el período del director saliente. — Artículo décimo tercero: Inmediatamente después de celebrar la Asamblea General Ordinaria que haya designado los directores, éstos nombrarán de su seno al presidente y vicepresidente, los que podrán ser reelectos. El vicepresidente sustituirá al presidente en caso de renuncia, muertte o de ausencias o impedimentos temporarios. Si existen impedimentos para que el vicepresidente sustituya a presidente, el cargo será ocupado por uno de los directores elegidos al efecto. El presidente no podrá absolver posiciones en juicio, sólo lo hará la persona que al efecto designe el Directorio. — Artículo décimo cuarto: El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por convocatoria del presidente o cuando dos miembros del Directorio o el síndico lo soliciten. Funcionará válidamente con la asistencia mínima de más de la mitad de los miembros que lo componen. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive el del presidente, y en caso de empate decidirá el voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán los directores que hayan concurrido a la sesión. Los directores ausente podrán votar por carta o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado y su votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de los directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo décimo quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su presidente y un director, o por medio de dos directores designados al efecto por el directorio o por medio del o de los apoderados que haya designado; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, realizar todos los actos indicados en el artículo cuarto. Además podrá Comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, etcétera; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con todo otro Banco, oficial mixto o particular, o casa bancaria nacional o extranjera, domiciliados en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y de locación de servicio; celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreos, expedir y|o endosar conocimientos, guías, cartas de porte, constituir sociedad, tomar participación en sociedad accidentales y dar fianza por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir como acreedor o deudor toda clase de derechos reales y prendarios; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes aquella represente; celebrar contratos de mandato; adquirir y transferir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención; hacer novaciones, quitas de deudas, y todo otro acto relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa; c) Designar uno o más administradores o gerentes con las facultades que considere convenientes acordarles, fijar su remuneración, acordando un sueldo fijo y|o comisiones y|o participación de las utilidades, con cargo de gastos generales del ejercicio. Si la designación recayere en un miembro del Directorio será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como director en éste caso la remunreación deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Podrá revocar esas designaciones. En ningún caso la totalidad de las remuneraciones que reciban los

miembros del Directorio por cualquier concepto podrá ser superior al veinte y cinco por ciento de las ganancias del ejercicio, salvo que expresamente la Asamblea lo autorice; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria; e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y Pérdidas de las operaciones de la misma el treinta de junio. — f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas, respetando lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto y los demás asuntos que deben ser aprobados por éste; g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; h) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales; i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la Sociedad; j) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, o si hubiese sido autorizado, por la Asamblea, conforme a lo estatuído en los artículos sexto, séptimo y décimo, de estos Estatutos, fijando las condiciones en que deban suscribirse o integrarse las acciones; k) Proponer a la Asamblea la creación de un fondo a beneficio de empleados y obreros; l) Otorgar toda clase de poderes con la amplitud y facultades que considere necesarias; m) Promover toda acción judicial y administrativa, incluso en la jurisdicción criminal y correccional. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa; entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándosele para resolver administrativamente sobre los actos no previstos en este Estatuto, pero comprendidos en la finalidad social. — Capítulo V. Síndico. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos Estatutos. — Ambos podrán ser reelectos. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio, a más tardar hasta el treinta de abril de cada año, en el local, día y hora que fije el Directorio. — La Asamblea aprobará u observará la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, así como el Informe del Síndico, sancionará o alterará al dividendo propuesto y procederá cuando corresponda a la elección de los Directores titualres que deberán reemplazar a los cesantes. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario, o que lo requiera un número de accionistas que representen no menos de la vigésima parte de las acciones suscriptas, o a pedido del Síndico, expresándose el objeto de la convocatoria. — Hecho el pedido, el Directorio deberá convocar dentro de los diez días de la Asamblea, y de no hacerlo así deberá convocarla el Síndico. — Artículo Décimo Noveno: Las convocatorias a las Asambleas se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Boletín Oficial", empezando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea, debiendo expresar en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo: Hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad para obtener la entrada, en la cual se determinará el número de acciones que corresponda a cada depositante. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones, en un Banco de la plaza y los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los accionistas puedan hacerse representar en la Asamblea por medio de Apoderados. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, las acciones de las cinco primeras series tendrán derecho a un voto. — En el caso de ser ampliado el capital las acciones de las series siguientes tendrán el derecho a voto que le acuerda la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante mandato en forma o telegrama auténtico o carta poder dirigida al Presidente. — El mandatario, podrá representar en la Asamblea varios mandantes, pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, tendrá derecho a más votos que los prescriptos por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo vigésimo séptimo de estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en la primera convocatoria, con la representación de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada, salvo los casos de excepción determinados en estos Estatutos o previstos en el Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: El Presidente del Directorio, o Vice-Presidente, en caso de impedimento del primero, presidirá la Asamblea con voz y voto, salvo lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia o impedimento de ellos, presidirá la persona que la Asamblea designe. — Quien presida la Asamblea resolverá las votaciones en caso de empate. — Las Actas de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que presida la Asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Cuando sea necesario, por falta de número, proceder a una segunda convocatoria se hará ésta por medio de avisos en el "Boletín Oficial" cuya publicación deberá hacerse durante tres días empezando con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea. Esta segunda convocatoria se deberá hacer dentro de los treinta días siguientes al fijado para la primera y quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Artículo Vigésimo Cuarto: Constituídas las Asambleas de acuerdo con los presentes Estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y tiene plenos poderes para el gobierno de la sociedad. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Al treinta de junio de cada año se verificará el cierre de cada ejercicio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de estos Estatutos; los Balances, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales reglamentarias en vigencia y normas técnicas en la materia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance se destinará: Primero Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Lo que la Asamblea fije como honorarios del Directorio y Síndico. — Tercero: El dividendo que corresponda a las acciones preferidas. — Cuarto: El importe restante tendrá el destino que resuelva darle la Asamblea de Accionistas directamente o a propuesta del Directorio Los dividendos que corresponda abonar tanto a las acciones ordinarias como a las preferidas se pagarán en proporción a la parte integrada. — Artículo Vigésimo Sexto: La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos previstos por estos Estatutos o por el Código de Comercio se harán por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, con notificación a la Inspección General de Justicia. El producido neto de la liquidación se aplicará: a) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) el remanente a las ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Artículo Vigésimo Séptimo: Para la reforma o modificación de estos Estatutos, para la prórroga de la duración de la sociedad o para la disolución anticipada, para su fusión con otra sociedad, para el cambio del objeto de la sociedad, para toda otra modificación del acto constitutivo se requerirá la presencia de accionistas que representen dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto, y el voto favorable de accionistas presentes que representen dos terceras partes de los votos representados en la Asamblea. No lográndose en la primera convocatoria, media hora después de la señalada, el quórum requerido para que la Asamblea pueda funcionar válidamente, se citará por segunda vez en la forma prescripta por el artículo vigésimo tercero resolviéndose en este caso por dos tercios de votos presentes media hora después de la señalada en la citación, cualquiera sea el número de acciones representadas. El quórum indicado en este artículo se requiere, por otra parte, para todos los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: En todos los demás puntos no previstos en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio y las leyes vigentes especiales.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 8.500.— e.12|5-Nº 14.234 D.T.-v.12|5|59

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Primer testimonio. — Número ciento veintisiete. — En esta ciudad de Buenos Aires, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparece don Teobaldo Renaldi, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes número ochocientos cincuenta y siete, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, por su propio derecho y además en su carácter de apoderado especial de don Pablo César Cavallo, casado, don Alberto Juan Lautaret, soltero, don Alejandro Andrés Jorge Cordero, casado, don Ernesto Parentini, casado, don Reinaldo Oscar Perego, casado, don Onofre Scarinci, casado, don Alberto Piesco, casado, don Juan Molina, casado, y don José Huberman, casado, mayores de edad, a mérito del poder que éstos le tienen conferido ante mí, al folio mil setecientos sesenta y siete del protocolo del año último de este Registro siete a mi cargo, y del cual se copia a continuación la parte pertinente del mismo, necesaria para este acto, que dice así: "Número quinientos setenta. En esta Ciudad de Buenos Aires, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Pablo César Cavallo, casado, don Alberto Juan Lautaret, soltero, don Alejandro Andrés Jorge Cordero, casado, don Ernesto Parentini, casado, don Reinaldo Oscar Perego, casado, don Onofre Scarinci, casado, don Alberto Piesco, casado, don Juan Molina, casado, don José Huberman, casado, y don Teobaldo Renaldi, casado... todos mayores de edad, todos los comparecientes son de este vecindario, con excepción del señor Molina, que es vecino de la Ciudad de Córdoba... y se encuentra de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que confieren poder especial a favor de... y don Teobaldo Renaldi... para que ya sea conjunta, separada o alternativamente en sus nombres y representación efectúen todos los trámites que fuesen necesarios para obtener la aprobación de los estatutos y la personería jurídica de la sociedad "Transocean" Sociedad Anónima, constituída provisoriamente por los comparecientes según acta celebrada con esta misma fecha, pudiendo aceptar cualesquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieren previamente a su aprobación, acompañen boleta de depósito... y para que una vez obtenida la aprobación de los estatutos y la personería jurídica de la sociedad, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y firmar todos los documentos que fuesen necesarios para que la sociedad quede definitivamente constituída. Quedan igualmente facultados los mandatarios en la forma citada, para efectuar todas las gestiones necesarias para la inscripción en el registro Público de Comercio de la escritura de constitución definitiva de la sociedad. Por tratarse de un mandato otorgado como consecuencia de la autorización conferida a los mandatarios en el acta de constitución provisoria de la sociedad, sino también en interés recíproco de los constituyentes entre sí, queda establecido que este poder tendrá carácter irrevocable en virtud de lo dispuesto por el artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil y que subsistirá aún en caso de fallecimiento de los otorgantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo mil novecientos ochenta y dos del mismo Código. Leída que les fué... se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman... siendo testigos don Juan Carlos Stalia y don Juan Grande, vecinos, hábiles, de que doy fe. — P. Cavallo. — Lautaret. — A. Cordero. — E. Parentini. — Reinaldo O. Perego. — O. Scarinci. — Alberto Piesco. — Juan Molina. — J. Huberman. — T. Renaldi. — Tgo.: J. C. Stalla. — Tgo.: J. Grande. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda". — Es copia fiel de lo pertinente de ese poder que en su matriz tuve a la vista para éste acto, doy fe, y el compareciente en el carácter que concurre expone: Que por acta privada de fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en unión con sus representados constituyó la sociedad anónima "Transocean Sociedad Anónima", y se aprobaron en todas sus partes los estatutos que habrán de regirla, siendo su capital de tres millones de pesos moneda nacional, habiéndose procedido a la suscripción de las dos primeras series de acciones del capital social, integrándolas en su diez por ciento, y se designó el primer Directorio de la Sociedad que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, como así también los Síndicos Titular y suplente. Que habiéndose cumplido con todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, a fin de obtener la personería jurídica de dicha sociedad y la aprobación de sus Estatutos, por el Superior Gobierno Nacional, se iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia, según expediente N- nueve mil seiscientos cuarenta-uno-cincuenta y ocho, y en el cual después de las reformas introducidas a los estatutos, aconsejadas por dicha Inspección, y entre las cuales figuró el nombre de la sociedad que se denominará "Transocean Films Sociedad Anónima", y aceptadas por la sociedad, el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto fechado el veinticuatro de febrero próximo pasado, aprobó sus estatutos y le concedió la personería jurídica, autorizándola a funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. En consecuencia el compareciente por sí y en nombre de sus representados, y de acuerdo a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por medio de la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad "Transocean Films Sociedad Anónima", constituída originariamente con el nombre de "Transocean Sociedad Anónima", y a tal fin, teniendo a la vista el expediente número novecientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se copia a continuación el acta constitutiva de la misma, los estatutos que la han de regir y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional autorizándola a funcionar como anónima y aprobando sus Estatutos, todo lo cual, por su orden, dice así: "Acta de Constitución provisoria de la sociedad "Transocean Sociedad Anónima". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho se reúnen en el local de la calle Ayacucho número cuatrocientos cincuenta y siete, cuarto piso, los señores Pablo César Cavallo, casado, Alberto Juan [illegible]taret, soltero, Alejandro Andrés Jorge Cordero, casado, Ernesto Parentini, casado, Reinaldo Oscar Perego, casado, Onofre Scarinci, casado, Alberto Piesco, casado, Juan Molina, casado, José Huberman, casado y Teobaldo Renaldi, casado. Por unanimidad de los presentes se designa al Señor Pablo César Cavallo para presidir provisoriamente la Asamblea. — Acto seguido, el señor Presidente expresó que como era del conocimiento de todos los pre-

gentes esta reunión tenía por objeto constituir una sociedad anónima conforme a los estatutos que en este mismo acto se someten a la consideración de la Asamblea y que leídos a continuación tienen el siguiente tenor: Estatutos de "Transocean Sociedad Anónima". — Capítulo Primero: Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "TRANSOCEAN FILMS SOCIEDAD ANONIMA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, y podrá aquélla, por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República y asignarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: Se fija en Noventa y Nueve Años el término de duración de la sociedad, a contar desde la aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo Segundo: Objeto Social. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del negocio cinematográfico, en especial en la rama de producción y distribución de películas cinematográficas, importación y exportación de las mismas, y del y al extranjero. — Artículo Quinto: Para llenar sus fines la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley y entre ellos: a) Comprar, vender, permutar, usufructuar, arrendar o de cualquier otra manera explotar dentro o fuera de la República Argentina toda clase de empresas, negocios e industrias referentes al ramo de cinematografía y espectáculos públicos de cualquier naturaleza que sean, sus derivados y negocios vinculados a ese ramo de la actividad, producir, adquirir, importar, distribuir, arrendar, explotar y exhibir películas, números de teatro, variedades, crear salas de espectáculos y dirigirlas, organizar empresas de la misma índole, estudios o de cualquier otro negocio que directa o indirectamente se vincule al objeto indicado, adquirir y negociar patentes de invención, marcas de fábrica; b) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos similares y atingentes a los negocios sociales; celebrar cualquier clase de contratos de representación y tomar participación en cualquier forma legal en empresas, industrias o negocios formados o a formarse, siempre que tengan directa o indirectamente relación con los objetos sociales; c) Adquirir por cualquier título legal, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, recibirlos en pago, enajenarlos, y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo otro derecho real; dar o tomar bienes en locación y sublocación por el máximo de tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero con exclusión de las de carácter bancario, mercaderías, o efectos de comercio; tomar, comprar, librar o vender giros operar sobre títulos o efectos públicos o papeles de comercio; y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles; d) Formar sociedades principales o subsidiarias, efectuar fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República Argentina, incluso la de suscribir total o parcialmente el capital social y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de los intereses y cooperación de administración; e) Emitir dentro y fuera del país, debentures, warrants, etc.; en las condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente; solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad; importar artículos, maquinarias y materias primas, destinadas a su propia industria o para terceros, o que se estime conveniente. f) La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad, además, previa decisión de su Directorio, celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales. Capítulo Tercero: Capital y Acciones. Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en diez series de trescientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, denominadas "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", y "J". — Las dos primeras series de acciones se hallan totalmente suscriptas y las siguientes se emitirán cuando el Directorio lo considere oportuno. — No podrá emitirse ninguna serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada en un diez por ciento por lo menos. — Suscripto íntegramente el capital de tres millones de pesos moneda nacional en la forma dispuesta, la Asamblea General de Accionistas podrá resolver su aumento hasta un total de quince millones de pesos moneda nacional, de acuerdo al decreto número ochocientos cincuenta y dos mil cincuenta y cinco. — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital deberá hacerse constar en escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con el presente artículo. — Cuando se emitan nuevas series, tal como se ha indicado, podrá el Directorio resolver que las acciones se emitan sobre la par, hasta un máximo del cincuenta por ciento. — En este caso el premio obtenido sobre el valor nominal, se hará ingresar al Fondo de Reserva de la sociedad. — Los accionistas tendrán preferencia para adquirir esas acciones en proporción a sus respectivos aportes. — Para ello se publicarán avisos durante tres días en el Boletín Oficial, pudiendo hacer uso de este derecho, dentro de los quince días de vencida la última publicación. —Si quedare alguna acción sin colocar, éstas serán ofrecidas a terceros. — Artículo Séptimo: La suscripción o propiedad de las acciones de la sociedad, implica la aceptación de estos Estatutos con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. — Artículo Octavo: Los accionistas solo se obligan hasta la concurrencia del valor de emisión de sus acciones. — Si antes de estar totalmente satisfecho ese valor, las acciones fueren negociadas, los cedentes y cesionarios serán solidariamente responsables por el saldo —artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio. — Para que la transferencia se considere válida, deberán hacerse con la conformidad del Directorio. — Artículo Noveno: El importe que los accionistas no hubiesen satisfecho en los términos fijados al autorizarse la emisión, devengarán en favor de la sociedad el interés penal del uno por ciento mensual, que se computará desde el último día señalado para el pago. — Pasados sesenta días y sin perjuicio de las acciones personales contra los suscriptores, el Directorio tiene la facultad de declarar caducos los derechos de los accionistas morosos con referencia a las acciones cuya pago se encuentre en mora, sin necesidad de declaración judicial ni intervención de autoridad alguna, y hacerlas vender por intermedio de un Corredor de Bolsa, a fin de cobrar con su importe las cuotas vencidas, intereses y costas, y el sobrante si lo hubiere, quedará a disposición del interesado. — Artículo Décimo: Los títulos definitivos de las acciones a emitir serán entregados a los accionistas, tan pronto como esté satisfecho en su totalidad el valor nominal de las acciones. — Entretanto se dará a todos los accionistas un título provisorio nominativo en el que se anotarán las cuotas pagadas y los dividendos percibidos. — Artículo Décimo: Primero: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocer y aceptar estos Estatutos y sus modificaciones posteriores, como igualmente someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal para toda contienda judicial con la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Las acciones de la sociedad que estuvieren dadas en prenda por sus propietarios, no autorizarán al acreedor prendario a tomar parte en las Asambleas, ni percibir los dividendos correspondientes a las mismas, sino en el caso de que el propietario de las acciones le hubiese conferido por escrito estas facultades. — Artículo Décimo Tercero: Las acciones una vez integradas, serán al portador y tanto éstas como los certificados provisorios nominativos llevarán el sello de la sociedad y serán firmadas por dos Directores, debiendo llevar también los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una. — Pueden emitirse por títulos de una, cinco, diez, veinte, cincuenta, cien y mil acciones según lo resuelva el Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: A los efectos de las votaciones en las Asambleas Generales cada acción de las series "A", "B", "C", "D", y "E", tendrán derecho a cinco votos, y cada acción de las series sucesivas que se emitan tendrán derecho a un voto cada una. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio queda autorizado para entregar en pago de obligaciones contraídas, sea por compra, locación o por cualquier otro motivo, acciones por el total o parte de la deuda. — Capítulo Cuarto. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Sexto: a) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, el número de cuyos componentes determinará anualmente la Asamblea General de Accionistas, dentro de un mínimo de tres, y un máximo de siete miembros. — La misma Asamblea determinará asimismo cuál de los directores desempeñará la presidencia de la sociedad. El mandato de los miembros del Directorio durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad del mismo, pudiendo ser reelectos y también desempeñar cargos rentados en la sociedad, que se relacionen directamente con la dirección y administración social. A pesar del término impuesto a su mandato, los directores continuarán desempeñando su cargo con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas elija sus reemplazantes; b) Como garantía por el desempeño de sus mandatos cada uno de los miembros del Directorio depositará en la administración de la sociedad, diez acciones por ella emitidas, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna hasta después de seis meses de cumplido el mandato; c) En caso de ocurrir vacantes en el Directorio, éste con la anuencia del síndico designará el o los reemplazantes con carácter provisorio hasta la próxima Asamblea. Si el puesto vacante fuera el de presidente, el Directorio una vez integrado con los nuevos miembros procederá a designar presidente de entre los directores, con carácter provisorio y hasta la próxima Asamblea General de Accionistas. En caso de ausencia o incapacidad temporaria del presidente los demás miembros del Directorio elegirán Presidente de entre ellos, mientras dure la incapacidad o ausencia. En todos los casos los sustitutos ejercerán sus funciones con los mismos derechos, deberes y remuneraciones de los sustituídos; d) El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo requiera el interés de la sociedad, pero por lo menos una vez al mes, a convocatoria del presidente o de dos directores como mínimo. Deliberará válidamente con la asistencia de un número mayor de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, incluso el del presidente quien decidirá en caso de empate. Las deliberaciones se asentarán en el libro de actas con la firma del presidente y la de uno de los directores presentes. — Artículo décimo séptimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver todos los actos y operaciones relativas a su objeto como así para la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y facultades para hacer todo cuanto se halle dentro de los objetivos sociales y que no estén expresamente reservados por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la Asamblea General de Accionistas. En consecuencia el Directorio tendrá, además, los siguientes deberes y atribuciones: a) Producir, contratar, alquilar o adquirir por cualquier título, películas cinematográficas argentinas y/o extranjeras, con las variaciones que en cada caso imponga la modalidad del espectáculo; organizar y contratar espectáculos teatrales, de variedades, recitales, audiciones y artísticos de todo género por cuenta propia, de terceros o en participación; b) Nombrar uno o más gerentes generales, gerentes, factores, mandatarios o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes; crear empleos y cargos, trasladar y destituir al personal, fijar sueldos en general y habilitaciones o asignaciones al personal superior; c) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Puede, entonces: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, y todo otro derecho real y de dominio; construir y edificar por cuenta propia, propia y de terceros, o de terceros; dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades argentinas o extranjeras, particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas del Estado; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades del país o extranjeras, acciones, debentures y otros títulos; celebrar contratos de locación y sublocación por cualquier término como así también de locación y de servicios, celebrar contratos de seguros como asegurado y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos de comercio; operar en cualquier plaza con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito, Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Español del Río de la Plata Limitado, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás bancos oficiales y particulares argentinos o extranjeros, creados o a crearse, aceptando sus respectivos reglamentos, y con sociedades o particulares de dentro o fuera del país; expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedad, de consignación y de gestión de negocios; importar y exportar maquinarias, mercaderías y materias primas; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipulando sus condiciones y expidiendo los correspondientes recibos o certificados nominativos o al portador; expedir warrants, aceptar fianzas y expedir las garantías que fueran requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; fusionar, disolver o liquidar sociedades; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, instalar establecimientos sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado, aceptar agencias y representaciones de otras sociedades o de particulares argentinos o extranjeros, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales, rurales o de finanzas; desempeñar toda clase de mandatos; formar sociedades accidentales o en participación; cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes ella represente; otorgar poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, d) Delegar las facultades que creyera convenientes en uno o varios Directores para la administración corriente de la sociedad, la dirección comercial y/o técnica de la misma y para la ejecución de las resoluciones del Directorio, quien determinará las atribuciones y deberes de los Directores delegados. — A pesar de la delegación de facultades que aquí se autoriza, los Directores mantendrán íntegramente sus responsabilidades como administradores. — Todas esas delegaciones no podrán en forma alguna, sustituir al Directorio en sus funciones específicas. — e) Convocar las Asambleas Generales de Accionistas de la Sociedad, ordinarias y extraordinarias, fijando el correspondiente orden del día. — f) Poner a disposición de los accionistas por lo menos diez días antes del fijado para la Asamblea General Ordinaria que deba tratarlos, la memoria, balance general y cuenta de resultados

correspondientes al ejercicio vencido. — g) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general, el inventario y la cuenta de resultados al treinta y uno de diciembre de cada año, previo informe del Síndico, proponiendo el dividendo a distribuir entre los accionistas, y ulteriormente, fijar la fecha en que éstos sean pagados. — h) Fijar las fechas de emisión de las nuevas series de acciones y la forma, término, plazos y condiciones en que las mismas deban ser pagadas. — i) Designar Directores interinos en la forma prevista en el artículo sexto, inciso c). — j) Dictar los reglamentos internos de la sociedad. — k) Resolver todo otro punto vinculado a los negocios sociales que no estén expresamente previstos por estos estatutos y efectuar todo otro acto de dirección, administración, adquisición o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objetivo principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Artículo Décimo Octavo. — El Presidente tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por sí o por mandatarios. — b) Presidir las sesiones del Directorio con voz y voto y convocarlo a sesión cada vez que juzgue necesario y, según lo dispuesto en el artículo décimo sexto, inciso d). c) — Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y presidirlas de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo, inciso c). — d) Conferir poder generales o especiales y revocarlos. — Artículo Décimo Noveno. Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá a un Síndico titular y a un Síndico Suplente, accionistas o no de la sociedad, los que serán reelegibles y cuyas funciones son las específicas determinadas por el Código de Comercio y por estos estatutos. — Se entiende que a pesar del término señalado, sus funciones continúan hasta que la Asamblea General Ordinaria elija sus sucesores. — El suplente reemplazará al titular, con todas sus atribuciones, deberes y remuneraciones, en caso de ausencia, fallecimiento, enfermedad u otro cualquier impedimento, y si ambos se encontrarán en la misma imposibilidad, el Directorio de inmediato convocará a Asamblea General para que elija sus reemplazantes. — Capítulo Quinto. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo: a) Las Asambleas Generales legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen todos los derechos de la sociedad. — Se compondrán de los accionistas que en la oportunidad se presenten a ejercer tal facultad, para lo que deberán depositar previamente en la administración de la sociedad sus acciones o certificados que coacrediten tenerlas depositadas a su nombre sea en un Banco, sea en la administración de la misma sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. A medida que los accionistas efectúen este depósito se redactará una nomina con identificación de las acciones y el total del capital con que concurre cada uno, la que servirá para la asignación de votos. — b) El derecho de asistencia a las Asambleas Generales puede ser ejercido por todo accionista por sí o por mandatario. — El instrumento constitutivo de este mandato será otorgado por escrito y en forma de carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. — c) Las Asambleas Generales tendrán lugar en el domicilio de la sociedad o en cualquier otro local señalado en las convocatorias en la Capital Federal. — La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico. — La Asamblea General Extraordinaria se llevará a cabo cuando por lo menos dos Directores o el Síndico o accionistas que representen no menos del cinco por ciento del capital realizado, así lo requieran, indicando los motivos. — En tales casos el Directorio convocará a Asamblea General Extraordinaria, dentro de los diez días, expresando el objeto de la misma. — d) Las convocatorias a Asambleas Generales se efectuarán con diez días de anticipación al fijado para la misma, mediante avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, conteniendo el Orden del Día, establecido por el Directorio, en el que se incluirán cualquier asunto que haya sido propuesto por escrito por uno o más accionistas que representen no menos del cinco por ciento del capital realizado y que el Directorio lo hubiese recibido más de diez días antes de iniciar la publicación de la convocatoria. e) Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Sociedad o en su defecto por un Presidente ad-hoc elegido por la mayoría de votos presentes. Quien ejerza la Presidencia nombrará los escrutadores en las votaciones y decidirá éstas en caso de empate. — f) Las Asambleas Generales serán válidas si está representado más de la mitad del capital suscripto, incluso para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; pero si dos días antes del fijado para la reunión no estuviere depositado en la sociedad el número suficiente de acciones, se hará una nueva convocatoria por avisos en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación al señalado para la segunda reunión, expresando que es la segunda convocatoria. — La Asamblea General que se reuna en virtud de este segundo llamado, deliberará válidamente cualquiera sea el número de accionistas concurrentes, incluso para resolver los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — g) Las resoluciones de las Asambleas Generales siempre se tomarán por mayoría de los votos presentes aun en los casos contemplados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. A tal efecto se tendrán en cuenta las asignaciones de votos acordados a los accionistas por el artículo décimo cuarto de estos estatutos, con las limitaciones contenidas en el artículo trescientos cincuenta del mencionado Código. En el mismo libro de Actas del Directorio se asentarán las de las Asambleas Generales, firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas presentes designados por la misma Asamblea para que lo hagan en su representación. — h) Sin necesidad de una nueva convocatoria, las Asambleas Generales legalmente constituídas pueden pasar a cuarto intermedio de no más de diez días, reanudando válidamente sus deliberaciones sobre los mismos asuntos que estaban en discusión, siempre que al reiniciarse la sesión, hubiese quórum en la forma dispuesta en el inciso f) de este artículo. — i) Cuando el Directorio hubiere emitido acciones de pago fraccionado, los tenedores de certificados provisorios que se encuentren al día en el pago de sus cuotas, podrán concurrir a las Asambleas Generales con voz y voto. — j) No tendrán derecho de asistencia a las Asambleas Generales los beneficiarios de títulos de transferencias de certificados provisorios que se hayan efectuado hasta diez días antes de publicarse las convocatorias a tales Asambleas Generales. — Capítulo Sexto. — Balance e Inventario General y Resultados. — Artículo Vigésimo Primero: a) Anualmente el treinta y uno de diciembre se levantará inventario general y se practicará el balance de resultados, los que con la cuenta de ganancias y pérdidas, más la memoria sobre la marcha y situación de la sociedad, serán sometidos a consideración del Síndico, quien deberá pronunciarse sobre los mismos antes de ser presentados por el Directorio a la Asamblea General Ordinaria que deba tratarlos. Tanto los inventarios como los balances y cuentas de resultados deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias presentes y futuras. — b) De las utilidades reales y líquidas que resulten de cada ejercicio luego de aplicadas las amortizaciones que correspondan se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal; otro cinco por ciento para el fondo de previsión; dos por ciento para el Presidente, uno por ciento para cada Director, y uno por ciento para el Síndico. El saldo se distribuirá en forma de dividendos entre los accionistas. — c) Los dividendos serán puestos a disposición de los accionistas en las Oficinas de la Sociedad, dentro de los sesenta días después de la Asamblea General que los haya aprobado, y serán válidamente pagados al portador del título correspondiente. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años desde que hayan sido puestos a disposición se prescriben en beneficio de la sociedad, quien los ingresará como Reservas Facultativas. — Capítulo Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo o de su reección o de su prórroga, o por cualquier otra causa legal, de inmediato se procederá a la liquidación de la sociedad por su último Directorio o por quienes haya designado la Asamblea General y siempre con intervención del Síndico. La Asamblea General fijará el plazo dentro del cual deberá practicarse la liquidación, como así también establecerá los honorarios de los liquidadores y del Síndico. Los bienes deberán ser liquidados a la mayor brevedad y su producto, una vez deducidos los honorarios y gastos justificados y cubierto el pasivo social, se distribuirá proporcionalmente entre los tenedores de acciones. — Capítulo Octavo. — Disposiciones Transitorias. — Artículo Vigésimo Tercero: Lo que no esté previsto en estos estatutos se resolverá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y subsidiariamente de las del Código Civil. Previo un cambio de ideas y a moción del señor Alberto Juan Lautaret se aprueban los precedentes estatutos, por unanimidad de los presentes. Acto seguido se procede a la suscripción de las dos primeras series de Acciones "A" y "B", por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional, integrándolas en su diez por ciento, dando esta operación, el siguiente resultado: Pablo César Cavallo, mil treinta acciones, pesos ciento tres mil; Alberto Juan Lautaret mil treinta acciones, pesos ciento tres mil; Alejandro Andrés Jorge Cordero doscientas veinte acciones, pesos veintidós mil; Ernesto Parentini, mil cuatrocientas cuarenta acciones, pesos ciento cuarenta y cuatro mil; Reinaldo Oscar Perego, trescientas veinte acciones, pesos treinta y dos mil; Onofre Scarinci, trescientas veinte acciones, pesos treinta y dos mil; Alberto Piesco, trescientas veinte acciones, pesos treinta y dos mil; Juan Molina, trescientas sesenta acciones, pesos treinta y seis mil; José Huberman, cuatrocientas ochenta acciones, pesos cuarenta y ocho mil; Teobaldo Renaldi, cuatrocientas ochenta acciones, pesos cuarenta y ocho mil. Total seis mil acciones, pesos seiscientos mil. — Lo que hace un total de seis mil acciones suscriptas por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional e integrándose en un diez por ciento o sean sesenta mil pesos moneda nacional. — A continuación, a los efectos de dar cumplimiento al artículo décimo sexto de los Estatutos, por unanimidad de los presentes se resuelve que el Directorio esté integrado por cinco miembros designándose por unanimidad de los asistentes a los señores Pablo César Cavallo, Ernesto Parentini, Alejandro Andrés Jorge Cordero, Reinaldo Oscar Perego y José Huberman para integrar el mismo, recayendo en el señor Pablo César Cavallo el nombramiento de Presidente del Directorio; y a los señores Teobaldo Renaldi y Alberto Piesco como Síndicos Titular y Suplente respectivamente. — El presente Directorio durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, como así también los Síndicos Titular y Suplente. — Por unanimiadd de los presentes se autoriza a los señores Ernesto Parentini y Teobaldo Renaldi para que actuando conjunta o separadamente, gestionen ante quien corresponda, la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica y acepten las modificaciones al mismo que indique la Inspección General de Justicia. — Se resuelve asimismo labrar acta de la Asamblea, lo que así se hizo y leída que les fué, la misma, firmaron todos los asistentes socios fundadores, dando por terminada la sesión. — Raspado — Alejandro Andrés Jorge — dirigirlas — Octavo — Capítulo — Cuarto — Dirección — Buenos — determinadas — cinco — de — saldo — cubierto — Entrelíneas — a) — Aires. Vale. — Testado — Films — Films — No vale. — P. Cavallo. — T. Renaldi. — E. Parentini. — Juan Molina. — Lautaret. — O. Scarinci. — J. Huberman. — A. Cordero. — Reinaldo O. Perego. — Alberto Piesco. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: P. Cavallo. — T. Renaldi. — E. Parentini. — Juan Molina. — O. Scarinci. — Lautaret. — J. Huberman. — A. Cordero. — Reinaldo O. Perego y Alberto Piesco, son auténticas y han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Pablo César Cavallo, Teobaldo Renaldi, Ernesto Parentini, Juan Molina, Onofre Scarinci, Alberto Juan Lautaret, José Huberman, Alejandro Andrés Jorge Cordero, Reinaldo Oscar Perego y Alberto Piesco, todos personas de mi conocimiento. — En mi carácter de Regente del Registro número siete de la Capital Federal y a los efectos de la presentación de la presente acta a la Inspección General de Justicia, firmo y sello la presente certificación a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Honorarios Dto. Nº veintitrés mil cuarenta y seis cincuenta y seis. m$n. cuatrocientos. — Hay un sello. — Alvaro P. Leiguarda. — Buenos Aires, veinticuatro Feb. mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente Nº novecientos cincuenta y cuatro|cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transocean Films Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Transocean Films Sociedad Anónima", constituída en esta Capital con la denominación de "Transocean Sociedad Anónima", el diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; y apruébase su estatuto de fojas uno (uno) a diez vuelta (diez vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro (veinticuatro) a veintiocho (veintiocho) y la salvedad indicada a fojas veintiocho vuelta (veintiocho vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº mil novecientos ochenta y cuatro. "Es Copia Fiel del acta constitutiva, estatutos sociales, sus reformas y decreto aprobatorio que he tenido a la vista a fojas una a once, veinticuatro a veintiocho y treinta del expediente N-nueve mil seiscientos cuarenta-uno-cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia, doy fe, solicitándome el compareciente expida testimonio de esta escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué, se ratifica en su contenido y firma siendo testigos don Manuel Castro y don Emilio Sotelino, vecinos, hábiles, de que doy fe. — T. Renaldi. — Tgo.: Manuel Castro. — Tgo.: E. Sotelino. Hay un sello. Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. A pedido del otorgante expido este testimonio en catorce sellos de ley, numerados correlativamente del dos millones doscientos treinta y un mil novecientos ochenta y cinco S, al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Alvaro P. Leiguarda. — Bs. As., 14 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 16.150.— e.12|5-Nº 3.953-v.12|5|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARDER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Israel Isaías Marder, polaco, casado, domiciliado en Canning 647; Mania Erlich de Marder, polaca, casada, domiciliada en Canning 647 y Jacobo Bregman, argentino, casado, domiciliado en Directorio 2423, todos de la Capital Federal, hábiles y mayores de edad, han convenido lo siguiente: — Primero: Con retroactividad al 1º de enero de 1959 queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las mencionadas personas, que girará en plaza bajo la denominación de MARDER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el objeto de la misma la fabricación y comercialización de artículos de tejidos de punto y lencería en general al por mayor y menor, sus anexos y afines. — La sociedad tendrá su asiento en la Capital Federal, calle Canning 651, pudiendo establecer sucursales o trasladar el asiento de sus negocios al interior o exterior del país. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.—) divididos en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una aportadas de la siguiente forma: El socio Israel Marder aporta quinientas cuotas compuestas, valores a cobrar y pagar de acuerdo a un inventario que se firma por

separado. — El socio Jacobo Bregman aporta doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos en dinero efectivo en este acto, debiendo integrar ciento cincuenta mil pesos en un plazo no mayor de ocho meses y cien mil pesos los integrará durante un lapso de dieciocho meses lo cual hace un total de quinientos mil pesos; la socia Mania Erlich de Marder, aporta doscientas cuotas de mil pesos cada una, de acuerdo al Balance que se adjunta por separado. — Tercero: Se fija la duración de la sociedad en diez años a partir de la fecha. — Después de cinco años y con noventa días de anticipación por lo menos, cualquiera de los socios tendrá derecho a ceder sus cuotas sociales, teniendo preferencia en igualdad de condiciones los socios que quedaren en la sociedad. — Cuarto: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época del año cuando alguno de los socios lo creyera conveniente. — Quinto: Las utilidades y pérdidas —si las hubiere— serán soportadas por los socios en la siguiente forma: una vez deducido el cinco por ciento que señala el art. 20 de la Ley 11.645 para el fondo de reserva legal; el socio Israel Marder el 40%, la socia Mania Erlich de Marder el 30% y el socio Jacobo Bregman el 30 por ciento. — Sexto: Todos los socios tendrán el cargo de gerentes administradores siendo el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos indistintamente quienes firmarán precedidos del sello de la razón social quedándoles prohibido usar dicha firma en negocios ajenos a ella ni fianzas a terceros. — Podrán usar la firma social para solicitar, obtener créditos particulares y bancarios o cualquier operación tanto en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, demás Instituciones privadas y|o integrantes del sistema bancario oficial del país. — La enumeración que antecede es solamente enumerativa y no limitativa pues podrá uno de los socios con su firma otorgar mandato por la sociedad a los efectos del mejor logro del fin social. — Séptima: Queda entendido que los socios Israel Mardel y Mania Erlich de Marder, no podrán individualmente o en sociedad dedicarse a otras actividades comerciales, entregándose enteramente a la atención de Marder y Cía. S. R. L.; el socio Bregman continuará ejerciendo las actividades que viene desarrollando hasta el presente, pudiendo realizar en el futuro cualquier otra actividad siempre que no estuviere en competencia con el objeto de la sociedad. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes decidirán si aceptan a los herederos en sustitución de aquél debiendo en su caso unificar la personería. Si no fueren aceptados los herederos podrán ceder sus cuotas sociales. — Novena: En caso de disolución de la sociedad la misma entrará en liquidación, a cuyos efectos los socios quedarán investidos del cargo de liquidadores, ajustándose a lo establecido en el Art. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décima: Se conviene entre las partes que por cualquiera de los supuestos de fallecimiento, incapacidad, retiro anticipado de los socios o disolución de la sociedad, el local y las instalaciones de Canning 651 continuarán en poder del socio Israel Marder y|o la socia Mania Erlich de Marder. A los efectos que pudieren corresponder se determinará solamente el actual valor llave del local de Canning 651, las partes convienen en establecer en la suma que resulte del promedio anual de las ganancias que se obtuvieren durante los últimos cinco años de vigencia de la sociedad. Este valor corresponderá únicamente a los socios Israel Marder, Jacobo Bregman y Mania Erlich de Marder. — Décima Primera: El sueldo que los socios se fijan en remuneración de trabajo, será asentado en el libro de actas de la sociedad. — Décima Segunda: Se conviene que al término de cada ejercicio social, una vez deducido el importe social comprometido a la sociedad los socios podrán retirar hasta el 70 % de utilidades que les correspondieren acreditándose el 30 % a fin de ser destinado a la incrementación y desarrollo del objeto social. Esta disposición tendrá vigencia a partir del segundo año de vida de esta sociedad, conviniéndose que durante el primer ejercicio, los socios no podrán retirar sus utilidades con la excepción de que la misma se utilizase para integrar sus cuotas de capital de acuerdo a la cláusula segunda. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia o distinta interpretación que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente contrato, se solucionará por medio de arbitraje de árbitros amigables componedores designados uno por cada parte disidente de acuerdo al Art. 449 del Código de Comercio, quienes antes de entrar a deliberar designarán a un árbitro único de común acuerdo para el caso de discrepancia cuyo fallo será inapelable pronunciándose dentro de los quince días de la fecha en que fuera llamado a actuar. — Décima Quinta: A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios especiales en los ut-supra indicados. — De conformidad con lo expuesto las partes firman el presente en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 6 días de marzo de 1959. — Fdo.: I. Marder. — Mania E. de Marder. — Jacobo Bregman.

Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.750.— e.12|5-Nº 14.236 D. T.-12|5|59

MOLINARI Y SAGARDIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primero: Según convenio 22 mayo 1958, Joaquín Moreno, transfiere a los restantes socios Antonio Alejandro Molinari, Roberto José Casal y Alfredo Néstor Sagardía, al precio total de m$n. 51.000, las 510 cuotas de capital, en la proporción de 268, 134 y 108 cuotas, respectivamente, que tiene en la sociedad denominada "Molinari, Casal y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con un capital de un millón de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas de m$n. 100 c|u. — Segundo: Según convenio 7 abril 1959, Antonio Alejandro Molinari, Roberto José Casal y Alfredo Néstor Sagardía, disponen lo siguiente: a) Roberto José Casal, transfiere a los restantes socios Alejandro Antonio Molinari y Alfredo Néstor Sagardía, al precio de m$n. 900.000, las 2.634 cuotas de capital, en la proporción de 1.844 y 790 cuotas, respectivamente, que tiene en la nombrada sociedad; b) se modifica la denominación social por la de: "MOLINARI Y SAGARDIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; c) se establece el nuevo domicilio legal de la sociedad en Sanabria 2287, P. B., "C"; d) se eleva el capital social a la cantidad de m$n. 2.000.000, en la siguiente proporción: Antonio Alejandro Molinari: m$n. 1.400.000 y Alfredo Néstor Sagardía: m$n. 600.000; e) se confiere el uso de la firma separadamente e indistintamente a cualquiera de los socios; f) se fija la forma como debe establecerse las tareas y remuneraciones mensuales de los socios; y g) se reglamenta los casos de fallecimiento e incapacidad de los socios.

Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.004-v.12|5|59

RENE MOLINA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 27 de diciembre de 1958, ha sido modificado el contrato de la sociedad RENE MOLINA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir del 6 de enero de 1959. Los socios podrán disolver la sociedad antes de dicho plazo según lo establecido en el presente contrato en las cláusulas octava, inc. c) y novena, inc. c) uno cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de esta sociedad, al cumplirse cada período de 5 (cinco) años que comenzarán a contar a partir del 6 de enero de 1959, debiendo para ello comunicar fehacientemente a los otros socios tal decisión con una anticipación de un año, al vencimiento del período respectivo y resolverse por mayoría.

Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 450.— e.12|5-Nº 4.013-v.12|5|59

PROVITELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos don Juan Pedro Garmendia, y doña Delia Quintero de Garmendia, como únicos socios de "PROVITELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle San José 511 de esta Ciudad, constituída por contrato de fecha 23 de diciembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de enero de 1956, bajo el número 79, al folio 217 del libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato de cesión de cuotas y modificaciones del 2 de setiembre de 1958, inscripto en el mismo Registro el 29 de setiembre de 1958, bajo el número 3436, al folio 154 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Aumentar el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, aportados íntegramente por el socio don Juan Pedro Garmendia, de acuerdo a balance, quedando modificada la cláusula tercera del contrato social en el sentido de que: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Juan Pedro Garmendia, quinientas noventa cuotas, valor quinientos noventa mil pesos moneda nacional y doña Delia Quintero de Garmendia, diez cuotas, valor diez mil pesos moneda nacional. — El valor de los aportes, integrados en su totalidad, lo ha sido de acuerdo con los valores del balance confeccionado entre las partes y que consideran como formando parte del presente. — Las demás cláusulas del contrato social quedan en pleno vigor. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Delia Q. de Garmendia. — J. P. Garmendia.

Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 800.— e.12|5-Nº 14.243 D. T.-v.12|5|59

METALURGICA GATTI Y PROVIDENZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de Marzo de mil nvoecientos cincuenta y nueve, reunidos todos los socios de la firma "METALURGICA GATTI Y PROVIDENZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Setiembre de 1958, bajo el Nº 3.210, al Folio 210, Libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, o sean los señores Francisco Gatti, Atilio Francisco Providenza, Héctor Miguel Pairetti, Reginaldo Coro Emilio Depaoli y la señora Alba Irene Troiani, deciden de común acuerdo en ampliar sus aportes de capital a la firma e incorporar como nuevos a los señores Tranquilo Capello, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avda. de los Constituyentes Nº 6.049, Capital y al señor Cayetano Providenza, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Burela Nº 3.186, Capital, declarando todos los citados ser hábiles para contratar y ejercer válidamente el comercio. Los señores Tranquilo Capello y Cayetano Providenza aceptan formar parte de la sociedad y de común acuerdo entre todos los mencionados se decide lo siguiente: Primera: Los socios Francisco Gatti, Atilio Francisco Providenza, Héctor Miguel Pairetti, Reginaldo Coro Emilio Depaoli y Alba Irene Troiani, aumentan su aporte actual de capital de 60 cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea sesenta mil pesos moneda nacional cada uno, a 150 cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por cada socio, para lo cual suscriben y aportan cada uno 90 cuotas equivalentes a noventa mil pesos moneda nacional, tomándose dicho importe del saldo a su favor en cuenta particular según el balance especial practicado el día 31 de Diciembre de 1958, con lo cual queda totalmente realizado el aporte aludido.— Segunda: Los señores Tranquilo Capello y Cayetano Providenza, suscriben y aportan 150 cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, cuyo aporte total se realiza cancelándose las deudas de la sociedad con ambos socios por igual importe, por cuyo total sirve la presente de carta de pago en legal forma. Este acto se efectua con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1959, a partir de cuya fecha forman parte de la sociedad.— Tercera: Con motivo de dicho aumento de capital social e incorporación de los nuevos socios, se decide de común acuerdo en modificar las cláusulas siguientes del contrato social de la firma, dándole efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1959: Claúsula Cuarta: se reemplaza su texto originario por el siguiente: El Capital Social queda constituído por la suma de Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, que los socios aportan en partes iguales, o sea que le corresponde a cada uno, ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Los aportes de todos los socios se encuentran totalmente integrados en bienes, de acuerdo al balance especial practicado el día 31 de Diciembre de 1958 y 1º de Enero de 1959, los cuales se han firmado de conformidad por todos los socios, acompañándose copia de los mismos.— Cláusula Quinta: se modifica su párrafo inicial por el siguiente texto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Atilio Francisco Providenza, Francisco Gatti, Héctor Miguel Pairetti y Reginaldo Coro Emilio Depaoli, los que quedan designados gerentes de la misma, debiendo hacer uso de la firma social en forma conjunta dos de éllos para obligar válidamente a la sociedad. El resto del artículo originario no sufre modificaciones.— Clásula Sexta: se reemplaza su texto originario por el siguiente: Anualmente el día 30 de Junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. Las utilidades luego de efectuadas las amortizaciones normales del activo fijo y deducido el 5% para la formación del Fondo de Reserva Legal y el porcentaje que se fije para la formación de otras reservas que así lo resuelvan los socios, se distribuirán entre los socios en las siguientes proporciones a aplicar sobre el remanente de utilidad: el (17,5%) diez y siete y medio por ciento a los señores Francisco Gatti, Atilio Francisco Providenza, Héctor Miguel Pairetti y Reginaldo Coro Emilio Depaoli a cada uno, y el (10%) diez por ciento a la señora Alba Irene Troiani y a los señores Tranquilo Capello y Cayetano Providenza a cada uno.— Todas las demás cláusulas del contrato social primitivo quedan en plena vigencia y todos los socios que suscriben se obligan a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho.— Para que conste se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. Fdo: Francisco Gatti, Atilio Francisco Providenza, Héctor Miguel Pairetti, Reginaldo Coro Emilio Depaoli, Alba Irene Troiani, Tranquilo Capello, Cayetano Providenza.—

Buenos Aires, 10 de Abril de 1959.— Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaría.

$ 2.200.—e.12|5-Nº 14.240 D.T.-v.12|5|59

"AVEQUIPO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Juan Christian Nilssen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 439 Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro número sesenta y testigos que al final se nombrarán, comparecen por una parte don José María Longo, argentino, casado, hijo de Francisco Longo y de doña Margarita Calvo, domiciliado en la calle Paraná ciento sesenta y uno de la Capital Federal; y por la otra doña Bertina Carbonell, casada en primeras nupcias con Alfonso Oto Villa, chilena, domiciliada en la calle Pola dos mil doscientos treinta y siete de la Capital Federal, ambos comparecientes mayores de edad, de paso en ésta, hábiles de mi conocimiento, doy fe; y el señor Longo expresa que cede a la otra compareciente doña Bertina Carbonell su aporte capital en la sociedad "AVEQUIPO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, consistente en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Esta cesión la efectúa por el precio total convenido de cien mil pesos moneda nacional, de los cuales ha recibido antes veinte mil pesos moneda nacional, suma por la que le otorga a la cesionaria el más formal recibo y carta de pago y el saldo ésta se lo abonará en la siguiente forma: Treinta mil pesos moneda nacional el quince de noviembre y cincuenta mil pesos moneda nacional el quince de diciembre ambas fechas de este año. — La señora Bertina Carbonell de Oto acepta esta cesión que se hace a su favor por estar de acuerdo a lo convenido, comprometiendo al pago de los saldos adeudados todo su patrimonio. Presente en este acto el señor Alfonso Oto Villa manifiesta en su carácter de socio del cedente su conformidad a la cesión que éste efectúa. Yo el Escribano autorizante hago constar que no se retiene suma alguna en concepto de impuesto a las ganancias eventuales dado que esta cesión de cuotas se realiza por precio menor que a su valor de aporte. Y que el cedente no está inhibido para disponer de sus bienes según se acredita con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad del día de la fecha que se agrega a la presente. Leída que les fué se ratifican y firman como acostumbran por ante mí junto con los testigos don Horacio Oscar Campolieti y don Jaime Barcala, vecinos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe. Sigue a la escritura número ciento treinta y uno otorgada con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — J. M. Longo. — Bertina de Oto. — Alf. Oto. — Tgo.: H. Campolieti. Tgo.: Jaime Barcala. — Está mi sello. — Ante mí D. E. Marino. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la interesada expido el presente testimonio en dos sellos de ley números tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete y cincuenta y ocho inclusive, que firmo sello y rubrico en el año, lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R. el — todo — manifiesta — carácter — constar — cedente — certificado. Testado: o — no — se — D. E. Marino Escribano.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.250.— e.12|5-Nº 3.855-v.12|5|59

W L A D I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores José Pedro Ferraro, italiano, soltero, domiciliado en Condarco cinco mil setecientos cincuenta y ocho, Capital; Carmelo Di Benedetto, italiano, casado, con igual domicilio que el anterior; Antonio Vidal Amoros, español, casado, domiciliado en Moretto mil ciento setenta y siete, Capital; y Francisco Pecora, italiano, casado, con domicilio en Concor-

día ciento sesenta y dos, Capital; todos ellos mayores de edad y hábiles, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Entre los firmantes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "WLADI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos efectos se retrotraen al día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, y que tendrá su domicilio legal en la calle Condarco cinco mil setecientos cincuenta y ocho, el que podrá ser trasladado cuando se estime necesario, pudiendo asimismo instalar sucursales en el interior o exterior del país. — Segundo: El objeto social será la fabricación de calzados para niños en general, pudiendo asimismo por decisión unánime de los socios realizar cualquier otra clase de operación industrial, civil y|o comercial relacionada con la industria del cuero en todos sus aspectos y negocios afines. — Tercero: La duración de la sociedad será de tres años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por igual período. — Cuarto: La Administración y Dirección de la sociedad será ejercida por todos los socios en carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, suscribiendo todos los actos por lo menos dos de ellos conjuntamente que firmarán con sus nombres precedidos del de la razón social, no pudiendo comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas a la misma, ni en fianzas y|o garantías para terceros. — Quinto: Son facultades de los Gerentes, celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social; comprar, vender y permutar toda clase de artículos que hagan y formen el comercio o industria social; dar y tomar en préstamo con o sin garantía; realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; representar a la sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial ante las autoridades nacionales o provinciales, como actora o demandada, por sí o por apoderado; nombrar, suspender y|o despedir obreros o empleados; fijar sueldos y otras remuneraciones; y realizar cuantos más actos sean menester para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y se encuentra dividido en quinientas cuotas de quinientos pesos cada una, y fué suscripto por los socios por partes iguales o sea ciento veinticinco cuotas por cabeza, equivalentes a sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital está totalmente integrado por bienes, activos y pasivos, conforme al balance e inventario que se acompaña firmado por los socios y forma parte del presente contrato. — Séptimo: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta y uno de enero de cada año y en dicha oportunidad se practicarán los Balances e Inventarios de fin de ejercicio. Las utilidades líquidas así como también las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas en partes iguales. En caso de pérdidas comprobadas que excedan de un cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad mediante telegrama colacionado con treinta días de anticipación. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, declarada judicialmente, se practicará de inmediato un balance y la sociedad continuará su giro con los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, unificando personería, siempre que medie la conformidad de los restantes socios pues caso contrario se les liquidará la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas semestrales. Si los socios sobrevivientes prefirieran no continuar con la sociedad, ésta se liquidará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. Toda cuestión o divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución y|o interpretación del presente contrato, será dirimido por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio y un tercero elegido por éstos para el caso de no llegarse a un acuerdo cuyo fallo será inapelable. — Bajo las ocho cláusulas enunciadas precedentemente, queda formalizado el contrato social de "Wladi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que los socios se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes de acuerdo a derecho y en prueba de ello lo firman de conformidad en el lugar y fecho "ut supra" indicados. — José Pedro Ferraro. — Carmelo Di Benedetto. — Antonio Vidal. — Francisco Pecora. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300.— e.12|5-Nº 14.248 D.T.-v.12|5|59

G L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de marzo de 1959, entre los señores don Moisés Jaber, argentino, soltero, mayor de edad; don Jacobo Jaber, argentino, soltero, mayor de edad; y don León Jaber, argentino, soltero, mayor de edad; todos domiciliados en Gualeguaychú 262 de esta Capital, se convienen celebrar, con retroactividad al veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el presente contrato de cesión de cuotas de capital de GLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato constitutivo y su modificación fueron inscriptos respectivamente, el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el Nº 560, al folio 168 del libro 23 y el trece de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el Nº 80, al folio 378 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Don Moisés Jaber, cede y transfiere diez cuotas a don Jacobo Jaber, al precio de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) y diez cuotas a don León Jabor, al precio de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). — Segunda: El precio de las cuotas cedidas es abonado al cedente por los cesionarios en efectivo y en este acto constituyendo el presente contrato recibo y carta de pago en forma. — Tercera: Como consecuencia de la cesión de cuotas el capital social queda distribuído de la siguiente manera: Sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos, suscriptas e integradas por don Moisés Jaber; veinte cuotas o sean veinte mil pesos, suscriptas e integradas por doña Judith Jaber de Labaton; diez cuotas o sean diez mil pesos, suscriptas e integradas por don Jacobo Jaber; y diez cuotas o sean diez mil pesos, suscriptas e integradas por don León Jaber. — Cuarta: Los señores don Moisés Jaber, Jacobo Jaber, León Jaber y doña Judith Jaber de Labaton, en su calidad de únicos componentes de Gla, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las cláusulas tercera, quinta, séptima, octava, novena, décima y décima primera del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula Tercera: La sociedad se constituye por el término de quince años, pudiendo cualquiera de los socios que lo deseare retirarse de la misma previa notificación por telegrama colacionado a los demás socios, en el domicilio principal de la sociedad, con una anticipación de ciento ochenta días. La sociedad sólo podrá disolverse totalmente por acuerdo unánime de todos los socios. Se designa desde ya liquidadores a los socios gerentes, quienes actuarán con las más amplias facultades, agregando al rubro social el aditamento "en liquidación". En caso de disolución total se procederá a la realización del activo social, y previa cancelación del pasivo se distribuirá el líquido obtenido entre los socios en forma proporcional a sus respectivos capitales. En caso de retiro de uno o varios socios se les abonará el importe del capital aportado y utilidades a esa fecha, en cuatro cuotas iguales, sin interés, pagaderas la primera en el acto de disolución, y las tres restantes a los ciento veinte, ciento ochenta y doscientos setenta días respectivamente de esa fecha. — Cláusula Quinta: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo incluso comprar y vender en cualquier forma bienes muebles o inmuebles, fábricas, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias o personales, incluso warrants, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, incluídos el Banco Central, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Industrial y otros similares conforme con sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los señores Moisés Jaber, Jacobo Jaber y León Jaber, en calidad de socios gerentes y podrán representarla sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales inclusive ante Instituciones Bancarias, oficiales y|o particulares: se les faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. — El uso de la firma social será ejercida por dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta agregando a las firmas individuales el sello de la sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad, o en fianzas o garantías a terceros. — Cláusula Séptima: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General de las existencias sociales; a tal efecto el ejercicio económico finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. La formación de los Balances se hará de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Se considerarán aprobados si dentro de treinta días de efectuados no mediare oposición. — Cláusula Octava: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio anual serán distribuídas en la siguiente proporción: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuído por la ley; b) el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá en la siguiente forma: el cincuenta y cinco por ciento a las sesenta cuotas de don Moisés Jaber; veinte por ciento a las diez cuotas de don Jacobo Jaber; quince por ciento, a las diez cuotas de don León Jaber; y diez por ciento a las veinte cuotas de doña Judith Jaber de Labaton. — En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Cláusula Novena: Los señores Moisés Jaber, Jacobo Jaber y León Jaber, percibirán mensualmente una retribución que se cargará a la cuenta "Sueldos". — El monto de dicha retribución se fijará mediante deliberación entre todos los socios. — La resolución adoptada se asentará en el libro de actas de la sociedad. — Cláusula Décima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, ocuparán el lugar del difunto o difuntos los herederos respectivos. — Estos deberán unificar su representación para cada socio fallecido, e intervendrán tan solo a efectos de controlar y percibir las utilidades que correspondieren al causante o causantes en la época de distribución. — Igual temperamento se adoptará en caso de incapacidad de alguno de los socios, entendiéndose lo referente a los derechos del incapacitado con el curador provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insanía. — El total que corresponda al heredero o herederos del socio o socios fallecidos por capital y utilidades les será abonado en la forma prescripta para el caso de retiro de uno o más socios; e idénticamente le será abonado al curador designado, el que corresponda al socio o socios incapacitados. — Cláusula Décimo Primera: Toda dificultad o divergencia que surgiese durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores, a m i g a b l e s componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de discordia nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Quedan sin modificar las cláusulas primera, segunda y sexta y anuladas las cláusulas décimo segunda y décimo tercera del contrato constitutivo de Gla, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando en el lugar y fecha al principio enunciados en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — E|l.: por ciento, vale. — Firmado: Moisés Jaber. — León Jaber. — Jacobo Jaber. — J. Jaber de Labaton. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de abril de 1959, entre los señores don Moisés Jaber, argentino, soltero, mayor de edad; don Jacobo Jaber, argentino, soltero, mayor de edad; don León Jaber, argentino, soltero, mayor de edad, todos con domicilios en Gualeguaychú 262 de esta Capital y doña Judith Jaber de Labaton, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Bogotá 3856 de la Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de "Gla Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Yerbal 4833, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto la cláusula Novena del Contrato Social. — En base a lo que antecede las partes firman el presente en el lugar y fecha al principio enunciados en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Moisés Jaber. León Jaber. — Jacobo Jaber. — J. Jaber de Labaton. — E|l.: todos con domicilio en Gualeguaychú 262 de esta Capital, todo vale.

Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.12|5-Nº 14.251 D. T.-v.12|5|59

"E. SALVADOR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 24 de marzo de 1959 los componentes de la sociedad "E. SALVADOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar su capital social a $ 600.000 m|n. con retroactividad al primero de enero de 1959 y de acuerdo al balance anual al 31 de diciembre de 1958 y los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares a dicha fecha en la proporción de $ 310.000 m|n., el socio Edmundo Salvador y $ 40.000 m|n. la socia Josefina Estivill, quedando en consecuencia modificada la cláusula cuarta, que queda redactada así: Cuarta: — El capital social asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, hallándose totalmente suscripto e integrado por ambos socios en la siguiente proporción: don Edmundo Salvador posee quinientas cincuenta cuotas por un valor de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y doña Josefina Estivill, cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Entre líneas: "con retroactividad al", vale. — Fdo.: E. Salvador. J. Estivill. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 650.— e.12|5-Nº 14.253 D.T.-v.12|5|59

PATRICIO M. LAFFAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho se reúnen los señores Patricio Matías Laffan, argentino, casado, domiciliado en Superí 2079, Capital, y la Sociedad Ignacio Balbiani y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de octubre de 1948, bajo el Nº 1627 al folio 154 del libro 15 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con la modificación introducida por instrumento privado de fecha 30 de julio de 1953 que aumentó el capital social a $ 550.000, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de octubre de 1953 bajo el número 2.417 al folio 46 del libro 25 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, representado por sus gerentes señores Santiago Luis Garrahan y Arnaldo Bartolomé Bassano; integrantes de la s o c i e d a d PATRICIO M. LAFFAN Y CIA. S. R. L. constituída por contrato privado del doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio en 28 de noviembre de 1959 bajo el número dos mil trescientos dos, al folio ciento cuarenta y seis, del libro diez y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Designar como gerente de la Sociedad en reemplazo de Ignacio José Balbiani, fallecido, a don Miguel Juan Machiavello, quien con don Patricio Matías Laffan ejercerá la gerencia con los alcances y conforme lo e s t i p u l a n las cláusulas quinta y sexta del contrato social. — Segundo: Mantener en plena vigencia las cláusulas del contrato social. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados, obligándose las partes a ratificar ante el Juez de Comercio que corresponda en oportunidad del trámite de inscripción, para cuya realización facultan al doctor Pedro Fernández Lalanne. Patricio Matías Laffan. A. B. Bassano. S. L. Garrahan". — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.256 D.T.-v.12|5|59

S. RAFALOWICZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

El socio señor León Kusznier, vende, cede y transfiere a Berta Bachrach de Rafalowicz y a su valor nominal, la cuota de mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponde en la sociedad mencionada S. RAFALOWICZ SOC. RESP. LTDA. Los restantes socios resuelven aumentar el capital social de un millón a un millón quinientos mil pesos moneda nacional, íntegramente suscripto y realizado por el socio Szepsel Rafalowicz, mediante la capitalización de su saldo acreedor y aporte de mercaderías, con retroactividad al primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: S. Rafalowicz. — B. B. de Rafalowicz. — L. Icusznier. — Entre líneas: "S. Rafalowicz Soc. Resp. Ltda., vale.

Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.12|5-Nº 14.269 D. T.-v.12|5|59

P A D A N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores Ivo Vancini, por sí, casado, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle San Lorenzo 726, Olivos, y Antonio Barendson, de nacionalidad italiano, casado, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número 741, Olivos, en representación de la Señora Nella Pinotti, nacida en Buenos Aires el 27 de abril de 1910, residente en Génova, Italia, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera. — En la fecha queda constituída entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "Padana" que girará bajo el rubro de PADANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Corrientes número 2763, 4º piso, Oficina Nº 1, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda. — La duración de este contrato será de tres años a partir del primero de marzo del corriente año. — Tercera. — El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de compra venta de artículos eléctricos, mecánicos y afines que funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines, representar a terceros en promociones de ventas, importar y vender productos varios, y toda otra actividad afín que la sociedad considerara conveniente. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 5.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ivo Vancini, 1.000 cuotas que representan cien mil pesos de capital y Nella Pinotti, 4.000 cuotas que representan cuatrocientos mil pesos de capital. — En el acto de la firma de este convenio los socios integran en dinero en efectivo el 50 o|o del capital suscripto, obligándose a integrar el remanente en dinero en efectivo o bienes en especie en un plazo de dos años de la constitución de la sociedad, pudiendo exigirse su reintegro dentro del primer año si se demuestra fehacientemente que tales sumas resultan vitales para el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Los futuros aumentos de capital se harán en proporción a la distribución de cuotas precedentes para lo cual los socios dentro de los treinta días de notificados harán valer su derecho preferente de suscripción. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio gerente señor Ivo Vancini, pudiendo con su sola firma, efectuar todas las operaciones contempladas por los incisos primero y cuarto a séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, ley ciento once de patentes, ley tres mil novecientos setenta y cinco de marcas de fábrica. Además podrá querellar, dar y aceptar prendas con o sin traslación, otorgar poderes generales y especiales y efectuar cuantos más actos y operaciones sean convenientes o necesarios a los intereses sociales, inclusive para aquellos que por leyes generales o especiales se requiera mandato expreso. — En la firma social la denominación Padana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá preceder a la firma personal de los socios que obligan a la sociedad, no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — También la Dirección y

Administración de la sociedad podrá ser ejercida por el Señor Antonio Barendson en calidad de gerente en idénticos términos a los indicados precedentemente, cuando el Señor socio gerente Ivo Vancini se encuentre ausente o impedido físicamente. — Sexta. — Ninguno de los socios o gerentes podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el socio gerente o a pedido de los socios que representen los dos tercios de capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción del socio gerente se hará asimismo por mayoría de capital y votos. — Octava: Anualmente, el 28 de febrero, sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a su exhibición en gerencia no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido al socio gerente. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán en proporción al capital aportado por los socios. No podrá distribuirse utilidades sin haber hecho previamente una reserva del 5 % sobre las utilidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o cede, debe anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el otro socio privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y la utilidad o pérdida resultante en la parte proporcional al capital vendido se acrecentará o disminuirá respectivamente del precio de venta convenido. — El precio resultante de las cuotas vendidas será abonado en 36 cuotas mensuales de igual importe con un interés del 12 % sobre los saldos remanentes. — Décima Segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas citadas el que fijen árbitros arbitradores. Para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, será establecido por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décimatercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en proporción al capital aportado por los socios. — Décima Cuarta: Toda duda ó divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato con todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Ivo Vancini y Antonio Barendson por poder de Nella Pinotti. — Certifico que las firmas que preceden y dicen "I. Vancini" y "Antonio Barendson" han sido puestas en mi presencia por los Señores Ivo Vancini y Antonio Barendson, personas a quienes conozco, doy fe. — Buenos Aires, Marzo dos de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Emilio Crotto. — Escribano. — Firmado: I. Vancini. — N. Pinotti.

Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.550.— e.12|5-Nº 14.272 D.T.-v.12|5|59

UNIMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por escritura pública pasada ante el protocolo del escribano H. Martínez Baeza, se han Modificado los artículos segundo, cuarto y sexto del contrato de sociedad de UNIMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: Segundo: La Sociedad tiene por objeto la realización de operaciones comerciales, industriales, importación, exportación y compra-venta de mercaderías en general y especialmente metales, hierros, aceros y materiales de construcción. — Para el cumplimiento de sus fines podrá participar en otras entidades comerciales o industriales ó financieras del país o del exterior, como socia o negocios accidentales y ejercitar las operaciones de su objeto social como mandataria por cuenta de terceros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción y modo de integración: Dicomex, Sociedad Anónima Comercial suscribe tres mil setecientas cincuenta cuotas, es decir tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Prodmet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscribe mil doscientas cincuenta cuotas, es decir, un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cada uno de los socios han integrado su aporte en especie según documentación que obra en la sociedad. — Sexto: De las ganancias líquidas y realizadas que resulten del balance, se deducirán el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el saldo se distribuirá del siguiente modo: los primeros trescientos mil pesos moneda nacional corresponderán a Prodmet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y esta suma será acumulativa, es decir, que si un año hubiera pérdidas o no alcanzaran las ganancias a esa suma, se compensará con los ejercicios siguientes. — El excedente se distribuirá en la proporción de un tercio para Prodmat, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de dos tercios para Dicomex, Sociedad Anónima Comercial. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción de un tercio para Prodmet, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de dos tercios para Dicomex, Sociedad Anónima Comercial. — Los ejercicios sociales concluirán el veintiocho de Febrero de cada año, o en la fecha que en el futuro establezcan los socios de común acuerdo, en dicha fecha se practicará el balance. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 850. — e.12|5-Nº 14.273 D.T.-v.12|5|59

CURT LEWINSOHN & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 1958, entre los señores Curt Lewinsohn, sin nacionalidad y la señora Elena Italia América Scarfi Messina, argentina, ambos domiciliados en la calle Amenábar 2642, casados y mayores de edad, convienen celebrar un contrato de sociedad comercial con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "CURT LEWINSOHN & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Amenábar 2642. — Segunda: La sociedad se dedicará a negocios de representación de empresas comerciales e industriales del país y fuera del país. — Podrá realizar operaciones en comisión y hacerse cargo de mandatos. — Podrá además dedicarse a cualquier actividad comercial e industrial lícitas. — Tercera: El capital de la sociedad será de Diez Mil Pesos m|n. (m$n. 10.000.—), dividido en cien (100) cuotas de cien pesos m|n. (m$n. 100.—) cada una. — A este capital aporta el socio Curt Lewinsohn, noventa (90) cuotas y la socia Elena Italia América Scarfi Messina, diez (10) cuotas, haciéndose ambos aportes en dinero efectivo. — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad ambos socios, y cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social y representará a la sociedad con las más altas facultades de administración con mandato general, también en los casos en que un código o ley requieran poderes especiales. — Podrá realizar toda clase de operaciones con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con todos los demás bancos oficiales y particulares. — Podrá otorgar poderes generales y especiales, quedándole expresamente prohibido utilizar la firma social para fines ajenos al objeto de la sociedad y especialmente para otorgar fianzas o garantías en favor de terceros. — Los dos gerentes deberán dedicar toda su actividad comercial exclusivamente a los negocios de la sociedad. — Quinta: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, inclusive sobre aprobación de balances, se adoptarán por mayoría de votos, representando cada cuota social un voto, con excepción de lo establecido en el art. 354 del Código de Comercio en cuyos casos se requerirá la unanimidad de votos. — Sexta: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y ambos socios tendrán la facultad de fiscalizarla. — Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el 31 de diciembre de cada año, de las ganancias que se obtengan se hará la reserva prescripta por la Ley 11.645 y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su participación en el capital social. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiera. — Octava: El presente contrato regirá por el término de diez años. — Podrá ser denunciado por cada uno de los socios también con anterioridad a esa fecha y con efecto al fin de cada ejercicio, pero nunca antes del 31 de diciembre de 1962. — En caso de denuncia del contrato social por uno de los socios, la sociedad entrará en liquidación. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier motivo que fuere serán liquidadores ambos socios, con las facultades que les confiere la cláusula cuarta, dentro de las limitaciones propias al estado de liquidación. — Lo que se obtenga de la liquidación se destinará en primer término al pago de las deudas sociales y el saldo se distribuirá entre los socios en relación a su participación en el capital social. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad entrará en liquidación si no hubiera algún convenio distinto entre el socio sobreviviente y los herederos del fallecido. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Curt Lewinsohn, Elena Italia América Scarfi Messina de Lewinsohn. — Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.800. — e.12|5-Nº 14.280 D.T.-v.12|5|59

V A G U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "VAGU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado su plazo de duración por un nuevo período de cinco años a contar desde el día de su vencimiento, modificándose por tal motivo el artículo segundo de su contrato social el que en lo sucesivo será de la forma siguiente: Segundo: El plazo de duración es el de cinco años a contar desde el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social, todo según consta en el contrato de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: R. Fonseca; B. Vanotti. — Buenos Aires, abril 23 de mil novecientos cincuenta y nueve. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.283 D.T.-v.12|5|59

A R Q U I M O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 14 de abril de 1959, doña Hedda M. C. de Blumenfeld, Alberto J. W. Blumenfeld y Noemí F. de Schamis, ceden, venden y transfieren sus cien, veinte y cien cuotas que respectivamente poseen en la sociedad "ARQUIMO SOC. DE RESP. LTDA.", a favor y respectivamente entre doña Aurora del Carmen Vidal de Torlasco, Carmine Grazizni y Roberto Héctor Matsuura, por la suma total y convenida de $ 150.000 m|n., colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas y a partir del 15 de mayo del corriente año libre de todo pasivo. Por este mismo acto, los actuales socios resuelven en adicionar al objeto social el de "Venta y Elaboración Calzado para Señora", con el nombre de fantasía "Geneve", Importaciones y Exportaciones. — Firmado: A. del C. V. de Torlasco; H. M. de Blumenfeld; R. Matsuura; G. Carmine; N. Schami; M. G. Blum.

Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 600.— e.12|5-Nº 14.284 D.T.-v.12|5|59

ALBERTO FALCON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Falcón, argentino, casado; Rebeca Acher de Falcón, turca, casada; Enrique Falcón, argentino, soltero, domiciliados los tres en la calle Rivadavia Nº 3238; Natalio Cohen Arazi, argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 3505 e Isaac Galante, argentino, casado, domiciliado en la calle Tres Sargentos número 363, todos de esta Capital Federal, han resuelto dejar formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto al régimen de la Ley Nº 11.645 y a las condiciones-cláusulas siguientes: Primero: La sociedad adopta como denominación "ALBERTO FALCON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes Nº 2329 y podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación y|o comercialización, por cuenta propia y|o ajena, por mayor y|o por menor, de confecciones en general, tejidos de punto y ramas anexas. Asimismo, la sociedad podrá importar y|o exportar mercaderías que hacen al objeto indicado, materias primas y cualquier otro artículo. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que los socios resuelvan. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de quince años, a contar desde el 1º de enero de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada a partir del año 1961, pero no antes. El socio que haga uso de esta facultad deberá comunicar su voluntad a los demás mediante telegrama colacionado y con una anticipación mínima de ciento ochenta días a la fecha de cierre del ejercicio anual respectivo. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), dividido en mil quinientas cuotas capital de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: a) Alberto Falcón, mil ciento cincuenta cuotas capital, o sea un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; b) Rebeca Acher de Falcón, cien cuotas capital, o sea cien mil pesos moneda nacional; c) Enrique Falcon, cien cuotas capital, o sea cien mil pesos moneda nacional; d) Natalio Cohen Arazi, cien cuotas capital, o sea cien mil pesos moneda nacional y e) Isaac Galante, cincuenta cuotas capital, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. El señor Alberto Falcón integra su aporte en este acto y corresponde a los bienes detallados en el balance practicado el 1º de enero de 1959, que los socios suscriben en instrumento por separado y se declara parte integrante del presente contrato. Los aportes de la señora Rebeca Acher de Falcón, del señor Enrique Falcón y del señor Natalio Cohen Arazi consisten en dinero efectivo, que se integran: a) el cincuenta por ciento en este acto y b) el saldo, antes del cierre del segundo ejercicio. El aporte del señor Isaac Galante consiste, asimismo, en dinero efectivo y lo integra totalmente en este acto. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Alberto Falcón, Rebeca Acher de Falcón, Enrique Falcón y Natalio Cohen Arazi, en calidad de gerentes. Estos gozarán con toda amplitud, de las facultades que les asigna la Ley 11.645 y el Código de Comercio, pero no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. Para obligar válidamente a la sociedad tendrán uso de la firma social: a) Alberto Falcón y Rebeca Acher de Falcón, indistintamente; y b) Enrique Falcón y Natalio Cohen Arazi, conjuntamente. En todos los supuestos los gerentes deberán firmar debajo de un sello que expresará la denominación adoptada. Las gestiones administrativas de mero trámite podrán ser realizadas por cualquiera de los socios indistintamente. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias o de crédito, nacionales y|o extranjeras, de la Capital Federal y|o del interior del país; podrá abrir cuentas corrientes, solicitar descuentos y préstamos, firmar y endosar letras de cambio y demás papeles de comercio, etcétera. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda clase de actos que tengan por objeto bienes de cualquier naturaleza estar en juicio; otorgar poderes, transar, percibir, gestionar ante las oficinas públicas. A los fines enunciados la sociedad podrá otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados. La enumeración precedente tiene mero carácter ejemplificativo. — Séptimo: Los socios señores Enrique Falcón, Natalio Cohen Arazi e Isaac Galante se obligan a dedicar todo su tiempo de trabajo a las actividades de la sociedad. — Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y las uti-

lidades líquidas obtenidas, previa deducción del cinco por ciento destinada al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: a) Alberto Falcón, cuarenta por ciento; b) Rebeca Acher de Falcón, diez por ciento; c) Enrique Falcón, veinte por ciento; d) Natalio Cohen Arazi, veinte por ciento y e) Isaac Galante, diez por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los balances sociales no observados por los socios, dentro de los treinta días de ser practicados, se considerarán automáticamente aprobados. — Noveno: Si durante la vigencia del presente contrato falleciere o fuere declarado incapaz cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del premuerto o interdicto hasta el cierre del ejercicio anual respectivo. Los herederos o representantes, quienes deberán unificar la representación, tendrán derecho a percibir utilidades en la misma proporción estipulada en la cláusula precedente, hasta la fecha del aludido cierre. Dentro de los sesenta días, a partir de la fecha de finalización del ejercicio, los herederos o representantes, a su arbitrio, podrán optar por: a) continuar en la sociedad en sustitución del premuerto o interdicto; b) ceder las cuotas del causante, licitándolas al mejor postor. En el primer caso gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que su antecesor o representado. En el segundo caso, los socios sobrevivientes o no interdictos, a igualdad de oferta, tendrán derecho de preferencia como adquirentes. — Décimo: En caso de disolución el activo y pasivo de la sociedad se licitará al mejor postor entre los socios. Si entre ellos no hubiere postores, entrará en liquidación. La liquidación se efectuará en forma conjunta por los socios. Abonado que sea el pasivo, se distribuirá el activo entre los socios en proporción a sus aportes. — Décimo Primero: Toda divergencia que se suscitare entre los socios originado en la interpretación de este contrato, la administración de la sociedad o la forma de su liquidación será sometida a la decisión de dos árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por los socios Alberto Falcón, Rebeca Acher de Falcón y Enrique Falcón, y el otro conjuntamente por los señores Natalio Cohen Arazi e Isaac Galante. Estos árbitros tendrán facultades para nombrar un tercero, si no hubiera acuerdo, cuyo fallo será inapelable y los socios se obligan a cumplir. — Décimo Segundo: La cesión de cuotas a terceros deberá ser autorizada por los socios que representen no menos del setenta por ciento del capital social. Los socios, a igualdad de oferta, tendrán derecho de preferencia como cesionarios. En prueba de conformidad, los contratantes suscriben el presente en Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo mil novecientos cincuenta y nueve. — Alberto Falcón. — Rebeca Acher de Falcón. — Enrique Falcón. — Natalio Cohen Arazi. — Isaac Galante. — Buenos Aires, 15 abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.550.— e.12|5-Nº 14.290 D.T.-v.12,5,59

PRINCESA DE PAMPERI Y ROBERTO
y|o
PRINCESA DE PAMPERI
Sociedad de Responsabilidad Limitada
(en formación)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que se disuelven las sociedades "PRINCESA DE PAMPERI Y ROBERTO" y|o "PRINCESA DE PAMPERI S. R. L.", en formación, con sede en Arenales 949, entre Higinia Dora Fabbi de Torres y Eduardo Santos Salerno.

Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 300.— e.12|5-Nº 14.298 D.T.-v.12|5|59

EL ECONOMISTA
EMPRESA EDITORIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El señor Gastón Gorrieri vende al señor Milán Stojadinovic la totalidad de sus cuotas sociales en "EL ECONOMISTA EMPRESA EDITORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", novecientas cuotas de cien pesos cada una; Milán Stojadinovic vende a doña Augusta Gazzi de Stojadinovic, trescientas cuotas de cien pesos cada una. El capital social queda distribuído: Milán Stojadinovic, mil quinientas cuotas de cien pesos, igual a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Augusta Gazzi de Stojadinovic, trescientas cuotas de cien pesos, igual a treinta mil pesos moneda nacional; y Dusan Radonjic, doscientas cuotas de cien pesos, igual a veinte mil pesos moneda nacional. El cargo de Gerente será ejercido exclusivamente por don Milán Stojadinovic.

Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 550.— e.12|5-Nº 14.297 D.T.-v.12,5|59

LABORATORIOS A. CASTILLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos Enrique Castillo y Julia Isabel Castillo de Lovecchio, integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada LABORATORIOS A. CASTILLO S. R. L., resuelven: Primero: Que la sociedad en adelante quedará integrada por fallecimiento de doña Julia Catalán de Castillo, solamente por Enrique Castillo y Julia Isabel Castillo de Lovecchio. — Segundo: Que la cláusula tercera quedará redactada en adelante así: Enrique Castillo, mil cincuenta (1.050) cuotas de cien pesos cada una (100), o sea ciento cinco mil pesos (105.000) moneda nacional de curso legal; Julia Isabel Castillo de Lovecchio, mil cincuenta (1 050) cuotas de cien pesos cada una (100), o sea ciento cinco mil pesos (105.000) moneda nacional de curso legal, con lo que se dió por terminado el acto firmando los presentes en el lugar y fecha "ut supra" indicados dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — E|L: "Laboratorios". Vale. — Julia I. C. de Lovecchio. — E. Castillo.

Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 650.— e.12|5-Nº 14.292 D.T.-v.12|5|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCO AURELIO ANDRADA. — Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.786 D.T.-v.22|5|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por seis meses, a contar de la primera publicación, debiéndose efectuar una por mes, a don RAFAEL PEDRO ARMANI, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, de declarársele su muerte presuntiva. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Julio P. Pérez, secretario.

$ 150.— e.12|5-Nº 4.657-v.12|5|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MANGINI. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 4.646-v.22|5|59

Nº 17

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO MATURO. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.770 D.T.-v.22|5|59

Nº 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL BAIGORRI o MIGUEL ARCANGEL BAIGORRI ARGAÑARAZ. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.500.— e.12|5-Nº 4.644-v.22|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CEPEDA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.809 D.T.-v.22|5|59

Nº 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO VOLPINI. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.793 D.T.-v.22|5|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARASCO. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.801 D.T.-v.22|5|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la secretaría número 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON o ARON SILBERMAN. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.804 D.T.-v.22|5|59

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, secretaría 39, cita por 10 días a herederos y acreedores de SALVADOR MASCALI. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.816 D.T.-v.22|5|59

Nº 21

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AMBROSIO CAUL. Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — José M. Oliveri Zimmerman, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.806 D.T.-v.22|5|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado número 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CANEPA de FERNANDEZ LOPEZ. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.823 D.T.-v.22|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, a cargo del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA MARIA FORNASARIG de DEL TIN. — Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.500.— e.12|5-Nº 14.776 D.T.-v.22|5|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CHUNA GLANC.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.773 D.T.-v.16|5|59

Nº 7

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS GUERRIERO.

Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Raúl J. Casadó Casaña, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.816 D.T.-v.16|5|59

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de RUFINA NAVARRO de GARCIA.

Buenos Aires, abril 28 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.789 D.T.-v.16|5|59

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA AIELLO de MILITELLO.

Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.798 D.T.-v.16|5|59

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUES DE SOUSA.

Buenos Aires, abril 13 de 1959. — José Luis Mó, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 4.650-v.16|5|59

Nº 13

El Juez doctor Francisco E. Doria a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por dos días a don GEZA TARJAN para que dentro de tercero día de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Iriondo de Iglesias Lucrecia c|Tarjan Geza s|desalojo falta de pago", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estas actuaciones.

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.794 D.T.-v.13|5|59

Nº 18

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a acreedores y herederos de don JOSE ROCH.

Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.819 D.T.-v.16|5|59

Nº 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL FRANZON.

Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.811 D.T.-v.16|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por tres días a don Domingo Díaz, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en los autos: "VILLA HECTOR DOMINGO c|DIAZ DOMINGO s|consignación", bajo apercibimiento de designarse al señor

Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 600.— e.12|5-Nº 14.775 D.T.-v.14|5|59

Nº 30

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MARCAIDA.

Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.812 D.T.-v.16|5|59

Nº 31

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Arturo M. de Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS PIRONE.

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.795 D.T.-v.16|5|59

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurougé, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL COMAS.

Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.805 D.T.-v.16|5|59

Nº 36

El doctor Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MICELI.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.820 D.T.-v.16|5|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Alfredo Mangano, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación al prófugo CARLOS CORREA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría Nº 101.

Buenos Aires, abril 27 de 1959. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.12|5-Nº 6.038-v.16|5|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ZUNINO (28.067), a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, abril 21 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.12|5-Nº 6.040-v.16|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LEONARDO JUAN KUNIS (29.294), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.12|5-Nº 6.041-v.16|5|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ARSENIO BELLENFANT, procesado por falso testimonio, para que comparezca, a estar a derecho, en la causa número 19.764, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.12|5-Nº 6.042-v.16|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN SAFONS CAMBON, procesado por defraudación, en la causa número 20.918, para que comparezca, a estar a derecho, en la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.12|5-Nº 6.043-v.16|5|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO HERMIDA, a comparecer en la causa Nº 19.184 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.12|5-Nº 6.044-v.16|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a J. E. GIULITTA, a comparecer en la causa Nº 19.173 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.12|5-Nº 6.045-v.16|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JORGE SLIPACOFF, a comparecer en la causa Nº 19.146 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.12|5-Nº 6.046-v.16|5|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a AURORA A. de CAMUZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Hoy, 4 de mayo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.12|5-Nº 6.047-v.16|5|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE RAMOS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 10.138.

Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|5-Nº 6.048-v.16|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MORO a comparecer en la causa Nº 9.442 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|5-Nº 6.049-v.16|5|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LUIS A. LINO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.

Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|5-Nº 6.050-v.16|5|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a DELFIN ISIDORO TELLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 18.989), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.12|5-Nº 6.051-v.16|5|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO HERMIDA a comparecer en la causa Nº 19.186 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118.

Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.12|5-Nº 6.052-v.16|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR BUBELLO a comparecer en la causa Nº 22.793 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.

e.12|5-Nº 6.053-v.16|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE E. GIULITTA a comparecer en la causa Nº 24.799 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 130, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — El Secretario.

e.12|5-Nº 6.054-v.16|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO DIAZ a comparecer en la causa Nº 22.209 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.12|5-Nº 6.055-v.16|5|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita por el término de cinco días a JULIO PRIETO en la causa Nº 24.259 que por el delito de defraudación se le sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare. — Local del Juzgado: piso 3º, sobre Lavalle. — Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 131. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|5-Nº 6.056-v.16|5|59

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita por el término de cinco días a HERMINIO BUCETA en la causa número 24.259 que por el delito de defraudación se le sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare. — Local del Juzgado: piso 3º, sobre Lavalle. — Palacio de Justicia. — Secretaría número 131. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|5-Nº 6.057-v.16|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo FRANCISCO VARVELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario número 24.318, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|5-Nº 6.058-v.16|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a la procesada MARIA SMUD de KAUFER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|5-Nº 6.059-v.16|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CAYETANO PATERNO a comparecer en la causa Nº 21.882 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|5-Nº 6.060-v.16|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIA CARMELA DALLEO de TRAVERSO a comparecer en la causa Nº 22.132 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 129.

Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|5-Nº 6.061-v.16|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama, y emplaza por el término de cinco días, a la procesada prófuga MARIA ANTONIA JAUNETCHE, a fin de que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|5-Nº 6.062-v.16|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RODRIGO a comparecer en la causa Nº 18.626 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|5-Nº 6.063-v.16|5|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "ARISTOPLAST S. R. L. s|convocatoria de acreedores" se dictó la siguiente providencia: "Buenos Aires, veintinueve de abril de 1959. — Atento las razones que motivan el pedido formulado fíjase la audiencia del día 23 de julio de 1959, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de graduación y verificación de créditos en reemplazo de la fijada a fs. 39, estableciéndose el plazo que vencerá el día 15 de junio de 1959, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos de sus créditos. Hágase saber lo dispuesto por edictos a publicarse por tres días en los diarios indicados a fs. 39. Horacio Duncan Parodi.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.260 e.12|5-Nº 14.796-D.T.-v.14|5|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada el 9 de abril de 1959, ante el escribano Ricardo A. Villa, los señores Arístides Bernardino Gabriel Juan Venturino, Alcides Alceste Arístides Venturino y cónyuges Reinaldo Pedro Gaggero y Nora Beatriz Mir de Gaggero, como únicos componentes de la sociedad denominada "T. A. D. E. M." y que gira, en esta plaza bajo la razón social de "VENTURINO, GAGGERO Y COMPAÑIA", dedicada a comerciar con la compra-venta de muebles, arañas, heladeras, radios, alfombras, colchones, elásticos y sus afines y especialmente la explotación del negocio ubicado en esta Capital, calle Sarmiento 1132, resolvieron su disolución y liquidación total, habiendo en-

sado en sus actividades comerciales el 17 de enero de 1959.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.797 D.T.v.12|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que ha quedado disuelta a partir del 21 de setiembre de 1958 la sociedad colectiva CARRETERO Y GIRAR L., haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Valentín Carretero.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 200.— e.12|5-Nº 14.799 D.T.v.12|5|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal Formosa, cita emplazando por diez días herederos y acreedores LUCIANO VEGA.

Formosa, marzo 10 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.808 D. T.v.22|5|59

Juan B. Sansserl, Juez Federal Formosa, cita emplazando por diez días herederos y acreedores ELENA SIBULOVSKY de SCHARGOROVSKY.

Formosa, marzo 10 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 14.807 D.T.v.22|5|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge Bargalló Cirio, secretaría del doctor Hernando W. Figuerero, se hace saber por tres días que el martillero Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: "KONIGSBERG MAXIMO contra PALMA JUAN CARLOS y SUAREZ DE TARRIO MARIA sobre Ejecución Prendaria", subastará públicamente al contado y mejor postor una motocicleta usada marca C. Z. modelo 1951, sport, con motor Nº 287360, de 150 c.c, patente Pcia. Bs. As., número 118-134, año 1956. — Base: $ 7.014. El 23 de mayo de 1959, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589, Capital. — Comisión a cargo del comprador, 10 o|o.

Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 900.— e.12|5-Nº 4.661-v.14|5|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Julio Brandan Aráoz, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra NAVARRA, IDEAL HECTOR, hácese saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 23 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, Nº 15.882, completamente equipado, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Sin base al contado y al mejor postor. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 500.— e.12|5-Nº 14.817 D.T.-v.13|5|59

Nº 11

JUDICIAL: Heladera familiar. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, en autos "FLORES ANTONIO c/CARRAL HECTOR M. y FAYE BERNARDO JOSE, ejecutivo", hácese saber por dos días que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará el día jueves 14 de mayo, a las 19 hs., en Moreno 1441: heladera familiar eléctrica, marca "Pericón", en funcionamiento. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Marcos Eluani, Oficial 1º.

$ 500.— e.12|5-Nº 4.834 D.T.-v.13|5|59

Nº 29

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, Dr. Joaquín J. Darquier, se hace saber por tres días que el martillero don Carlos Fernández, venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, sin base: un automóvil, marca Pontiac, Modelo 1946 ó 1947, chapa provisoria de Tucumán Nº 13.980, motor Nº 6-124728, cuatro puertas, color azul oscuro, en el estado en que se encuentra, el día 16 de mayo, a las 15 horas, en Honduras 4546. Se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Comisión 10 o|o. — Esta medida se decreta en los autos caratulados SCHIAFFINO HECTOR PABLO ANTONIO y LEANDRO BARTOLOME SCHIAFFINO contra MANUEL ROLDAN, sobre cobro de pesos, que tramitan ante este Juzgado. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.050.— e.12|5-Nº 14.803 D.T.-v.14|5|59

Nº 32

Orden Juzgado Nacional de Paz 32, se comunica por tres días en autos "TORRES, BIDOGGIA y SPINELLI, S. R. L. c/LUZURIAGA JULIO C., prendario", que el martillero Emilio Esviza, rematará el 29 de mayo actual, a las once horas, en Tucumán 1439, al contado, un lavarropas eléctrico "Jonsereds" 040-468. — Base $ 3.036,60. Comisión 10 o|o. Exhibición días 26|28. Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Carlos Antonio Córnejo, secretario.

$ 600.— e.12|5-Nº 14.822 D.T.-v.14|5|59

Nº 40

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, Secretaría del Dr. Wulich, se hace saber por 3 días, que el martillero Olegario Tempone, procederá de conformidad con lo ordenado en: "DELGER MARQUEZ Y CIA., S. R. L. contra VALDEZ RAMON ALFREDO sobre ejecución prendaria", a subastar públicamente al contado y mejor postor, una motoneta, marca NSU, mod. Quickly, año 1957, motor Nº 01434, de 48 c.c., sin patente. — Base: $ 6.156. el 23 de mayo de 1959, a las 10.30 hs., en Rodríguez Peña 589, Capital. Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de mil novecientos cincuenta y nueve. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 900.— e.12|5-Nº 4.660-v.14|5|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor César A. Galbisso, Secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber por dos días que, en autos "BILIK, LUIS c|DIEZ, ENRIQUE OMAR y otro s|Ejecutivo", el martillero Tomás A. Santa Coloma, subastará públicamente el 15 de mayo a las 18 horas, en el local de la calle José Antonio Cabrera 4501|05, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera comercial marca "Copeland", de seis puertas, sin número visible, con motor eléctrico. Una máquina express marca "La Positiva", patente 53.586, modelo 55, Nº 2.895, de dos canillas; Una heladera enlozada blanca de tres puertas marca "Carma", con motor eléctrico marca "Carma" Nº 3.360; Veinticuatro mesas de madera tipo bar, diversas medidas; Veintidós sillas con asiento de madera; Una cocina a gas-oil de una hornalla y dos hornos, medidas aproximadas 3.00 por 1.00 mts. Sin base, al contado. — 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 4.693-v.13|5|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Dr. Alejandro De Labougle a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7) en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ODULIO ELIO BALLARIO s|Ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla designado a propuesta de parte, rematará el día 29 de mayo de 1959 a las 8.35 horas, en Defensa 1124, Capital: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam mod. 65 Porcelanit Nº 564, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. — Base: m$n. 29.232.—. Al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 900.— e.12|5-Nº 14.814 D.T.-v.14|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Alejandro De Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7) en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESTHER NORMA GIACHINI DE RICCARDINI s|Ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero, Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 29 de mayo de 1959, a las 8.40 horas, en Defensa 1124, Capital: Una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 200-10 Nº 476 con su espátula mágica marca Carpigiani Nº 045, completamente equipada", que se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. — Base. m$n. 53.480.—. Al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 900.— e.12|5-Nº 14.818 D.T.-v.14|5|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 15), en autos SIM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra FIALA, LEOPOLDO RICARDO y otros, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 26 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 160-8, Nº 468, con espátula mágica Nº 1479, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, Base: $ 40.300 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo seis de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 900.— e.12|5-Nº 14.815-D.T.-v.14|5|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 7 a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. A. contra DI PAOLO, NICOLAS R. s|ejec. prendaria $ 36.425" que el martillero don Angel De Marco, venderá en pública subasta el día 29 de mayo de 1959 a las 16 horas en Venezuela Nº 2748, una heladera eléctrica de ivirаró marca "Heriberto Frey S.A.", modelo CW. 113, número de fábrica 2852, equipada con su correspondiente equipo refrigerador. Sin base y al mejor postor. Publíquese por tres días. Comisión 10 %, seña 10 %. Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 900.— e.12|5-Nº 4.703-v.14|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber en autos: "HERIBERTO FREY S. A. IND. COM. E INMOB. contra ROSAS, JOSE VICTORIO sobre ejec. prendaria $ 22.400.—", que el martillero don Angel De Marco, venderá en pública subasta el día 29 de mayo de 1959 a las 16 horas en Venezuela Nº 2748, una heladera eléctrica de ivirаró marca "Heriberto Frey S.A.", modelo AW. 66 número de fábrica 2778, equipada con su correspondiente equipo refrigerador. Sin base y al mejor postor. Publíquese por tres días. Comisión 10 %. Seña 10 %. Exposición: Lugar de venta.

Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.050.— e.12|5-Nº 4.702-v.14|5|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 27 de mayo de 1959, a las 22 horas, en el local de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Designación de la junta escrutadora que fiscalizará el acto eleccionario de la renovación de autoridades.

3º Elección de un presidente, un vicepresidente y un tesorero, por dos años (Art. 23 de los estatutos).

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Desiderio Blum, presidente.

$ 1.200.— e.12|5-Nº 4.662-v.14|5|59

ALGODONERA VINCA S.A.I.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el local social, calle Lavalle 1783, piso 2do., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos por aumento del capital social.

2º Designación de las personas que han de tramitar la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 900.— e.12|5-Nº 4.648-v.14|5|59

ASOCIACION CANARIA

Mutual, Cultural, Social y Deportiva

CONVOCATORIA

Habiéndose omitido en los edictos publicados del 9 al 12 del corriente convocando a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 del corriente a las 16 horas, el lugar de celebración de la misma, se deja constancia que se llevará a cabo en el local social, Independencia 732. — Manuel M. Martín Morales, Presidente. — José Cano Trujillo, Secretario.

$ 600.— e.12|5-Nº 4.706-v.14|5|59

ATMA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(N-4265)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Ordinaria, segunda Convocatoria, 21 de mayo de 1959, 10.30 horas, en Avda. Libertador General San Martín 8066, para:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|58;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.12|5-Nº 4.675-v.14|5|59

AVANZADA SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Pueyrredón 709, 1er. piso "B", el día 24 de mayo de 1959, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1959;

2º Retribución del Síndico y distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar certificado Bancario de depósito, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 2.250.— e.12|5-Nº 4.676-v.14|5|59

"C"

CLUB ORIENTAL

CONVOCATORIA

A) Se convoca a los Sres. asociados del Club Oriental a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en San Martín 967 el día 30 de mayo de 1959, a las 15 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro asambleístas para integrar la comisión escrutadora;

2º Elección de un presidente, un vicepresidente y nueve miembros titulares de Comisión Directiva, por el término de dos años; elección de cuatro suplentes de miembros de Comisión Directiva por el término de un año; y elección de

dos socios para integrar la comisión de cuentas por un año;

3º Proclamación de los electos;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

A tales efectos se hace saber: a) Que la asamblea sesionará en primera convocatoria si a la hora indicada se contaré con la asistencia de un tercio de los socios activos y de mérito y una hora después en segunda, cualquiera fuere el número de los presentes; b) Que el padrón correspondiente podrá consultarse en la sede social desde el veinte del corriente; c) Que la oficialización de candidatos deberá requerirse con diez días de anticipación al acto eleccionario.

B) Se hace saber, asimismo, a los señores asociados que por aplicación de lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, perderán el carácter de tales, aquellos que al día 18 del corriente no tengan satisfechas las cuotas sociales hasta enero del presente año inclusive. — Maximiliano Barreiro, Inspector de Justicia, Interventor.

$ 2.100.— e.12|5-Nº 4.656-v.14|5|59

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

Convoca a elecciones para el día 26 de junio de 1959 desde las 8 horas hasta las 20 horas, en la calle Córdoba número 1261, a efecto de elegir:

Siete miembros titulares por un período completo de cuatro años, seis en representación de los doctores en ciencias económicas y contadores públicos nacionales, y uno en representación de los actuarios.

Nueve miembros suplentes por el término de dos años de los cuales siete serán doctores en ciencias económicas o contadores públicos nacionales y los otros dos actuarios.

Buenos Aires, mayo 9 de 1959. Presidente: Cont. José S. Mari. — Secretario: Cont. Antonio Velázquez.

$ 300.— e.12|5-Nº 4.631-v.12 5|59

CERVECERIA BIECKERT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1959, a las 16 horas, en el local de la Avenida San Juan 2334, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Modificación de los artículos números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 33, 34, 36 y 44 de los estatutos;

3º Autorización al Directorio para tramitar con amplias atribuciones la aprobación e inscripción de las reformas.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Leslie W Bowen, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados de depósito en Bancos.

$ 2.250.— e.12|5-Nº 4.638-v.16|5|59

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima — Buenos Aires

Registro Nº 1819

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio 1959, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.12|5-Nº 4.645-v.16|5|59

"D"

DORIC S. A.

Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1959, a las 16 horas, en Viamonte 867, piso 4, oficina 401, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de imputación de las pérdidas e informe del síndico titular correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores y síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.12|5-Nº 4.651-v.14|5|59

"F"

FINSA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1959, a las 10,30 horas, en Bartolomé Mitre 1824, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del Capital Social hasta m$n. 20.000.000.—

2º Modificación de los estatutos de la sociedad.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes, las acciones o los certificados provisorios.

$ 1.500.— e.12|5- Nº 4.632-v.16|5|59

FELSINA S.A.

Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1959 a las 11 horas en la sede social Esmeralda 605, 3º F, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al período 1º de julio 1957 al 30 de junio de 1958.

2º Designación de presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes, y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.500.— e.12|5-Nº 4.626-v.16|5|59

"H"

H. S. CHIOGNA Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19 de mayo de 1959, horas 10, en Florida 248, para tratar:

1º Considerar Doc. artic. 7º contrato social;

2º Remuneración Socio Solidario;

3º Designar 2 accionistas para firmar el Acta. — Horacio Sergio Chiogna, socio solidario.

Se recuerda la prevención del artículo 7º sobre horarios para quórum.

$ 200.— e.12|5-Nº 4.698-v.12|5|59

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 1959, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 374, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas para los Directores que ejerzan funciones administrativas;

3º Renovación del Directorio y Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota — 1º: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al inciso b) del artículo 9º de los Estatutos, para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de los mismos, en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea.

2º: Asimismo, se recuerda que de acuerdo con el inciso d) del artículo 9º de los Estatutos, las resoluciones tomadas en segunda convocatoria serán válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el capital representado.

$ 2.100.— e.12|5-Nº 4.687-v.14|5|59

"M"

M A P E R I A

S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle 1546, 2º piso "F", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Ratificación emisión m$n. 2.000.000.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta un día antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 1.500.— e.12|5-Nº 4.635-v.14|5|59

"P"

PRO PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1959, a las 19 horas, en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de enero de 1959;

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|5-Nº 4.623-v.16|5|59

"R"

ROMANI S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1959 a las 18 horas en Diagonal Norte 760, P. 9º, Of. 206, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º Cód. Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|58;

2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio, nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 900.— e.12|5-Nº 4.664-v.14|5|59

"S"

SPORTING STEPPEL

S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1959, a las 12 horas en Córdoba 543, 2º p., Of. 226, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en artículo 347, Inc. 1, del C. de C. y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 enero 1959;

2º Elección de Síndicos:

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 4.637-v.16|5|59

SABA S. A.

Argentino - Brasileña Industrial, Comercial y Financiera

Nº 6341

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Mayo de 1959, a las 11 horas, en Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan, por un año.

4º Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.

$ 1.750.— e.12|5-Nº 4.667-v.16|5|59

SEARS, ROEBUCK

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 1959, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|1|59;

2º Fijar número de directores y elegir presidente, directores y síndico titular y suplente;

3º Remuneración de Directorio y síndico (Arts. 6º y 10º de los estatutos);

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.12|5-Nº 4.710-v.16|5|59

"T"

TELION ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 913, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago de dividendos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de tres directores, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.12|5-Nº 4.663-v.16|5|59

"W"

WELLS (Argentina) S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1959, a las 15.30 horas en la sede social, calle Moreno Nº 1850, piso 5º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — El Directorio.

Parte pertinente del artículo 11º de los Estatutos Sociales: "Los Accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero".

$ 2.250.— e.12|5-Nº 4.648-v.16|5|59

"Z"

ZOLTAN BALOG

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1959, a

las nueve horas, en Av. Libertador General San Martín 4820, 7º piso "B" para considerar:

1º Adquisición del fondo de comercio de Zoltan Balog Sociedad de Responsabilidad Limitada;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 4.673-v.16|5|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días, que Nudelman Hermanos, Sociedad Colectiva, con negocio de textiles al por mayor en la calle ALSINA Nº 1352, Capital, venden y transfieren activo y pasivo de su negocio a Nudelman Hnos., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituyendo domicilio ambas partes mismo negocio.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.689-v.16|5|59

Marcelo Roberto Gorin, Manuel Martín y Antonio Francisco Martín, por sí y en representación de sus respectivas esposas Nilda Lucía González de Gorin, Ofelia Schiaffino de Martín y Dolores López de Martín, únicos integrantes de "Renato Soc. de Resp. Ltda" (en formación), venden a Israel Zelwianski negocio zapatería sito AV. SANTA FE 1627, Cap. Recl. ley y domic. partes, el negocio.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.682-v.16|5|59

Barquín, Ortiz, Corsico y Cía., martilleros públicos, oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º, avisan: Que la señorita María Rosa Alemany vende a Juan Díaz, Tomás del Pozo y Luis Pereira Alvarez, negocio de librería, juguetería y afines sito en la calle ALSINA Nº 689. Reclamos término ley, n|oficinas.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.666-v.16|5|59

Vázquez, Abuchanab y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención los señores Julio López, María Esther López y Carlos Gabriel Manuel Ronzoni, venden su negocio de hotel, sito en la calle ARROYO 1054, denominado "Embassy Hotel", al señor Francisco Vázquez. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.708-v.16|5|59

"C"

Gerardo Bochicchio, balanceador y martillero público, con oficinas en Pedro Goyena Nº 1742|48, Capital, T. E. 63-9644, avisa que por su intermedio el señor Luis Damurtas y Pedro Otaviano Garibaldi, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Estéban Chismechian, el negocio de restaurante cantina "Marechiaro", sito en la calle CANNING Nº 1000, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.694-v.16|5|59

Vázquez, Abuchanab y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, los señores Becher y Cía., S. R. L. venden su negocio de casa de modas sito en CARLOS PELLEGRINI 491 a los señores José García, Boleslao Klasiński, Pablo Ramos Palacios, Romeo Santiago Ferretti, José Villamil, Jesús Díaz López, Francisco Vázquez y Silvio Eduardo Schuster S.R.L. en formación. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 4.709-v.16|5|59

Se hace saber por cinco días que "R. Valverde, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere por transformación, el activo y pasivo de su negocio comercial en los ramos, de distribución, transporte y venta de combustibles líquidos, desnaturalización de alcoholes y actividades afines, sito en la calle CORONEL ROCA Nº 2001, de esta Capital, a R. Valverde, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Reclamos por el término de ley: Escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte número 730, oficina 11, que constituyen las partes.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 4.634-v.16|5|59

"H"

Al comercio: Administración Ceres, Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, avisan que por su intermedio el señor José Alvarez vende la mitad indivisa del negocio de panadería mecánica, sito en la calle HOLMBERG Nº 1146, a su socio el señor Antonio Oubiña Rey, quien se hace cargo del activo y pasivo con retroactividad al día 31 de diciembre de 1957. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en el domicilio de los intermediarios donde lo constituyen las partes.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 4.680-v.16|5|59

Martínez Guido y Hulton, sucesores de Rivas, Hulton y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: Jesús Rico, Agustín Abel Cotarelo, Aníbal García Pérez y Fausto Señorans Mariño venden a José Miguel Bertonasco, Aldo Cattarello, José María Lorenzo y Angel José Bertonasco su negocio de bar-restaurant denominado "Pinar del Río", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1901, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.12|5-Nº 4.707-v.16|5|59

"I"

Se hace saber por cinco publicaciones que Cristobal Alberto Sanguinetti vende a Bautista Lorenzo Bacci y Ethel Przyszwy de Bacci su negocio denominado "Lavadero Buenos Aires", sito en la calle ITAQUI 1541. Reclamaciones de ley, escribano Dr. Francisco Rodríguez Usé, Carlos Pellegrini 743. Domicilio de las partes.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.649-v.16|5|59

"L"

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos oficinas Alsina 1495 piso 5º T. E. 37-9360, Capital, avisan que José Iglesias y Antonio Iglesias venden su negocio casa lunch y desp. bebid. alcohólicas, sito en calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 109, Capital a Bernardo Ledesma y Aquilino Vázquez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.678-v.16|5|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "Café Italia", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 3.000.000.— m|n.), trasfiere a "Italia Café", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital pesos 3.500.000 m|n.), el negocio de venta de café en tazas, confitería y venta de helados, ubicado LAVALLE Nº 889, Capital. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 4.629-v.16|5|59

Baus Hnos. S.R.L., Bal. y Mart. Públicos, of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que queda sin efecto la compra venta del negocio de venta de café en tazas, confitería y venta de helados, LAVALLE 889, que Café Italia S.R.L. vendía a los señores Francisco Martínez Iglesias, Secundino Calvo Fernández, Juan Ramón Calvo, Ramiro Calvo y Basilio Petsios. Domicilio partes y reclamos de ley, en el negocio.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.633-v.16|5|59

"M"

Albión House Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en Cangallo Nº 700, vende a la razón social "Moldován & Grunberg", con domicilio en la calle MORENO 1621 su taller de confecciones ubicado en la calle Virrey Cevallos Nº 363 de esta Capital. — Reclamos de ley en los domicilios de las partes.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.701-v.16|5|59

E. Beade y Cía., (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Lozano, Emilio Lozano, María Rosa Lozano y Ramón Nava, venden a Juan Rodríguez, Carlos López, Antonio Fernández, Ramón Nava y Amado Alvarez, su negocio de café, bar y 4 billares y casa de lunch, denominado "Méjico, sito en MEJICO Nº 3917 99 esquina DEFENSA Nº 596, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestra oficina.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 4.691-v.16|5|59

"Q"

Gerardo Bochicchio, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1742|48, Capital T. E. 63-9644, avisa que por su intermedio, el señor Atilio Spaccarotella, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Antonio Fortuna, su negocio de carnicería, sito en la calle QUIRNO Nº 815, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.697-v.16|5|59

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Aldo Smaltini vende a Julio Fernández, Rubén José Mas y Rogelia González de Alvarez, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, parrilla, postres y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2335. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Billinghurst Nº 1731, 2º piso, Dto. "A", Capital, y la compradora en Avenida de Mayo Nº 1144, Dto. "E", Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.12|5-Nº 4.688-v.16|5|59

Gerardo Bochicchio, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1742|48, Capital T. E. 63-9644, avisa que por su intermedio el señor Nicolás Tesone transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Guillermo Schapiro, el negocio de bicicletería, sito en la calle RAMON L. FALCON número 2495, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.696-v.16|5|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Francisco Bonifati vendía a Aníbal Martínez Prieto y Antonio Pombo, negocio hotel pensión sito RIVADAVIA número 8250.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.630-v.16|5|59

"S"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115 1er. piso, T. E. 35-5884-3701 y 5135, avisan que por su intermedio Boris Bubis, vende a Jorge Osvaldo Pérez y Fortunato Celi, su negocio de hotel establecido en esta Capital calle SUPERI Nº 2409. — Domicilio partes y reclamaciones término de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.693-v.16|5|59

José Galvagno, martillero público, Av. de Mayo 1365, piso 3 of. 28, comunica que Mariano Carmelo Mendizábal, vende a Francisco Fernando Cuiñas y Héctor Claudio Cuiñas su negocio de zapatería para damas, sito en SUIPACHA Nº 861, libre de deuda y gravamen: Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.669-v.16|5|59

J. L. Torres & Cía., martilleros, Rivadavia 2180, Capital, avisan que Fernando Cristóbal Segundo Salti, vende su vinería de SENILLOSA Nº 2033, Capital, a Rosa Ocampos. — Domicilio y reclamos de ley n/oficinas.

$ 500.— e.12|5-Nº 4.665-v16|5|59

Se hace saber por cinco días que Edifilm Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Capital, calle SAN JOSE 1141, transfiere, por transformación el activo y pasivo de su negocio comercial en el ramo de fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, de artículos de cinematografía, música, fotografía, etc., a Edifilm, S. A. Comercial e Industrial con domicilio San José 1141. Reclamos por el término de ley, escribanía Aguerrondo, Diag. Norte 730, piso 1º, of. 11.

$ 1.000.— e.12|5-Nº 4.623-v.16|5|59

"T"

Plaza O. F. I. y C., Martilleros públicos, con oficina Ayacucho 467, planta baja, oficina Nº 1, Capital, comunican que el señor Miguel Wenceslao Aispuru vende a Etelvina Adelaida Arroyo, Eusebio Giménez y Luis Andrés Sánchez, el negocio de hotel pensión sito en TUCUMAN 1679, piso 4º, de Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.652-v.16|5|59

"V"

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, oficinas Alsina 1495, piso 5º T.E. 37-9360, Capital, Avisan que Marcial Olivero, vende su negocio lechería y venta de helados, sito calle VIRREY LINIERS 748, Capital a María Fernández y Hermenegildo Alonso. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto anula el Nº 722 publicado el día 2 de abril ppdo.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.679-v.16|5|59

REMATE COMERCIAL

NUEVOS

M. Petruschansky, martillero público, oficinas Sarmiento 4131, avisa que el 16 de mayo de 1959, rematará las existencias del negocio de la fiambrería, sito GENERAL M. RODRIGUEZ 2055, por cuenta y orden de Samuel Milsztajn, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 500.— e.12|5-Nº 4.674-v.16|5|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

MELLOR-GOODWIN

Sociedad Anónima, Comercial

EMISION DE ACCIONES

El escribano Juan Eduardo Durao, titular del Registro 82, Capital Federal, hace saber por 3 días que la Sociedad "Mellor-Goodwin, Sociedad Anónima, Comercial", según escritura del 6 de abril de 1959 emitió la suma de cinco millones doscientos mil pesos en acciones ordinarias de la categoría "B". La suma de un millón ciento trece mil cuatrocientos cuarenta pesos de esta emisión están destinados al pago del dividendo provisorio aprobado por la Asamblea General de accionistas de fecha 27 de febrero de 1959. La referida escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial con fecha 27 de abril de 1959 bajo el número 872, folio 464, libro 51, tomo A. Estatutos Nacionales.

$ 1.200.— e.12|5-Nº 4.670-v.14|5|59

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Yo el escribano autorizante, siendo las trece horas me constituí en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del señor Fernando O. Greve como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Alberto Ricardo Brie, casado, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo éste último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de título de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: RLH, VUO, XBM, FVJ, JUS, NLJ. Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente por ante mí y los testigos del acto, don Ercolino A. Conte y don Emilio Guirado, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. (Firmado) Juan Carlos Ballester (h) escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: letras RLH, con esta combinación de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras VUO, Nº 208.640, octubre 1940, $ 2.500.— Enrique G. Genta, Quintana 727, Corrientes: letras XBM, Nº 43.788, noviembre 1934, $ 2.500.— Paula Marizcurrena, Suárez 247, Avellaneda (Bs. As.); Nº 58.788, diciembre 1935, $ 5.000. María E. L. Plazza, Caseros esq. 20 de Febrero, Salta; Nº 88.788, julio 1937, $ 5.000.—

José y Romano Yalour, calle 23 Nº 481, La Plata (Bs. As.); Nº 133.788, setiembre 1938, $ 5.000. Adolfo Albisu, Laboulaye (Córdoba); letras FVJ y JUS, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras NLJ, Nº 53.410, julio 1935, $ 5.000. Joaquín A. Carballa, Callao 157 Capital.

$ 950.— e.12|5-Nº 4.684-v.12|5|59

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima
PAGO DEL DIVIDENDO EN EFECTIVO A LAS ACCIONES ORDINARIAS
Correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31|12|1958

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 18 de mayo de 1959, se abonará, contra presentación del cupón Nº 16, en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330, el dividendo del 4 % (cuatro por ciento) en efectivo que complementa, con el 6 % (seis por ciento) abonado en diciembre último, el 10 por ciento (diez por ciento) aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|1959.

El dividendo del 18 % (diez y ocho por ciento) pagadero en acciones, aprobado por la misma Asamblea, será puesto a disposición de los señores accionistas una vez obtenida, por parte de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la pertinente autorización de cotización de los valores correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones fiscales vigentes. — El Directorio.

$ 1.500.— e.12|5-Nº 4.640-v.14|5|59

"ZUL" S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase accionistas efectos art. 3º Estatutos, emisión series 2ª a 5ª acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.12|5-Nº 4.639-v.14|5|59

JUAN CINCOTTA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias "A" de v$n. 100.— cada una, al portador, con derecho a cinco votos por acción y 100.000 acciones ordinaria "B" de v$n. 100.— cada una, al portador, con derecho a un voto por acción.

De conformidad con el artículo 5º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión en proporción a las acciones que posean.

Al ejercitar ese derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaran sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958, fecha de iniciación del tercer ejercicio de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.350.— e.12|5-Nº 4.635-v.14|5|59

CAL - CHAQUI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 de mayo de 1959 se pagará en nuestras oficinas, Lavalle 391, 6º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 11 a 17 horas contra presentación del cupón Nº 17 el dividendo correspondiente al ejercicio 1957|58 del 10 % en efectivo y 15 % en acciones ordinarias, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.624-v.14|5|59

CAL - CHAQUI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que con motivo de la reforma de los estatuto de la sociedad de fecha 12 de diciembre de 1957, a partir del 15 de mayo de 1959, todos los días hábiles de 11 a 17 horas en nuestra sede social calle Lavalle 391, 6º piso, Capital Federal, se procederá al canje de los títulos series 1ª a 10ª con el cupón número 17 adherido, y certificados provisorios en circulación, de fecha 27 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.12|5-Nº 4.625-v.14|5|59

DISTRILANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se lleva al conocimiento de los accionistas que el aumento del capital autorizado de m$n. 4.000.000.— resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de febrero de 1959, ha sido protocolizado, e inscripto en el Registro Público de Comercio. El Directorio resolverá oportunamente la emisión de acciones. — El Directorio.

$ 200.— e.12|5-Nº 4.663-v.12|5|59

CURTEX
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.

Se aclara que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24|2|58 ha elevado el capital autorizado a $ 5.000.000, por lo que la emisión —con la ratificación de la Asamblea Ordinaria del 29|4|55— de las series 3º a 25º en acciones ordinarias, clase "A", a su valor par, importa un total de $ 4.600.000.—; de los cuales pesos 2.400.000.— m|n. —formados por las series 3º a 13º, parte de la 2º (pesos 173.000) y de la 14º ($ 27.000)—, son afectadas al pago de la compra de "Curtez, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando a suscribir $ 173.000.— de la serie 14º, a su valor par, en efectivo. Todo lo cual se comunica a sus efectos. — El Directorio.

$ 300.— e.12|5-Nº 4.659-v.12|5|59

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que se está pagando el dividendo del 15 % en efectivo votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1959 como correspondiente al ejercicio entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1958. El pago se efectuará contra presentación en la Caja de la Sociedad, calle Vedia 3892, del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 250.— e.12|5-Nº 4.653-v.12|5|59

ARTELCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que se está pagando el dividendo del 8 % en efectivo votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1959 como correspondiente al ejercicio entre el 1º de enero y el 31 diciembre de 1958. El pago se efectuará contra presentación en la caja de la sociedad, calle Bouchard 644, 4º piso, de las acciones o certificado bancario de depósito. — El Directorio.

$ 250.— e.12|5-Nº 4.655-v.12|5|59

ARGELITE S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril ppdo., ha sido aumentado el capital autorizado de m$n. 3.000.000.— a m$n. 10.000.000.—

Dichos valores, representados por las series 31ª a 50ª de acciones ordinarias, clase "A" y las series 1ª a 50ª de acciones ordinarias, clase "B" y cuya emisión fué resuelta por el Directorio en su reunión del 4 del corriente, podrán ser suscriptos de conformidad al derecho de preferencia que establece el art. 7º de los Estatutos, a partir del 15|5|59 hasta el 30|5|59. — El Directorio.

$ 900.— e.12|5-Nº 4.647-v.14|5|59

"FABRICORT", SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos, valor de pesos ochocientos mil, cada serie y por un total de tres millones doscientos mil pesos.

La emisión está destinada, en parte, a cubrir derechos crediticios de transfirente de fondo de comercio; compra propiedad raíz y suscripciones diversos accionistas. El saldo se coloca, a la par a prorrata de los respectivos intereses mediante pago en el momento de la suscripción que quedará cerrada el día 30 de mayo de 1959. En secretaría, calle Venezuela Nº 3557, Capital, pueden recabarse antecedentes. — El Directorio.

$ 1.050.— e.12|5-Nº 4.642-v.14|5|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto Albisetti, Secretaría Nº 1, en los autos: ITURRASPE JORGE EMILIO, SUCESION c|BERENBAU EDUARDO, LEJZOR ELJA, MARCOS MAUS GLIK, SEGISMUNDO RAJBAUM y ADAN BERENBAU s|escrituración, cita por 5 días a los tres codemandados nombrados en último término, para que comparezcan dentro de quince días a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.250.— e.8|5-Nº 14.439 v.13|5|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|5 al 8|5|59.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1; cita por diez días a herederos y acreedores de doña BAHIE ALFIE de ALFIE. — Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.5|5-Nº 14.406 D.T.-v.15|5|59

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, del Doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANTONINO SCOLARO.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.618-D.T.-v.20|5|59

Wanceslao Caballero, Juez Nacional Civil, a cargo interinamente del Juzgado 2, Secretaría, 3, cita por diez días, emplazándolos por 30, a herederos y acreedores de ERNESTO HERSCHTHAL. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.551 D.T. v.19|5|59

El doctor Wenceslao Caballero (h), interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO CHAVES PADRON. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000. —e.8|5-Nº 14.581 D.T. v. 19|5|59

Wenceslao Caballero, Juez Nacional Civil, a cargo interinamente Juzgado 2, secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ESTEBAN REMINE. — Buenos Aires abril 30 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.500.— e.7|5-Nº 14.499 D.T.-v.18|5|59

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de "AGUSTIN VAZQUEZ ACEBAL y MARIA DE LAS NIEVES ACEBAL de VAZQUEZ. — Secretaría Nº 4. — Buenos Aires, abril 28 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.500.— e.5|5-Nº 14.436 D.T.-v.15|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don JUAN VIUDEZ. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1958. — El Secretario.

$ 1.000.— e.30|4-Nº 3.927-v.12|5|59

Nº 3

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Civil a cargo del Juzgado 3, Secret. 6, hace saber por 2 días a ADOLFO DANIEL FAFIAN, que en autos que le sigue "Cangiano de Fafian, Amelia Sara s|divorcio y tenencia de hijo", resolvió: "B. Aires. abril 15|958. Autos y vistos: Atento lo que resulta... declárase al demandado rebelde con el alcance de ley (Art. 433 del C. de Procds.). Herrera. — B. Aires, mayo 7|958. Autos y vistos: ...y declarándose competente el suscripto... ábreselo a prueba. Hágase saber a las partes que el término que fija la primera parte del art. 8 del Decreto-Ley 23398|56 comenzará a correr una vez firme el presente. Herrera. — B. Aires, abril 27|959. Atento al dictamen... notifíquese al demandado por edictos... las resoluciones de fs. 11 vta. y 12 vta. Herrera".

Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 700.— e.11|5-Nº 14.753-D.T.-v.12|5|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a herederos y acreedores de DAVID DONDERO, por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.660-D.T.-v.20|5|59

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. CARMEN CAAMAÑO GARCIA DE NEGREIRA y de don JOSE NEGREIRA O NEGREIRA ABELENDA.

Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.500.— e.7|5-Nº 14.463 D.T. v.18|5|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de LIBERTA o LIBRADA BARRENECHEA ANGULO.

Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 4.416-v.20|5|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES CEBRIAN.

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.693 D.T.-v.21|5|59

Luis N. Perrone, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BOTTA.

Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.731-D.T.-v.21|5|59

Nº 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS SANTI.

Buenos Aires, abril trece de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.677-D.T.-v.20|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RAGAZZI de VANOTTI.

Buenos Aires, abril 8 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.621-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don BARTOLOME MONDINO. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.30|4-Nº 14.174 D.T. v.12|5|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE RUSSO. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.— e.8|5-Nº 4.306-v.19|5|59

El Juez en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANDRES FERRARI. Secretaría Nº 21.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.449 D.T. v.18|5|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 7, de la Capital Federal, por la Secretaría Nro. 14, a mi cargo, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANA MARIA STEINFER de SUJARCHUK o ANA MARIA STENFER de SUJARCHUK.

Buenos Aires, 16 de abril de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.500.— e.4|5-Nº 14.320-D.T.-v.14|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz (secretaría número 14) cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO RUIZ DE LOIZAGA.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.287 D.T.v.13|5|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUIS CAYETANO NAON.

Buenos Aires abril 23 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.244 D.T.v.13|5|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO HERZ. — Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.000.— e.30|4-Nº 3.925-v.12|5|59

Nº 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION ILUMINADO MACIEL. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000. —e.8|5-Nº 14.528 D.T. v.19|5|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.477 D.T.-v.18|5|59

El Doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VULTAGGIO. — Buenos Aires, abril 19 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.- e.30|4-Nº 14.175 D.T. v.12|5|59

Nº 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge R. L. Soto, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de PERFECTO PRADO.

Buenos Aires, abril, 28 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.664-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA PIPAROLA de de LEON. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.016 v.19|5|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 8|5|59.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, (Secretaría Nº 16), cita por diez días a los herederos y acreedores de ARNERI MARIO ANGEL. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.530 D.T. v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI VRUNO. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.552 D.T. v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José R. L. Soto, Secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO TESCIONE y ANGELA ORLANDI de TESCIONE. — Bs. As., abril 10 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.5|5-Nº 14.429 D.T.-v.15|5|59

El señor Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE KAUDI o JORGE CAUDI.

Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.5|5-Nº 14.394 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado número nueve, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BRESSAN. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.223 D.T.-v.13|5|59

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERNANDEZ de ZAETUN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Mario C. Russomanni, secretario.

$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.732-D.T.-v.21|5|59

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIO QUINTAIROS.

Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.637-D.T.-v.20|5|59

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO PORCEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.561 D.T. v.19|5|59

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE TESTA.

Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Publíquese por diez días. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.302 D.T.v.13|5|59

Nº 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL AGUSTIN CALERO.

Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.500.— e.11|5-Nº 14.688 D.T.-v.21|5|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO TIBURCIO GUTIERREZ o GUTIERREZ MONSON.

Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000 e.11|5-Nº 14.709-D.T.-v.21|5|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 11, Secretaría 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FINIZIA o FENISIA o FINISIA o FENIZIA SCURA de MONTANARO.

Buenos Aires, diez de abril de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.655-D.T.-v.20|5|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ATILIO SAVINO.

Buenos Aires, abril ocho de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.605-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GARRIDO de SFORZA.

Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.5|5-Nº 4.122-v.15|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, a cargo del doctor Aníbal J. La Rosa, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLAUDIO REGUEIRA FALCON o CLAUDIO REGUEIRA.

Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.332-D.T.-v.14|5|59

El doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAMAS.

Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.258 D.T.v.13|5|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado 11, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA PEDERZOLI o PEDERZZOLI o PEDEZZOLI o PEDAZZOLI o PEDRASOLI de BOSIO. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.261 D.T.v.13|5|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 11, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA TOJO DE CASTRO. Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.265 D.T.v.13|5|59

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ATILIO DOMINGO CARUSO. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.30|4-Nº 3.875-v.12|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia (Sec. 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARMEN ROTOLO DE LILLO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.- e.30|4-Nº 14.171 D.T. v.12|5|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA CRESCENTE DE MAGNO. — Ell. Civil: Vale. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.30|4-Nº 3.930-v.12|5|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CONDE o JOSE CONDE VAZQUEZ. — Buenos Aires, 21 de abril de 1959. — Aníbal J. de la Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.285 D.T. v.13|5|59

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE SAN GIL de FACORRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.761-D.T.-v.21|5|59

El Juez Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO NUÑEZ o NUÑEZ LAMELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo cinco de 1959. Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.625-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GUILLERMO TABOR. Publíquense por diez días.

Buenos Aires, abril nueve de 1959. Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.647-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: RAMON PRADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo cinco de 1959. Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.615-D.T.-v.20|5|59

El Doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO VILLAVERDE.

Buenos Aires, marzo diez de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.620-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CORBET FRANCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.535 D.T. v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de: ENRIQUE SONTAG.

Buenos Aires, 20 de abril de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.384-D.T.-v.14|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de: FRANCISCO NOVARO. Publíquese por 0 días.

Buenos Aires abril 23 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.266 D.T.v.13|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO VILA REDONDO. Publicar por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.281 D.T. v.13|5|59

El Juez Nacional en lo civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUANA PAPA de SALVUCCI. — Buenos Aires, abril veintitrés de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.30|4-Nº 14.163 D.T.-v.12|5|59

El Juez Nacional en lo civil Dr, Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES JOSE PASCUAL CANTALUPPI. — Buenos Aires, 22 abril de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.- e.30|4-Nº 14.178 D.T. v.12|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICTOR PEREIRA. — Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.- e.30|4-Nº 14.194 D.T. v.12|5|59

Nº 13

Jorge Garzón Maceda, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CALVEIRO.

Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.634-D.T.-v.20|5|59

El doctor Jorge I. Garzón Maceda Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GIMENEZ MARIÑO de GRIMAU. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.— e.8|5-Nº 4.315-v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS PUELLES.

Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.342-D.T.-v.14|5|59

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CRUZ OLIVER de SPUCH.

Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.355-D.T.-v.14|5|59

El Juez Nacional doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DOS RAMOS. — Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.293 D.T. v.13|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por

diez días a herederos y acreedores de don LUCAS RIPOLL. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.252 D.T. v.13|5|59

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 26), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN LINO ORTIZ. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.30|4-Nº 14.181 D.T. v.12|5|59

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 26), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL PISAPIA. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.30|4-Nº 14.180 D.T. v.12|5|59

Nº 14

El Juez Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría 28, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE DIETRICH LUIS VON GROLMAN.
Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.750.D.T.-v.21|5|59

El Juez Civil doctor Marcial F. Etcheverry (Sec. 28), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO RODRIGUEZ MELGAREJO.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.609-v.21|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, llama a herederos y acreedores de doña SOFIA BALDOMERA NAZAR ANCHORENA DE PEACAN DEL SAR, por el término de ley. — Publíque se por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — E|l.: "María". — Vale. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 750.— e.9|5-Nº 14.602-D.T.-v.14|5|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FANIA GORNIK de FLESLER.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.616-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JOSE PEDRO o SANTIAGO JOSE o SANTIAGO GIUGNI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.548 D.T.-v.19|5|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27), cita por 10 días a herederos y acreedores de HUMBERTO AGUSTIN o HUMBERTO A. GALFRASCOLI. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.5|5-Nº 14.425 D.T.-v.15|5|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTA OTHAZ de NARDINI.
Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.358-D.T.-v.14|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL NAPOLI.
Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.307-D.T.-v.14|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO BERGER. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.276 D.T. v.13|5|59

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELINA MORELLI de ORESTE y MARIANA IRIGOYEN de MORELLI. — Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.254 D.T. v.13|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27) cita por diez días a herederos y acreedores de don CANIO MARIANO ERARIO. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.30|4-Nº 3.866-v.12|5|59.

Nº 15

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO FEDERICO LUIS o ENRIQUE FEDERICO o PEDRO LUIS o PEDRO FEDERICO LUCHETTI o LUCCHETTI y de MARIA MAGEN o MAGUEN de LUCHETTI o LUCCHETTI.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.11|5-Nº 4.557-v.2|6|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar. Secretaría Nº 29, llama por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE DAVIO.
Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.768 D.T.v.21|5|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GOMEZ.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.630-D.T.-v.20|5|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional de Primrea Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BLAS ALBERTELLI.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.599-D.T.-v.20|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de MANUEL CLEMENTE GONZALEZ.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.613-D.T.-v.20|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CAFIERO.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.665-D.T.-v.20|5|59.

El Sr. Juez, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a VASSILI IUSHKEVIV y EUDOKIA MIRONOW para que dentro del quinto día comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Iushkevic Olga Susana, s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.521 D.T.-v.13|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría 30, hace saber por cinco días en los autos "CICCOPIEDI, CATALDO, s/concurso", que se ha señalado la audiencia del cuatro de junio, a las catorce, para que tenga lugar la junta de verificación de los créditos. — Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 4.369-v.13|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, por secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON MUÑOZ VILLODRES y de URANO MUÑOZ. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.8|5-Nº 14.538 D.T.-v.19|5|59

El doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 29) cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA ESTHER GAX o GASC DAIREAUX. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.502 D.T.-v.18|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUDOSIA SOTO ALVAREZ de VALEIJE o EUDOSIA MARIA LUISA SOTO de VALEIJE o EUDOSIA SOTO de VALEIJE.
Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.500.— e.5|5-Nº 4.176-v.15|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PROTTI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.314-D.T.-v.14|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, titular del Juzgado Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de AHMED ABDO SLAIMAN.
Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.381 D.T.-v.14|5|59

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 30, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL DELFIN o ANGEL DELFINO VAUDANO.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.363 D.T.-v.14|5|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de SEFORA GUIDOTTI de DIDDI y PEDRO DIDDI. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.263 D.T. v.13|5|59

El señor Juez Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de GESUALDO FRAGOLA. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.30|4-Nº 14.200 D.T. v.12|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION BALBOA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.30|4-Nº 14.203 D.T. v.12|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil. Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ARMANDO SEGUNDO CORDOBA. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.30|4-Nº 14.201 D.T. v.12|5|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANGELA STEFFANI de SCAMPINI.
Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — El secretario.
$ 1.500.— e.11|5-Nº 14.689 D.T.-v.21|5|59

El Juez Nacional Civil, Dr. César C. San Miguel (Juzgado Nº 16), llama por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO CANAVELLI (Secretaría 32). — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.512 D.T.-v.19|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN RODRIGUEZ de ALVAREZ. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.540 D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 32 del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL SAULLO. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.575 D.T.-v.19|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel cita a herederos y acreedores de MARIA TERESA CALVI de HEBRERO, Secretaría Nº 31, por 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1959 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.500 D.T.-v.18|5|59

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS FASOLINO.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.365 D.T.-v.14|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO SOMOLINOS. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.495 D.T.-v.18|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BRENNAN de CAVANAGH. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretaria.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.258-v.18|5|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR PALERMO. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.735 D.T.v.21|5|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FERNANDO LANDI.
Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.747 D.T.v.21|5|59

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Marcelo Padilla, a cargo de Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NAZARENO RUINO de UNGARO.
Vuenos Aires, abril 25 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, Secretario.
$ 1.500.— e.7|5-Nº 14.448 D.T. v.18|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LA VALLE.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.666-D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PIRRI de COZZO o COZZA. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.532 D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO o GREGORIO MOISES IRIARTE. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.508 D.T.-v.18|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por

diez días a herederos y acreedores de JUANA CREMENTO de CIRO.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.5|5-Nº 14.444 D.T.-15|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MARINA DE JUAN de IZQUIERDO y GREGORIO IZQUIERDO.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.5|5-Nº 14.441 D.T.-v.15|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA RODRIGUEZ BAUZA de LAHARRAGUE.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.5|5-Nº 14.407 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ONESIMO VALLINA.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.5|5-Nº 14.440 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO GUITART.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.341 D.T.-v.14|5|59

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don MORDKA HERSZ GELIBTER. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.2|5-Nº 3.967-v.13|5|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 17, secretaría Nº 21) cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL CESAR PISATI. — Bs. Aires, abril 16 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.241 D.T.-v.13|5|59

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ALEJANDRO GUERRA. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.225 D.T.-v.13|5|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA ROCA de GASSO. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.30|4-Nº 14.184 D.T. v.12|5|59

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.626 D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN LOSADA.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.633 D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL MARIO BLANCO. (Secretaría Nº 36).
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.611 D.T.-v.20|5|59

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ESTHER CIVIERO de CARBAJALES. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.563 D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCISCO MARSEILLAN o FRANCISCO MARSEILLAN (hijo) o FRANCISCO MARSEILLAN (h) o FRANCISCO MARSEILLAN o F. MARSEILLAN.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.— e.7|5-Nº 4.261-v.18|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil de esta Capital, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado número 18), Secretaría número 35, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO de RAÑA.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.472 D.T.-v.18|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don IDEL o IDEL GDALIA GLASMAN.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.5|5-Nº 14.432 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado número 18, Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ALBERTO COLLI.
Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.5|5-Nº 14.412 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASANOVA. — Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.30|4-Nº 14.216 D.T. v.12|5|59

El Juez en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE DERUDI de SASSO. — Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.30|4-Nº 14.215 D.T. v.12|5|59

Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARIE JOSE GOREN.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.656 D.T.-v.20|5|59

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALONSO.
Buenos Aires, abril 2 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.546-D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL VICENTE DI CIANCIA.
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.541-D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTINA ROCA de SCHRÖDER.
Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.537-D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL JACOBO RAMON PABLO IBAÑEZ PUIGGARI.
Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.526-D.T.-v.19|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO PERSICO.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.574-D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de HILARIO GUARROCHENA y EMMA BEATRIZ COSTA de GUARROCHENA.
Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.378 D.T.-v.14|5|59

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA REBORI de REBUSCIONE. — Alberto Noceti, Secretaría 38.
Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.336 D.T.-v.14|5|59

El señor Juez, doctor L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS SEFAIR. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.277 D.T. v.13|5|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don WOLF LEON WLOSZCZOWSKI. — Buenos Aires, abril 1 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.30|4-Nº 14.206 D.T. v.12|5|59

Nº 20

El Juez Civil Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO TERRONES.
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 14.760 D.T.v.21|5|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, del autorizante, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ZUBIZARRETA de FONSECA.
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.856-v.21|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA o ELENA MARTINEZ VIADEMONTE de GAYOL o MARIA ELENA o ELENA VIADEMONTE de GAYOL.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.668 D.T.-v.20|5|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA ALUIGI de GAGGERO.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.623 D.T.-v.20|5|59

El Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA LAZARO de TAYEDA. — Buenos Aires, Abril 29 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.204-v.18|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 39) cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA STEINBERG de SEPIURKA. — Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.235 D.T.-v.13|5|59

El Juez en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MAYOLA de LOREA. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.2|5-Nº 14.289 D.T. v.13|5|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OLGA CAROLINA KANNENBERG. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.
e.11|5-Nº 6.087-v.21|5|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Civil, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JULIA BERISSO o MARIA JULIA BERISSO Y ROSSO.
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.646 D.T.-v.20|5|59

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Manuel Enrique Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GARCIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.539-D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional Civil, doctor Manuel E. Cáceres (Juzgado 21), Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANICHINI. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.30|4-Nº 14.157 D.T.-v.12|5|59

Nº 22

Roberto Ramé Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FAURA o FAURA ESCOLAR.
Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 11.743 D.T.v.21|5|59

El Dr. Roberto Rame, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAIO o GAJO.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.545-D.T.-v.19|5|59

El Dr. Roberto Rame, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN URDAMPILLETA.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 14.459 D.T. v.18|5|59

Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ISACOVICH de SAVASTA o NELIDA ISACOVICH de AZIA. — Buenos Aires febrero 27 de 1959. — Publíquese por diez días. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.500.— e.30|4-Nº 14.219 D.T.-v.12|5|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de SOREN SORENSEN. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.30|4-Nº 14.185 D.T. v.12|5|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL o JOSE ANDION y MARIA GONTAD FARIÑA de ANDION.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 14.565-D.T.-v.19|5|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA de la CONCEPCION IGLESIAS de NOVAL.
Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.329 D.T.-v.14|5|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO MANARO o MANARO MARTINEZ.

Buenos Aires, abril 13 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, escribano.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.368 D.T.-v.14|5|59

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, a cargo del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROSALVINO MARTINI (h.).
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.5|5-Nº 14.405 D.T.-v.15|5|59

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gaché, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a herederos y acreedores por diez días de FRUCTUOSO MONTERO o FRUCTUOSO MONTERO PEREZ.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.512-v.2|6|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis Alejandro Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SAMMARTINO de HADID. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.4|5-Nº 12.624 D.T. 14|5|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 3|4|59.

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO CANABAL, Sec. 55.
Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.632 D.T.-v.20|5|59

Nº 30

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GENTILINI DE MARFOGLIA.
Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Alberto Molina Zabalía, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.315-D.T.-v.14|5|59

Ranulfo J. González, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don AQUILINO LOPEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Alberto Molina Zabalía, secretario.
$ 1.000.— e.4|5-Nº 14.317-D.T.-v.14|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 59, a cargo del escribano Alberto Molina Zavalía), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de NEVARES o CARMEN GARCIA LAWSON de NEVARES.
Buenos Aires, abril 10 de 1959 — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.500.— e.5|5-Nº 4.123-v.15|5|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a acreedores y herederos de don FRANCISCO BARATTA.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.651 D.T.-v.14|5|59

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LAGOS de RIVAS.
Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.654 D.T.-v.14|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló (Juzgado Nº 3), cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS DI LEO.
Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.536-D.T.-v.13|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO MURCIA.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Fernando E. Durao, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.474-D.T.-v.12|5|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge L. Bargalló, cita por cin días a herederos y acreedores de CONCEPCION ANGELA DEPAGNE DE BARRON.
Buenos Aires, abril 2 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.471-D.T.-v.12|5|59

Nº 4

Felipe Carlos Solá, Juez de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por tres días a don JOSE GUZZO a efectos de que por sí o por apoderado tome la intervención que corresponda en el juicio que por ejecutivo le iniciara Moisés Laufer, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 600.— e.11|5-Nº 14.740 D.T.-v.13|5|59

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION GURUCHAGA.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.585 D.T.-v.14|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de GARABED DJORDJALIAN.
Buenos Aires, abril treinta de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.559-D.T.-v.13|5|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe Carlos Solá, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSALIA RIGOLI y doña MARGARITA RIELLA de RIGOLI.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 4.359-v.13|5|59

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGATA o AIDA GRASSO de PATANE. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.461 D.T.-v.12|5|59

Nº 5

El Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ELIAS.
Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.710 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter (Juzgado Nº 5), cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO DAVID RAGGIO. — Buenos Aires, Abril 22 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.516 D.T.-v.13|5|59

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CHIESA Vda. de SCAPOLLA.
Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 4.478-v.14|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS POLLASTRELLI.
Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.2|5-Nº 14.262 D.T.-v.13|5|59

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número veintisiete, doctor Miguel A. Llanos cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES VILLALVA DE PAGAN. — Buenos Aires, abril 21 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 4.551-v.15|5|59

Nº 8

El doctor Julio Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCIAL FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.496-D.T.-v.12|5|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARBAJO y RAFAELA GONZALEZ de CARBAJO.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 750.— e.11|5-Nº 14.714 D.T.-v.15|5|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CICHELLO. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.7|12-Nº 4.244-v.12|5|59

Nº 11

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SCHWEIZER de CASTRO o SCHVEIZER de CASTRO.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.612 D.T.-v.14|5|59

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a don LUIS ALSINA, para que comparezca a estar a derecho en los autos Casa Villaverde c|Alsina Luis s|ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 750.— e.11|5-Nº 14.730 D.T.-v.15|5|59

Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CACCIAGIU.
Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.767 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAMPANILE.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.639 D.T.-v.14|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL BARREIRO.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.641 D.T.-v.14|5|59

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ BRUNO Vda. de NICOLELLO.
Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.553-D.T.-v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del suscripto, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle TENIENTE GENERAL N. LEVALLE Nº 1630, clasificado con la Partida Nº 76.896, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 17.084), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial del año 1948, que asciende a la cantidad de ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Interviene Cobrador Fiscal, Sr. Rafael A. Bustamante.
Buenos Aires, 20 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.8|5-Nº 6.024-v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del suscripto, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Avda. ARGENTINA s|Nº y J. L. SUAREZ s|Nº y LA ROSA s|Nº, clasificado con la Partida Nº 900.113, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 17.090), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial del año 1948, que asciende a la cantidad de trescientos cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Interviene Cobrador Fiscal, Sr. Rafael A. Bustamante.
Buenos Aires, 20 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.8|5-Nº 6.025-v.13|5|59

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E Doria, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña FRANCISCA MELIS o MELIS de SANCHEZ.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.766 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13 de esta Capital, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de doña ISIDORA LUJAN de FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 4.424-v.14|5|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital Federal, doctor Juan A. González Calderón, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOCADIA NAVARRO o NAVARRO SORIANO de VALERO y de JOSE VALERO o VALERO BARRACHINA.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.726 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por el término de ley a herederos y acreedores de SUSANA EZEYZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.603 D.T.-v.14|5|59

El Dr. J. A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de SARA FRIJTER de YUNIK.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.558 D.T.v.13|5|59

El doctor Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CACCIATORE.
Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 4.254-v.12|5|59

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por tres días a don LEOPOLDO DURAÑONA Y VEDIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Gilda Levi Villirs de Simka sobre desalojo por falta de pago, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para su representación.
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 600.— e.11|5-Nº 14.704 D.T.-v.13|5|59

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PASCUAL VICENTE MASSACCESI.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.578 D.T.v.13|5|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Alfredo J. Campatl, cita por cinco días a herederos y acreedores de NABOR CAMPO o NABOR CAMPOS.
Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500 — e.8|5-Nº 14.531 D.T.v.13|5|59

Alfredo J. Campatl, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEOFILA CUADRADO de DIEZ.
Buenos Aires, 5 de mayo d 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.577 D.T.v.13|5|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz Nº 16, Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de AARON PORTER. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 4.524-v.15|5|59

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza a "TUCAN S. R. L.", a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día en el juicio que por cobro de alquileres le sigue Avelino Rodríguez, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.653 D.T.-v.14|5|59

Nº 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMIRO GARABOA.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.638 D.T.-v.14|5|59

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMANDO MENDEZ y doña ADORACION GONZALEZ de MENDEZ.
Buenos Aires, abril 18 de 1959. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.522 D.T.v.13|5|59

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez de Paz Letrado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARGENTINO RAMIREZ. — Buenos Aires, Abril 24 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 4.208-v.12|5|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO FRANENBERG.
Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.593 D.T.-v.14|5|59

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de NEPTALI ELEAZAR MARTINEZ.
Buenos Aires, abril treinta de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.460-D.T.-v.12|5|59

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GUERRA.
Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.744 D.T.-v.15|5|59

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX PASTORE.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.764-D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por 5 días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL FEUILLERAT. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.455 D.T.-v.12|5|59

Nº 20

Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR LEMA de OHOLEGUY.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1958. G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.711-D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional de Paz, Doctor Severino Pedro Gualta a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA GARCIA de RABUÑAL.
Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.754-D.T.-v.15|5|59

El doctor Severino P. Gualta a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA LUCIA LAUZET de MORETTI.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.469-D.T.-v.12|5|59

Nº 21

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 21, Doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JAVIER JACOBO ROTHLIN.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.573 D.T.v.13|5|59

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GUIDOBONO de la FUENTE. — José A. Arancibia, secretario. — Buenos Aires, 23 abril 1959. — José Antonio Arancibia secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 4.236-v.12|5|59

Nº 22

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DI SALVIA.
Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.703-D.T.-v.15|5|59

Nº 24

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVA.
Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.632 D.T.-v.15|5|59

El Doctor Miguel Echegaray, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de doña JUSTA BIASIOTTO.
Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 300.— e.11|5-Nº 14.755-D.T.-v.13|5|59

El Dr. Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por 5 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.721-D.T.-v.15|5|59

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN PATO DE GRANJA. — Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.674 D.T.v.14|5|59

Nº 25

El Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO VILLACAMPA.
Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.738-D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PAGANO. — Buenos Aires, Abril 23 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.520 D.T.-v.13|5|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, Callao 635, piso 4º, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA CHADRES de MESLE. — Buenos Aires, Abril 30 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.450 D.T.-v.12|5|59

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN CASALE.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.652-D.T.-v.14|5|59

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Miguel Oscar Llanos, Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de WOLF MILSZTAIN o MILSZTAJN.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.503-D.T.v.12|5|59

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO FRATINI.
Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.556 D.T.v.13|5|59

El señor Juez doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURELIA SANTINA GHIGLIONE de GHIGLIONE.
Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.348 D.T.-v.12|5|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber apafecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|5 al 7|5|59.

El Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR RODOFILE.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.467-D.T.-v.12|5|59

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de LUIS LAGATTA.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. — César A. Mazzini, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.685 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier (Juzgado Nº 29), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CONIDI.
Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.533 D.T.v.13|5|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 Dr. Juan Carlos Marenco, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GDALIA ORZECHOWSKI.
Buenos Aires, 4 de abril de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.571 D.T.v.13|5|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo M. do Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO NUÑEZ. — Buenos Aires, Abril 29 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.511 D.T.-v.13|5|59

Nº 32

El Juez Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO SUAREZ VDA. DE PRIETO.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 14.501-D.T.-v.12|5|59

Nº 33

César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ BRAGE.
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.736-D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL INGLESE.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.622 D.T.v.14|5|59

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR GASTROGIOVANNI.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 4.505-v.15|5|59

El Juez Dr. Alberto E. Santa María a c/c del Juzgado Nacional de Paz le la Capital Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO NERI.
Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.619 D.T.v.14|5|59

El Dr. Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de: FRANCISCO MASINO o MASSINI. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Angel M. Chiocconi secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.626 D.T.v.14|5|59

El doctor Alberto E. Santa María, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SAN GERMAN. — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.8|5-Nº 14.514 D.T.-v.13|5|59

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 35, cita a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS BOGA, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.596 D.T.-v.14|5|59

Nº 36

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA IRIMIA de GOMEZ y MANUEL GOMEZ.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.11|5-Nº 14.739-D.T.-v.15|5|59

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERMOSELLE. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 14.679 D.T.-v.14|5|59

Nº 37

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PICALLO. Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.7|5-Nº 4.274-v.12|5|59

Nº 39

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Carlos A. Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIXTO ALEGRE.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.9|5-Nº 4.425-v.14|5|59

Nº 40

El señor Juez de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BRIGNARDELLO o ANGELA BRIGNARDELLI o ANGELA ROSA CATALINA BRIGNARDELLI de CANATA y de ANGELA CATALINA CANATA.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 750.— e.11|5-Nº 14.694 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO o CAYETANO REMIGIO ROSARIO SALVINO.

Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.11|5-Nº 14.708 D.T.-v.15|5|59

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FINOIA. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.7|5-Nº 14.462 D.T.-v.12|5|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN ROSA CASTELLI a comparecer en la causa Nº 29.454 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.8|5-Nº 6.021-v.13|5|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a DTORINO EVARISTO SAUDINO a comparecer en la causa Nº 20.921 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Rafael Cullen, secretario.

e.11|5-Nº 6.028-v.15|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ROMERO a comparecer en la causa Nº 20.919 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Rafael Cullen, secretario.

e. 11|5-Nº 6.029-v.15|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR JUAN ESTEVEZ a comparecer en la causa Nº 18.936 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 109. —Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|5-Nº 6.012-v.12|5|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 20.498 que se le sigue por infracción a la ley 12.906, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 marzo de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|5-Nº 6.013-v.12|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a AVELINO REYNOSO a comparecer en la causa Nº 20.336 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|5-Nº 6.014-v.12|5|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SAVERIO GRECO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.8|5-Nº 6.022-v.13|5|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EUSTAQUIO MENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones gravísimas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8.557). — Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Secretaría Nº 123. Norberto Roffo, secretario.

e.7|5-Nº 6.015-v.12|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO ANTONIO MARENGO a comparecer en la causa Nº 9.314 que se le sigue por robo con escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e. 7|5-Nº 6.016-v.12|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALI NAZAR a comparecer en la causa Nº 9.314 que se le sigue por robo con escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.7|5-Nº 6.017-v.12|5|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BENNO ROBERTO WELKE, procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 13 de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.25|4-Nº 5.741 v.2|6|59

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo se emplaza por el término de cinco días a FELIX PRIETO a comparecer en la causa Nº 503 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.11|5-Nº 6.030-v.15|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. Del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GAGVLIETA, procesado por delito de hurto en función con el art. 38 decreto ley 6.582 para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. E|l. 38 decreto ley 6.582. Vale. — Palacio de Justicia. Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — José F. Calvo, secretario.

e.11|5-Nº 6.031-v.15|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. Del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo TOMAS ALEJANDRO GAINO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia. Tribunales. 5º piso.

Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — José F. Calvo, secretario.

e.11|5-Nº 6.032-v.15|5|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. Del Castillo se emplaza por el término de cinco días a ESTANISLAO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 467 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Secretaría Nº 146. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.7|5-Nº 6.018-v.12|5|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BENITEZ, a comparecer en la causa Nº 110|59 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|5-Nº 6.023-v.13|5|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Dr. eLopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTOBAL ZENTENO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a Lavalle. — Buenos Aires, Abril 23 de 1959. — Angel De Paola, secretario.

e.11|5-Nº 6.033-v.15|5|59

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA GARIBOTTI de WALMAGGIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a Lavalle. — Buenos Aires, Abril 23 de 1959. — Angel De Paola, secretario.

e.11|5-Nº 6.034-v.15|5|59

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RUBIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción art. 39 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a Lavalle. — Buenos Aires, Abril 23 de 1959. — Angel De Paola, secretario.

e.11|5-Nº 6.035-v.15|5|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL EDUARDO GEREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.8|5-Nº 6.026-v.13|5|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, a cargo del Juzgado letra N, Secretaría Nº 75, a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a CLARA BRUNNER de GECZOVITZ, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por el delito de desobediencia (Art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.

e.25|4-Nº 5.751-v.2|6|59

Por disposición del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N, doctor Miguel A. Buero, por ante la Secretaría Nº 75, del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a LUCIANO ECHELLEY, para que se presente en el Juzgado dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, por el delito de desobediencia, art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. — Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.25|4-Nº 5.752-v.2|6|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El doctor Pedro Taranco, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría 3, cita por cinco días a SIMON COBE para que comparezca dentro de tercero día a cumplir con el art 56 de la Ley 11.719, bajo apercibimiento de ser decretada su quiebra. — Gustavo Losada Calvento, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 14.733 D.T.-v.15|5|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que la junta de acreedores de MAUAS I. y CIA. S.R.L., su convocatoria, ha sido postergada para el día 2 de junio, a las 14 horas. — Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 450.— e.11|5-Nº 14.752 D.T.v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "GHIRARDOTTI PEDRO", en el cual se nombró síndico al contador don Santiago Pedro Fraguglia, domiciliado en la calle Boyacá 487, Capital, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, señálase a la vez, la audiencia del día 19 de junio a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondientes, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Haciendo saber igualmente al síndico y acreedores que deberán concurrir dos horas antes de la señalada para la audiencia, a fin de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con la norma del Art. 25 de la ley 11.719.

Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 2.500.— e.8|5-Nº 4.382-v.13|5|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días que en los autos GUTIERREZ YOLANDA s|quiebra, se ha resuelto fijar el día 8 de julio de 1959, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Los acreedores deben presentar al síndico designado, contador Joaquín S. Alvarez, Julio A. Roca 733, 3er. piso, títulos justificativos de sus créditos para la debida verificación y graduación, con no menos de quince días de anticipación a la fecha de la junta. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.250.— e.9|5-Nº 4.493-v.14|5|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 30 de abril ppdo. se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de don ARTURO MONTES, establecido con negocio de compraventa y explotación de establecimientos gastronómicos, habiéndose fijado el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al síndico designado don Carlos Luis Vivequin, domiciliado en Bartolomé Mitre 341, los títulos justificativos de sus créditos, señalando la audiencia del día 7 de agosto, a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número. Asimismo se ha ordenado la suspensión de toda ejecución forzosa sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto un crédito hipotecario o prendario. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Mario Scorza, secretario.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 14.741 D.T.-v.15|5|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "MELLICOVSKY HNOS.", en el que se nombró síndico al contador Sr. José María Mendiola y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 17 de julio de 1959 a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.750.— e.9|5-Nº 14.617 D.T.-v.14|5|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Félix Juan Lilli, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a RAUL FELIX CANAVESI para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en el sumario Nº 61.426, caratulado: "Canavesi Raúl Félix y Novoa Enrique Julio s|desaparición de bienes prendados —Banco Industrial de la Rca. Argentina— diciembre de 1957", que tramita por ante la Secretaría número 2 en lo Criminal y Correccional a cargo del escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.

Secretaría, abril 24 de 1959. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|5-Nº 6.027-v.13|5|59

ROSARIO

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ROBERTO FERREYRA, a fin de que dentro de los tres días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación (Caja Nacional de Ahorro Postal) por cobro ejecutivo de pesos, Expte. Nº 25.533, y que tramita ante el Juzgado expresado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de designarle como representante al señor Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 13 de abril de 1959. — (Fdo.): Roberto G. Cuaranta, secretario.

e.2|5-Nº 6.020-v.12|5|59

FORMOSA

El Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Mario Juan Chiani cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CANDELARIA FATECHA de MEZA.

Formosa, 31 de marzo de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.2|5-Nº 14.295-v.13|5|59

Olivegio López Pereyra, Juez Federal Subrogante de Formosa, emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SILVERA, sucesión.

Formosa, abril 22 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.30|4-Nº 14.133 D.T.-v.12|5|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del autorizante, hace saber por 10 días en autos "ALVAREZ PEIRANO, RAUL CASIANO c|PIERGIANNI, LUIS SANTORO s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. G. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 21 de mayo, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Joaquín V. González 2456-58, edificado, en lote 15 del plano de subdivisión, de 8m66 frente al E. por 60m62 de fondo en sus costados. Base $ 300.000 m|n., al contado. El bien se vende ocupado, según así resulta de autos, y principalmente de la presentación de fs. 230, con contrato suscripto con fecha 12 de agosto de 1955, aún en vigencia. 8 % de seña y 8 % de comisión.

Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.500.— e.11|5-Nº 14.722 D.T.-v.21|5|59

Nº 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Mario Figueroa Alcorta, secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por diez días que en autos: "CARMONA, JOSE MARIA RAIMUNDO y otra c|MARTINEZ, LUIS RAFAEL s|cobro hipotecario", el martillero Crescencio Antonucci, a propuesta de parte, subastará públicamente el día miércoles 20 de mayo, a las 15 hs., en la calle 25 de Mayo 331, Cap. Federal, una propiedad y lote lindero, ubicados en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires: 1º) Propiedad calle Máximo Paz 486 e|E. Rebizo y D. Chiniondegui, edificada en terreno designado como lote dos de la manzana 28 bis, que mide: 10m00 de frente x 30m00 de fondo. — 2º) Lote lindero designado como número tres de la manzana 28 bis, que mide: 10m00 de frente por 30m00 de fondo. Base: $ 150.000.— m|mal., al contado, en block. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. Publíquese "Boletín Oficial" y diario "La Prensa".

Buenos Aires, 20 de abril 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.000.— e.2|5-Nº 14.257-D.T.-v.13|5|59

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 5, Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, se hace saber por 10 días en autos "TARANDO de TERRONES ELOISA ELVIRA c|YANKELEVICH JOSE s|cobro hipotecario", que los martilleros Lanús & Cía., rematarán en el local de la Corporación de Martilleros, 25 de Mayo 311, Capital, el día 15 de mayo de 1959 a las 17 hs., un departamento en propiedad horizontal, ubicado en el piso 3º, Dep. Nº 23 de la calle Tucumán 1424, Capital, compuesto de hall, living comedor, dos habitaciones, baño, cocina, dependencias de servicio y servicios centrales, con una superficie propia de 76 mts. 2, según títulos y demás constancias en autos. De acuerdo a cláusula 5a. del contrato de hipoteca, deberá entregarse desocupado. Base: $ 14.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes Lanús & Cía., Córdoba 645, piso 4º, Capital. T. E. 31-8031.

Bs. Aires, 21 de abril de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.000.— e.2|5-Nº 14.271-D.T.-v.13|5|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Steggmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días, en autos: "TESTONI OSCAR CAMILO s|testamentaria" que el martillero José Varea rematará en Rosario, Santa Fe, el 14 de mayo, 15 horas, en el mismo inmueble, el lote 6 de la manzana 20, desocupado, sito en la calle Córdoba entre los Nros. 14 y 16, Barrio Nueva Fisherton, que mide 10.392 mts. frente al Norte por 35,276 mts. fondo costado Este y 37.85 mts. en el del Oeste. Superficie: 379,96 metros cuadrados. Base: $ 50.000. 50 % contado, 50 % a un año con hipoteca 10 % anual. El 14 de mayo, a las 16, en su lugar, fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, desocupada, en Alberdi, de 43.936 mts. de frente al Norte por 88,391 costado Este; 49,48 mts. contrafrente Sud y 51,72 mts. frente y fondo lado Oeste, con un martillo, según títulos. Base: $ 250.000. 25 % contado y 25 % uno dos y tres años con hipoteca 10 % anual. El 15 de mayo, 15 horas, en la misma finca, Amberes 430, Barrio Roque Sáenz Peña, lote 6, manzana 32, alquilada, que mide 12,99 mts. de frente Este por 44,04 mts. de fondo. Base: $ 44.000 (avalúo impuesto inmobiliario). Contado, con hipoteca $ 3.769,05, Banco Hipotecario Nacional. El mismo 15 de mayo, a las 16, en el mismo lugar, San Martín 1837|53, finca alquilada, edificada en terreno de 11,74 mts. de frente Oeste por 20,28 mts. costado Norte; 7,97 mts. en su contrafrente y 20,60 mts. costado Sud. Total: 199,8590 metros cuadrados. Base: $ 111 000 (avalúo inmobiliario). Contado, con hipoteca pesos 8.916,40, Banco Hipotecario Nacional. Títulos agregados a los autos a disposición interesados. Escrituras Ramón Maidagan, Santa Fe 927, Rosario. Seña: 8 %. Comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo siete de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.750.— e.11|5-Nº 14.716 D.T.-v.15|5|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor O. B. Moyano Eguiluz, secretaría del doctor Mario Anschütz Latorre, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos D'ALBO DE MONTAGNA MARIA ANGELA sucesión los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 17 de mayo a las 16 horas en la misma una propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Ferrari 272 entre Campichuelo y Bravard que mide 8m54 de frente al Norte; 25m53 en el Este; 24m39 en el Oeste y 8m68 en el contrafrente. Base $ 137.400 m|n. al contado seña 8 % comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.250.— e.9|5-Nº 4.430 v.14|5|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por cinco días en los autos "MORENO BARRENECHEA BERNABE s|SUCESION TESTAMENTARIA" en trámite por ante la Secretaría Nro. 14 a mi cargo, que en los mismos se ha dispuesto la venta de la Finca, calle Cerviño 3802 al 14, esquina MALABIA 3188 al 96, edificada en los lotes 9 y 10 de la manzana 8. Miden: Lote 10, 12,27 m. fte. al S. E., 19,82 M y 18,88 m. en sus costados S. E. y N. E. y 11,17 al S. O. y el lote 9 mide 8,66 de frente al S. E., 18,10 m. y 18,88 m. en sus costado S. O. y N. E. y 8,73 en su contrafrente. Base $ 250.000,00 m|n. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o. — Rematará el martillero José Guglietti el 14 de Mayo de 1959 a las 16 horas en sus oficinas, calle Corrientes 4856, Capital Federal. — Buenos Aires, Abril 17 de 1959. —, Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.750.— e.7|5-Nº 14.504 D.T.-v.12|5|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Nº 8, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "DUDIGNAC, MARIA ISABEL DEL SOCORRO, s|sucesión", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta la propiedad situada en Olivos, Partido de Vicente López, calle General Paz 3237, edificada en terreno que mide: 16 m 55 de frente al S. O. por 43m30 en sus costados N. O. y S. E. contrafrente 16m.55. — Base $ 250.000 m|n. al contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión. —. El domingo 17 de Mayo a las 15 horas, en la misma. — En Buenos Aires, a 27 de Abril de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.500. e.7|5-Nº 14.453 D.T.-v.12|5|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero Carlos Yéregui procederá a rematar la finca calle Cuenca 1164, que mide 8m66 de frente sobre Cuenca, al S. E. con lote 18; al S.O. con parte lote 7 y al N.O. con el lote 16 y fondos del 8 de la manzana 20. El domingo 17 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma, y con la base de $ 49.000 m|n., al contado, y como pertenecientes a los autos "BONITI de TROPEANO VICENTA — Ab intestato, — Boletín Oficial y La Ley.

Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.250.— e.11|5-Nº 14.757 D.T.-v.15|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que el martillero Carlos Yéregui procederá a rematar la finca calle Guaminí 5614, edificada sobre lote 3, manzana 54; que mide 8m66 de frente al S.O. por 21m65 de fondo y linda por el frente al S.O. con calle Guaminí, por el costado S.E. con lote 4, por el N.O. con el lote 2 y fondos del 444, y por el N.E. con parte del lote 43. Circunscripción I, sección 84, parcela 25. Superficie total 188,089 metros cuadrados. Ad corpus. El domingo 24 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma y con la base de $ 189.158,50 m|n., al contado, y como perteneciente a los autos "SANCHEZ ARANALDE RAFAEL s|suc. c|ALVARO MIGUEL s| ejecutivo". La finca se halla ocupada por el deudor, debiendo el demandado permitir el libre acceso a la finca a quienes deseen inspeccionarla. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Boletín Oficial y La Nación.

Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.500.— e.11|5-Nº 14.762 D.T.-v.21|5|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, en los autos caratulados "PADOANI GIORDANO BRUNO c|VINENT GASPAR FERMIN s|cobro hipotecario", que se tramitan por ante la Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días que el rematador Alfredo A. Nóbile, a petición de parte, procederá a la venta en subasta pública el día 14 de mayo de 1959, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la calle Ayacucho 1339 de esta Capital Federal, por la base de $ 150.000 m|n. al contado, el inmueble sito en el Partido de Quilmes, consistente en una manzana de terreno dividida en 28 lotes, que mide 9.430,40 m2. y que se encuentra ubicada en el Cuartel 3º, designada con el número 10 de la Chacra 38 y circundada: por una calle sin nombre, Carlos Pellegrini, Islas Malvinas y Avenida La Plata. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.250.— e.8|5-Nº 14.529 D.T.-v.13|5|59

Nº 19

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, hace saber por cinco días que en autos: "AVION JOSE c|LOPEZ y CANAL ALEJANDRO s|ejecutivo", el martillero Aníbal A. Granatelli, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 17 de mayo, a las 15.30 horas, en Nazca 2393, Cap. Fed., la tercera parte proindivisa que le corresponde al ejecutado sobre la finca Juan Carlos Gómez Nº 144, Capital, con las medidas lineales, rumbos y linderos que surgen del testimonio de obligación hipotecaria obrante en autos. Base: $ 25.650 00, al contado. Se exigirá el 8 % de seña y el 3 % de comisión al comprador.

Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Alberto Nocéti, secretario.

$ 1.750.— e.11|5-Nº 14.725 D.T.-v.15|5|59

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, hace saber por cinco días que en autos: "MALNERO LUIS c|LOPEZ y CANAL ALEJANDRO s|ejecutivo", el martillero Aníbal A. Granatelli, a propuesta de parte, subastará públicamente el día

17 de mayo, a las 16 hs., en Nazca 2393, Cap. Fed., las terceras partes proindivisas que le corresponden al ejecutado sobre los siguientes inmuebles: Juan Carlos Gómez Nº 158; Juan Carlos Gómez Nros. 172 al 176 y Solís Nº 2160, Capital, con las medidas lineales, rumbos y linderos que surgen del testimonio de obligación hipotecaria obrante en autos. Base en conjunto, $ 75.950, al contado. Se exigirá al comprador el 8 % de seña y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.750.— e.11|5-Nº 14.724 D T.-v.15|5|59

JUDICIAL: Desocupadas. Casa al frente y departamento. Cuenca 5.184 e/ las de Cabezón y Obispo San Alberto. Base $ 97.400.— Con facilidades. Edificadas en el lote Nº 23, manz. 16 y mide: 8m66 de frente al N.E., por 17m32 de fondo. El domingo 17 de mayo, a las 15 hs. s/las mismas. Facilidades y condiciones de venta: El precio total se podrá abonar en la siguientes condiciones: mitad del precio al contado, 25 % a un año y 25 % del precio total a dos años de plazo, con más el 12 % de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término del mismo bien. La escritura traslativa de dominio tomando o no las facilidades pasarán por ante el Escribano Altamirano Reynoso, como condición de venta, con domicilio en Lavalle Nº 1282, 2º piso. — La escrituración de la compraventa se realizará en plaz de 90 días después de efectuado el remate. Los dos departamentos de que se compone la finca, se entregan desocupados al comprador. Las visitas a la finca, los interesados podrán hacerla a partir del día 10 de mayo de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — O/Juez Dr. Luis María Bunge Campos, en autos "BASTARRICA DE GARCIARENA MARIA, su sucesión", que tramita por la secretaría autorizante. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643, T. E. 45-3924-3975. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.000.— e.9|5-Nº 14.667 D.T.v.14|5|59

Nº 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Santiago Enrique Foutel, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|CANUT FERNANDO ENRIQUE s|cobro hipotecario" que el martillero Carlos G. Testa rematará el día 22 de mayo de 1959, a las 16 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, de esta Capital, una finca situada en la Colonia Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, edificada en terreno que es parte de una fracción de campo situada en la parte Nord Oeste de la mitad Nord Oeste del lote agrícola Nº 15, consta de una superficie de 5.000 metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: partiendo del esquinero Norte, letra I de la fracción de que se trata, con ángulo interno de 71º 07' 50" se medirán hacia el Sud Oeste 95 ms. 52 cm. hasta el punto L. desde allí con ángulo interno de 96º 09' 50" se medirán hacia el Sud Este 59 ms. 04 cm. hasta el punto K. desde donde con ángulo interno de 83º 50' 10" se medirán hacia el Nord Este 70 ms. 83 cm. hasta el punto e, desde donde con ángulo interno de 123º se medirán hacia el Norte 30 ms. 30 cm. hasta el punto g. desde donde con ángulo interno de 175º 95' 20" se medirán hacia el Norte 17 ms. 97 cm. hasta el punto h., desde donde con ángulo interno de 170º 26' 50" se medirán hacia el Norte 18ms. 40 cm. hasta dar con el esquinero de partida letra i., lindando: al Nord Este con el camino pavimentado que une San Carlos de Bariloche con Llao Llao; al Nord Oeste con parte del lote agrícola 16 de la misma Colonia y por el Sud Este y Sud Oeste con resto de la fracción C. de su misma subdivisión de propiedad de Jorge Juan Dinkeldein. Base: pesos 163.325,— m|n. al contado. Seña 8%. Comisión 3% ambas en efectivo. Venta libre de ocupantes. Escritura ante Escribano Oscar Aramayo, Bmé. Mitre 688, 5º piso, Capital, el comprador deberá constituir domicilio en el boleto dentro del radio del Juzgado. Informes: Bmé. Mitre 688, 4º piso, T. E. 34-5035.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 8.500 e.11|5-Nº 14.728-D.T.-v.21|5|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos, Secretaría Dr. Alberto H. Montes de Oca se hace saber por cinco días que en los autos: LURASCHI, CESAR HORACIO y otro c/BERNARD, LYDIA BEATRIZ s/ejecutivo, ha sido designado Martín de Elizalde para rematar el lote 4b. manzana 11B, Calle José Cubas e/Ricardo Gutiérrez y General Paz, que mide: 9m.52 frente al S. E.; 8m.58 al E.; 5m.85 al O. y 9m.91 N. O. Base $ 42.000.— el domingo 17 de mayo a las 16 horas en el mismo. Publíquese en Boletín Oficial y Noticias Gráficas. 8 % seña y 3 % comisión.

Buenos Aires, abril 21 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500.— e.9|5-Nº 4.418-v.14|5|59

Nº 28

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, se hace saber por 5 días, en autos: "GONZALEZ GRANDA VALENTIN FAUSTINO y APRAIZ de GONZALEZ GRANDA, FLORENTINA, sucesiones", que el martillero Juan Carlos Poratti, rematará el día 26 de mayo de 1959, a las 16 hs., en la Ciudad de Nueve de Julio, y en un intervalo del remate-feria que realiza la firma Ramón N. Poratti y Cía., los siguientes vacunos: 86 vacas, 49 terneros, 29 vaquillonas, 13 novillos y 2 terneros; lanares: 65 capones, 65 borregos, 181 ovejas; 41 borregos y 3 carneros; equinos: 8 caballos de silla, 2 caballos de pecho, 2 yeguas de silla, 1 yegua madrina y 1 potranca. Sin base y al mejor postor. Comisión: 4% en vacunos y 6% en lanares y equinos, a cargo del comprador. El día 31 de mayo, domingo, a las 10.30 hs., en la localidad de Patricios, Partido de Nueve de Julio: 3 lotes de terreno Nº 4, 5 y 6 de la manzana 5. Superficie 1.500 m2. Base: $ 2.133,33. En conjunto. 4 lotes de terreno Nº 5, 7, 9 y 10 de la manzana 10, superficie: 3.875 m2. Base: $ 3.266,66. En conjunto. 10 lotes de terreno Nº 1 al 10, manzana 3, superficie: 11.062 m2. Base: $ 700,— en conjunto. 1 lote de terreno Nº 20, de la manzana 5; superficie: 500 m2. Base: $ 3.333,33. 3 lotes de terreno Nº 17, 18 y 19, de la manzana 5, superficie 1.250 m2. Base: $ 43.466,66. Mitad indivisa de una fracción, compuesta por los lotes 1, 30 y parte de 2, 3, 28 y 29, de la manzana 11, designada con la letra A, superficie total: 1.418m6.495 cm2. Base: pesos 37.383,33. Una fracción de terreno ubicada en la Estación Timote, Partido Carlos Tejedor, solares 1 y 2 de la manzana 3, superficie: 2.100 m2. Base: $ 1.666,66 Venta al contado. 8% de seña y 3% de comisión a cargo de los compradores. Escrituras ante el Escribano Jorge Horacio Maya, con oficinas en la Ciudad de Nueve de Julio.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.000 e.11|5-Nº 14.751-D.T.-v.15|5|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José María Campos, Juzgado 28, Sec. 56, se hace saber por 5 días en autos: PUENTE ATILANO c|LODI AQUILES, s|hip, el martillero Alfonso Araujo, Corrientes 1125, 5º "B", Cap., rematará sobre el mismo el domingo 17 de mayo, a las 11.30 hs., un departamento en propiedad horizontal, designado como número 8, del 2º piso, del inmueble ubicado en esta Capital, calle Añasco Nº 40, entre las de Rivadavia y Yerbal, edificado en el lote Nº 6, que mide 8m66 de frente al N.O. e igual medida en su cfte. por 34m36 en sus costados N.O. y S.E. — A dicho departamento le corresponde una superficie total propia de 61,50 m2. con un balcón de uso exclusivo, como asimismo el 6,02 por ciento del valor del conjunto del edificio y cosas comunes del mismo. Base: $ 120.175 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Más inf. en autos y 35-8558 y 9316.

Buenos Aires, seis de mayo de 1959. José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 2.000 e.11|5-Nº 14.692-D.T.-v.15|5|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juzgado número 28, actualmente a cargo del doctor José Manuel Campos. Secretaría actuaria, se hace saber por cinco días, que en autos "BANCO DE CORDOBA c|FERNANDO SAGUIER (hoy su suc.), s|cobro ejecutivo", el martillero Julián Izcue, rematará una fracción de Islas del Paraná, en la Sec. 3ª sobre el arroyo Los Lobos, lote 198, sup. total 33 ha. 70 a. 67 ca. 45 dm2. Base $ 2.700 al contado. El miércoles 20 de mayo a las 18 hs. en la calle Tucumán número 1439. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, abril 7 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.250.— e.8|5-Nº 4.345-v.13|5|59

Nº 30

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, autos "ZOTTA ALDO NORBERTO c|ROMANO FRANCISCO ALFREDO s|cobro hipotecario", el martillero José Capitelli rematará el 21 de mayo, a las 1? hs., en la misma finca Santos Dumont 2525, que mide según título: mts. 8,66 de frente al S.E. mts. 8,66 contrafrente al N.O.; mts. 30,28 al N.E. y mts. 30,28 al S.O. Renta $ 160 mensuales, sin contrato. Base: $ 285.391,35, al contado. Seña: 8%. Comisión: 3% Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Noticias Gráficas.

Buenos Aires, mayo seis de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 3.000 e.11|5-Nº 14.759-D.T.-v 21|5|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 7

En el Pdo. de la Matanza, Pcia. Bs. Aires, Ruta 3 Km. 42. Ex-Estab. La Recoleta, hoy Barrio Gral. S. Martín, por orden del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juzgado 7, se hace saber por cinco días, en los autos: S. E. F. E. D. I. C. O. SRL. c|RAPISARDA JOSE, cobro hipotecario, que el martillero Walter D. Salotto venderá el Domingo 17 de mayo de 1959, a las 15 hs. sobre el mismo, el lote de terreno Nº 4, manzana 21, con superficie de: 456 m2. — Base: $ 2.497.60 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Inf.: Reconquista 341, p. 2º. T. E. 31 - 4949|40. — Buenos Aires, 21 de abril de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 1.250.— e.9|5-Nº 4.445-v.14|5|59

Nº 10

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "TAMBELLI, MARIO c|YANNELLI, ANTONIO ERGASTO y otro, ejecutivo", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., designado a pedido de parte, rematarán una motocicleta marca "Legnano Demm", mod. Sport 1957, con Nº de Fáb. 91130 con cuadro marca Legnano Demm con Nº de Fáb. 4526 de 1 cilindro, 1,75 C.V. de fuerza y 49 C.C. de cilindrada con la base: $ 11.900,—, el sábado 23 de mayo a las 11, en Av. Rivadavia 2633, Capital. — Venta al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 900.— e.9|5-Nº 14.629-D.T.-v.12|5|59

Nº 11

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por tres días que en los autos: "TAMBELLI, MARIO c|BERELOVICIUS, ISRAEL ISAAC y otro, ejecutivo", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán una motocicleta marca "Legnano" Demm. Nº de Fáb. 91025, mod. Sport 1956 de 1 cilindro, 1,75 C.V. de fuerza y 49 C.C. de cilindrada con cuadro marca Legnano Demm, Nº de Fáb. 4058, sin base, al contado en el acto del remate, el día sábado 23 de mayo a las 11, en Av. Rivadavia 2633, Capital. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 30 de 1959. — José Luis Mó, secretario.

$ 900.— e.9|5-Nº 14.628-D.T.-v.12|5|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, hácese saber por tres días, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra DAUTHUM, OSCAR, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 26 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam" modelo 44 (Estelar) Nº 5278, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661. Base: $ 19.100.— al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.579-v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, hácese saber por tres días, en autos CARMA (S. A.) contra BUSCA, AQUILES PANCRACIO CARLOS, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 26 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Carma", fabricada bajo licencia Westinghouse", modelo ZC-44 (Roble) número 2099, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661. Base: $ 18.643,50 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.577-v.13|5|59

Nº 18

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan Alfredo Casaubón, se hace saber por tres días en autos "GUZMAN y CIA. S. R. L. c|MODERNO S. R. L. de PEREZ GOMBAU LEIVA y CIA, s|ejecución prendaria", el martillero Juan José Deambrosi rematará, una máquina de café express crema café marca A. G. modelo 4 grupos Nº 1963 para gas y un molino para moler café marca Guzmán y Cía., modelo con dosificador Nº 110. Sin base al contado. El día 21 de mayo, a las 10 horas, en Luzuriaga Nº 235, Capital, donde puede verse, comisión 10% en efectivo. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 900.— e.11|5-Nº 14.681-D.T.-v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubón, hácese saber por tres días, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra RAMIREZ, CARLOS DIONISIO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 26 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam" modelo 34 (Estelar) Nº 4131, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661. Base: $ 15.696.— al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.574-v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubón, hácese saber por tres días, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra PISETTA, SANTIAGO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 26 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam" modelo 44 (Estelar) Nº 3781, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661. Base: $ 18.000.— al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.578-v.13|5|59

Nº 20

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta (Juzgado 20). Juicio: "FERNANDEZ, JOSEFA GOMEZ GARCIA de", s|sucesión. Alfredo Calarota Marino, rematará sobre la misma, el 17 de mayo a las 16 hs., la finca Camarones 5859, edificada en lote 13, manzana 59, con 8,66 x 32,63 mts. Base: 60.733,33 $ al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Libre de ocupantes. — D.G.I. 34535.

Buenos Aires, abril 22 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.000.— e.9|5-Nº 14.608-D.T.-v.14|5|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, hácese saber por tres días que en autos CARMA (S. A.) contra VICCICONTE, LUIS ALBERTO, el martillero Ernesto

Raúl Viglino rematará, el 26 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse", modelo Z-102|6, Nº 458 (faltan cinco tubos y el automático), que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661. Base: $ 6.849 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 900.— e.11|5-Nº 4.576-v.13|5|59

Nº 24

JUDICIAL: Por orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel F. Echegaray, a cargo Juzgado Nº 24, autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TARNOVSKY SERGIO s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el señor Oscar Cristeche rematará: Un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo 2.117, Nº 025.836 completamente equipado. Base: $ 4.200 m|n., al contado. Com. 10 o|o. El 28 de mayo de 1959, a las 10 hs. en Ramón L. Falcón 2156, Capital. Se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661.

Buenos Aires, 6 mayo de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 14.763 D.T.-v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, hácese saber por tres días, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra RODRIGUEZ, IRENE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 26 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam" modelo 24 (Porcelanit) Nº 2.714, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Base: $ 18.320 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.555-v.13|5|59

Nº 29

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, en los autos TAFICO S. R. L. c|CAPONE ALBERTO ejec. prendaria, se hace saber por 3 días que el martillero A. Larocca rematará el día 26 de mayo a las 11 hs., en Avda. Alcorta 3828, un camión carroc. playa, marca "Ford" modelo 1938, motor Nº 4385823 Patente Pcia. de Bs Aires Nº 656-104, en el estado en que se encuentra. Base $ 15.900 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 mayo de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 14.749 D.T.-v.13|5|59

JUDICIAL. — El Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 29. Secretaría del suscripto, hace saber por tres días en los autos "CEBREIROS ANTONIO c|ATILIO CAVA y|o RAUL SANTABAYA s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves rematará el viernes 22 de mayo, a las 17 hs., en Moreno 1441 los bienes amparados en prenda Nº B-290393: Una heladera eléctrica comercial, marca "Siam", mod. MC4-Nº 550426, cuatro puertas completamente equipada; una heladera eléctrica comercial, vitrina, marca "Siam" mod.MC4-Nº 516529, completamente equipada; una cortadora fiambre circular de mesa, marca "Berkel" mod. 911-Nº 16525; una balanza marca "Berkel" mod. EW-Nº 29064 para doce kilogramos. Base: $ 16.000 m|n. Comisión: 10 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.050.— e.11|5-Nº 4.540-v.13|5|59

Nº 33

Por disposición del Dr. César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, se hace saber por dos días, que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, designado en los autos "ROFCHUC ABRAHAM c|ARCE JUAN s|ejecutivo", rematará el día 22 de mayo a las 18 horas, en el local calle Remedios de Escalada de San Martín número 4926, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: "Un ropero de 3 cuerpos, 1 cómoda, 2 mesas de luz, todo estilo americano lustrado, en perfecto estado y 1 cocina a gas de kerosene marca "Valid" de 3 quemadores y horno". Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Federico Carrero, prosecretario.

$ 600.— e.11|5-Nº 14.727 D.T.-v.12|5|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo Juzgado número 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LIBONATTI.

Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.11|5-Nº 14.705 D.T.-v.15|5|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Por mandato Sr. Juez de Comercio, Dr. Pedro R. Tarancó, Secretaría 2, se hace saber que Domingo Oscar Prego rematará en el local calle Alvarez Jonte 5132, el automotor marca "Oldsmobile" modelo 1939, carrocería frontal, caja madera, incompleto, en el estado que se encuentra, motor 104.465, de 85 c. v., sin base. Al contado. El día 30 de mayo, a las 11 horas. Comisión 10 o|o en efectivo. Autos "GIL JOSE c| PRIETO ALFREDO y otros s|ejecución prendaria". Inf. Montevideo 735, piso 4º, T. E. 27-1133.

Buenos Aires, abril 4 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 14.684-D.T.-v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Pedro R. Tarancó, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LORENZO MELCHOR SINOPOLI, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla designado a propuesta de parte rematará el día 29 de mayo de 1959, a las 8.55 horas, en Defensa 1124, Capital: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam modelo MV.3 Nº 523 con las siguientes medidas: 2.22 x 0.83 x 1.10, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Sin base. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.050.— e.11|5-Nº 4.560-v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Pedro R. Tarancó, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELIPE FILLET, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 29 de mayo de 1959, a las 8.50 horas, en Defensa 1124, Capital: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 66-Estelar Nº 3.265, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base: m$n. 29.693. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.563-v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Pedro R. Tarancó, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HUMBERTO DI CROCI, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 29 de mayo de 1959, a las 8.30 horas, en Defensa 1124, Capital: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 66 Porcelanit número 4.067, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base: m$n. 29.678. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.569-v.13|5|59

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Tarancó, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "TAMBELLI MARIO c|GIAMBELLI DE ZAMORA, CAROLINA y otra-ejec.", los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán una motocicleta marca "Motom" 57, mod 1957, Nº de Fáb. 57-1633, con cuadro marca Motom 57, con Nº de Fáb. 12L-116370 de 1 cilindro, 2,7 CV, de fuerza y 51 CC. de cilindrada, con la base $ 21.280.— el día Sábado 23 de mayo, a las 11, en Av. Rivadavia 2633, Capital. Venta al contado. Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 900.— e.9|5-N 14.631 D.T.-v.12|5|59

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 del autorizante, en autos "KUJMAN SALOMON c|ANTONIO DE ROSA, s|ejec.", se hace saber por 2 días, que el martillero Hernán G. Bayley Posse rematará: Heladera eléctrica, marca General Electric, de una puerta, tipo familiar, funcionando, con congelador horizontal. El jueves 14 de mayo, a las 18.30 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 500.— e.11|5-Nº 14.687-D.T.-v.12|5|59

JUDICIAL. — Moblaje. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4 del autorizante, en autos "VAZQUEZ DE AMBROSETTI ZULEMA D. contra BARONE ROBERTO S., ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el jueves 14 de mayo, a las 19 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, los bienes muebles siguientes: Juego comedor estilo francés, formado por mesa, aparador 4 ptas. y tapa mármol, bargueño y 6 sillas tapizadas; juego living con sofá 3 cuerpos y dos sillones tapizados en raso floreado; piano "Leutke"; heladera familiar "Frigidaire"; arañas y apliques bronce y caireles; espejos de pared; juego té de metal 4 piezas y bandeja; bandejas metal; licuadora "Osterizer"; reloj eléctrico "Peabody", reloj de mesa en caja madera eléctrica; tocadiscos "Odionela" y: una cocina eléctrica "Universal" de 4 hornallas y hornó y un mueble de cocina "Domec" tapa acero inoxidable (éstos se exhiben en calle Directorio 4710). — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.500.— e.9|5-Nº 14.659 D.T.-v.12|5|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2. Dr. César A. Gaibisso, Secretaría Nº 6, desempeñada por el autorizante, hácese saber por 3 días en los autos "VANCOUVER, S. A. I. C. F. e I c|RENNER JUAN OSCAR, sobre ejecución prendaria", que el martillero Antonio Tomás Menceyra, propuesto por la actora, subastará públicamente el día 20 de mayo de 1959, a las 16 hs., en el local de la calle San Juan Nº 4041, un camión furgón destinado a transportes, marca "Chevrolet", modelo canadiense del año 1945. motor Nº FR 4039579, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 236459, usado y en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 32.500 al contado. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o que deberán ser abonadas en efectivo en el acto de la subasta. — El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate y previa oblación del saldo de precio.

— Bs. As., 30 abril de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 14.588 D.T.-v.12|5|59

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, se hace saber por tres días que en autos "GUZMAN Y CIA. S. R. L. c|ESCLAVANO de RICHMOND ELIZABETH MARIA, s/ ejecución prendaria", ha sido designado a propuesta de parte el martillero Juan José Deambrosi para subastar una heladera eléctrica almacenera de seis puertas marca A. G. modelo A. V. L. 66 número 906|B completamente equipada. Base $ 17.250 al contado. El día 21 de mayo, a las 19 horas, en Luzuriaga Nº 235, Capital, donde puede verse. Comisión 10 % en efectivo. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 900.— e.11|5-Nº 14.683-D.T.-v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro J. M. Labougle (Secretaría Nº 7), en autos "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra CALVO, JOSE ANTONIO", hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 26 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124: una vitrina refrigeradora eléctrica "Siam" modelo 156, Nº 767, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Base: $ 43.990. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.580-v.13|5|59

Por disposición del Dr. Alejandro Labougle, Juez Nac. de Comercio, Secretaría Nº 9, en autos "ARBA, S. C. e I. c|HIPOLITO ZALAZAR s|ejec. de prenda"; el martillero designado, rematará: el martes 19 de mayo, a las 15 horas, en el local de la calle Santa Fe 112, de la localidad de Martínez, F. C. Gral. Mitre, el siguiente bien: 1 heladera carnicera, modelo 75|3 en virarb, marca "Harvey" Nº 10362 c| motor 1 y 1|2 C. V. completa. — Base de venta, al contado $ 50.373 m|n., seña y comisión de práctica. — Martillero, Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º "E", Cap. 76-3204. — Buenos Aires, a 20 días de abril de 1959. — Edictos 3 días. — Los bienes se exhiben en Santa Fe 112, Martínez. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 900.— e.9|5-Nº 14.650 D.T.-v.12|5|59

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alberto de Gainza, Secretaría Nº 10 del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados "A. FERIOL Y CIA. S. A. C. I. c|ESTABLECIMIENTO METALURGICO VULCANO, s|ejecución prendaria", el martillero Moisés Shalom procederá a rematar al contado el día 20 de mayo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Defensa 337, donde se exhibe: una cizalla de pedestal, marca Elevex número 3-1001 para cortar chapas de 1.500 mm. por 4 mm. de espesor, motor marca Stybe Nº 35.931 de 5 cv., cat. 220|380 v. 1.420 RPM, accesorios normales, ind. arg. Base $ 51.500.— m|n. Comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.050.— e.11|5-Nº 4.607-v.13|5|59

Nº 5

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría 15, se hace saber por tres días en autos CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. Y COM. c|NUÑEZ OMAR JOSE, ejecutivo, que el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en remate público el 27 de mayo, a las 9.30, en Deán Funes 1153: Una máquina "Schuster-Kamborian" Nº 101.591 de armar calzado pegado y un motor eléctrico marca Mech Nº 16.717 de 1 CV monofásico para corriente alternada. Base $ 29.104.26. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo seis de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 14.691-D.T.-v.13|5|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DERMIDIO ENRIQUE PEREZ, JOSE DOMINGO MACCAGNO y NORBERTO CARLOS RAGNI, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla designado a propuesta de parte rematará el día 29 de mayo de 1959, a las 9 horas, en Defensa 1124, Capital: "Una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 160-8 Nº 443 con su espátula mágica marca Siam número 1.768, completa", que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base: $ 53.900. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, cuatro de mayo de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 900.— e.11|5-Nº 4.573-v.13|5|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de lo Comercial Nº 5. Dr. Horacio Duncan Parodi y Secretaría Nº 15, del suscripto,

el martillero A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el día 21 de mayo, a las 10.30 hs.: una cámara refrigeradora eléctr., marca Siam, modelo 43, Porcelanit Nº 3500, completamente equipada. Se exhibe en el local calle Amancio Alcorta 1661. — Base $ 28.210 m|n., al contado; comisión del 10 o|o a cargo comprador, de acuerdo a lo ordenado en autos: "SIAM DI TELLA, LDA., S. A. c|ABALOS, EDMUNDO y otro s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 750.— e.9|5-Nº 4.450-v.12|5|59

Nº 6

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría 18, se hace saber por tres días en autos CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. Y COM. c|SALVADOR TORRISI y otro, P. A., el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en pública subasta el 3 de junio, a las 9.30, en Deán Funes 1153: Una máquina "Schuster-Kamborian" Nº 100.810 de armar calzado pegado. Un motor eléctrico "Mech" Nº 7.775 de 1 CV. Monofásico para corriente alternada. Una máquina marca "Walter" Nº 350/47.632 de grampar viras y Un motor eléctrico marca "F. F. H." Nº 13.324 de 1 CV. Monofásico para corriente alternada. Base $ 47.099.50. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 30 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 900.— e.11|5-Nº 14.745-D.T.-v.13|5|59

JUDICIAL: Orden Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "AGENCIA SAENZ, FIN. Y COM., S. R. L. c| ROMAY ALBERTO JOSE E., Prendaria", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un automóvil, marca "Dodge", mod. 1939 con motor Nº MCBA. 102947, con patente de la Capital Federal Nº 332.462, carrocería Sedan 4 puertas, con la base $ 62.118, al contado, el sábado 23 de mayo a las 10, en Medrano Nº 480, Capital. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Roberto Riera, secretario.

$ 900.— e.9|5-Nº 14.630 D.T.-v.12|5|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/PEDRO JUAN BISTOLFI, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 29 de mayo de 1959, a las 8.45 horas, en Defensa 1124, Capital: "Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 73, Estelar Nº 1.074, completamente equipada", que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base: m$n. 32.603. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.558-v.13|5|59

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARMADORA NARANJERA S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, 25 de Mayo 171, piso 2º, oficina 29, el día 30 de mayo de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico correspondiente al 43º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1959.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años, y tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio. — Augusto H. Ugalde, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del día 27 de mayo, o sea tres días antes de su celebración.

$ 2.500.— e.11|5-Nº 4.549-v.15|5|59

ALFREDO E. KOCH

Viñedos y Bodega

Soc. en Com. por Acc.

Alfredo E. Koch, Viñedos y Bodega, Sociedad en Comandita por Acciones, convoca a sus socios solidarios y comanditarios a la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1959, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital social en $ 5.000.000.— m/n. más y determinar modo y forma de su emisión.

2º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

$ 600.— e.11|5-Nº 4.613-v.13|5|59

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

COLEGIO SANTA BRIGIDA

Avenida Gaona 2068 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la A.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el sábado 23 de mayo de 1959, a las 17.30 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avda. Gaona 2068, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la Asamblea (estatutos, art. 19);

2º Considerar la conveniencia de afectar bienes de la sociedad en garantía de obligaciones relacionadas con el campo "El Talar";

3º Donación de una fracción del campo "El Talar" que rodea el monolito erigido en homenaje al coronel Manuel Dorrego;

4º Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. (Estatutos, art. 22, inc. a).

Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Francisco D. Geoghegan, vicepresidente; Bernardo Furlong, secretario.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 4.468-v.12|5|59

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

COLEGIO SANTA BRIGIDA

Avenida Gaona 2068 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 23 de mayo de 1959, a las 15.30 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avenida Gaona 2068, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la Asamblea (estatutos, artículo 19);

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio 74º, año 1958;

3º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Luis Kelly, Guillermo P. Ford y Eduardo X. Morgan que terminan su mandato;

4º Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Francisco D. Geoghegan, vicepresidente; Bernardo Furlong, secretario.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 4.469-v.12|5|59

ACEROMETAL S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Piedras 736, Capital Federal, el día 19 de mayo de 1959, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|5-Nº 4.393-v.14|5|59

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD"

(Antes Bene Emeth)

Convócase a los socios de la Asociación Israelita Sefaradí "Hijos de la Verdad" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 del cte., a las 9 hs., en Brandsen 1444, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Lectura y aprobación del informe del Sr. Pte. sobre el presente ejercicio;

3º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 31 de marzo de 1959;

4º Lectura y aprobación del balance al 31 de marzo de 1959;

5º Aumento de las cuotas sociales. Aprobación de la reforma del art. Nº 8 de los estatutos sociales;

6º Elección de 7 miembros titulares, 5 suplentes y 1 revisor de cuentas y;

7º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Alberto Massri, presidente; Alberto Chomali, secretario.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 4.472-v.12|5|59

ASOCIACION CANARIA

Mutual, Cultural, Social y Deportiva

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 23 del corriente mes de mayo, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la fusión de la institución con las demás asociaciones canarias de la República y aprobación de las bases correspondientes;

2º Designación de una Comisión de cinco miembros para que en representación de nuestra institución intervenga en las tratativas de la unidad canaria en la Argentina e integren la Comisión Redactora de la nueva Asociación donde se fusionarán las entidades existentes;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Manuel M. Martín Morales, presidente; José Cano Trujillo, secretario.

Nota: Se recuerda a los asociados el cumplimiento del art. 48 del estatuto.

$ 120.— e.8|5-Nº 4.492-v.12|5|59

ATOMO - RAFMAN

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1959, a las 18, en San Martín 50, 5º piso, oficina 103, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nuevos directores de acuerdo al Art. 11º de los estatutos y aprobación de la prórroga de sus mandatos realizada "ad-referendum" de esta asamblea.

5º Elección de nuevos síndicos titular y suplente y retribución a los cesantes de acuerdo al artículo 17º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril de 1959. — El Directorio.

Nota: Los documentos a considerar según esta convocatoria están a disposición de los interesados en las oficinas de la sociedad. — Art. 19º de los estatutos: "Para poder participar en las Asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada, sus acciones o un certificado expedido por institución bancaria que acredite el depósito de las mismas, recibiendo un recibo nominativo que autorizará su participación en la Asamblea".

$ 3.250.— e.8|5-Nº 4.289-v.13|5|59

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1959, a las 10 horas, en la sede social calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, hasta completar período.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en art. 30 de los Estatutos de la sociedad, para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social calle Virrey Cevallos Nº 341, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.8|5-Nº 4.341-v.13|5|59

ARTCRAFT

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de mayo de 1959, 10 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.8|5-Nº 4.377 v.13|5|59

"B"

BELTIS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1959, a las nueve horas, en Cerrito 1140, para considerar:

1º Adquisición del fondo de comercio de Beltis Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.207-v.12|5|59

"C"

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo próximo, a las 15 horas, en el local social de la Compañía Mercados de la Capital, S. A., sito en la Avenida Independencia 1767 (entrepiso), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Décimo Octavo Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas entre los presentes, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco de la Capital Federal, en la sede social, Avenida Independencia 1767 (entrepiso).

Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — El presidente.

$ 3.000.— e.11|5-Nº 4.547-v.15|5|59

CONCAR S. A.

Com. Agrop. Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo de 1959, 11 horas en Hipólito Irigoyen 1116, tercer piso, oficina 7, para tratar: 1º) Consideración documentos art. 347, inc. 1º C.C. Ejercicios 31|12|57 y 31|12|58; 2º) Renovación directores y síndicos; 3º Retribución síndico; 4º) Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.507-v.15|5|59

CONSORCIO FLORIDA

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de mayo de 1959, a las 18 horas, en Florida 876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 2 e imputación de sus resultados.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.564-v.13|5|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA. S. A.
Nº de Inscripción 1823
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de mayo de 1959, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31/3/1959.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.586-v.15|5|59

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3446
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 900.— e.11|5-Nº 4.572-v.13|5|59

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3446
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1959, a las 11.45 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, art. 5º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.11|5-Nº 4.571-v.13|5|59

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos
Nº 4369
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de mayo de 1959, a las 16 horas, en Lavalle Nº 655, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por dos años, debiendo designarse el presidente y vicepresidente.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 9º de los estatutos.
$ 1.750.— e.11|5-Nº 4.581-v.15|5|59

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA "INCOMI" S. A.
Inscripción Nº 4.285
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista Nº 46 el día 15 de mayo de 1959 a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Designación de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.9|5-Nº 4.074-v.14|5|59
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|5 al 8|5|59.

CORINCO HELVETICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710
2º Piso — Capital Federal
Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1959 a las 10 horas en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
I - Lectura del acta anterior.
II - Reconsideración de la resolución tomada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1958 y prosecución de las actividades de la sociedad.
III - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.500.— e.9|5-Nº 4.007-v.14|5|59
NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|5 al 7|5|59.

CONFECCIONES ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Bartolomé Mitre 1133 Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 21 de mayo de 1959, a las 19,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1133, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 900.— e.9|5-Nº 4.501-v.12|5|59

"C. E. A. S. A."
CIA. EUROPEO - AMERICANA S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de Mayo de 1959, 12 horas, Suipacha 280, 6º piso, efectos considerar documentos artículo 347 C. Comercio al 31|12|58; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.9|5-Nº 4.482-v.14|5|59

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS COLONIZACION Y MINERIA INCOMI S. A.
Inscripción Nº 4285
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista Nº 46 el día 20 de mayo de 1959 a las 17 horas para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Designación de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|5-Nº 4.432-v.14|5|59

CENTRUM SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día 22 de mayo de 1959 a las 8.30 horas, en el local de la Av. Corrientes 484, cuarto piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del nombramiento del Directorio actuante realizado por la sindicatura, por renuncia del anterior (artículo 12 de los estatutos) y|o elección de nuevos directores.
2º Elevación del capital autorizado hasta la suma máxima del art. 5º de los estatutos.
3º Reforma del Art. 5º de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el depósito anticipado de sus acciones (art. 28 de los estatutos).
$ 2.000.— e.9|5-Nº 4.414-v.14|5|59

CIERVO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de mayo de 1959 en Rivadavia 3000 a las 11 horas para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de m$n. 16.000.000.— en acciones ordinarias.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 4.448-v.14|5|59

C. A. T. E. C. O.
Compañía Argentina de Transacciones Comerciales, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1959, a las 9,30 horas, en el local social, calle Diagonal R. Sáenz Peña 651, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijar el número de directores titulares, duración de sus mandatos y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, mayo 6 de 1959.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el texto del artículo 47 de los Estatutos.
$ 1.750.— e.9|5-Nº 4.488-v.14|5|59

C. P. F.
Constructora, Propietaria, Financiera S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para mayo 15 de 1959, a las 19 hs. en Reconquista 165, 6º p., ofic. 624|31, para tratar: 1º) Consideración documentos artículo 347, incisc 1º, Código Com., ejercicio 31|12|58. 2º) Remuneración Directorio año 1959; 3º) Fijación número directores y elección de los mismos, de síndicos y de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.278-v.12|5|59

"D"

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20 de mayo de 1959, horas 16, en Sarmiento 3949, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación condiciones acciones preferidas.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.11|5-Nº 4.565-v.15|5|59

D E C A P
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reg. Nº 8.160
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Mayo de 1959, horas 16.30, en Avda. Corrientes 311, ofic. 806, Capital, para tratar: 1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicios 31|1|58 y 31|1|59
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 311, ofic. 806, Capital Federal, hasta 3 días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|5-Nº 4.466-v.14|5|59

DEMARCE
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea de accionistas, día 21 de mayo de 1959, 18 horas, en Montevideo 735, a efectos: Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 31|12|958; Determinación número directores y su elección; Elección de síndicos; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 4.285-v.13|5|59

"E"

E. T. A. B. A.
Estructuras Tubulares Armadas Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para 19 mayo 1959 16.30 horas, en Sarmiento 309, 7º para tratar:
1º Documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio 1958.
2º Determinación número directores, nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 600.— e.11|5-Nº 4.615-v.13|5|59

ESTABLECIMIENTO METALURGICO R E N A N I A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 22 de mayo de 1959, a las 19 horas, en la sede social de la empresa, sita en San Martín 424, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre la situación de la empresa.
2º Revocatoria del mandato de la presidenta del Directorio, doctora Catalina F. von Oldenburg de Bensel.
3º Integración del Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|5-Nº 4.427-v.14|5|59

EDELWEISS ALPINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Originariamente:
Edelweiss S.A.I.C. y F.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio de 1959, a las diecisiete horas, en calle Tucumán número 1438 (oficina 103), en esta Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular correspondiente al quinto ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1958 y autorización para que la parte de ellas destinadas a honorarios del Directorio exceda el porcentual permitido por estatutos, teniendo en cuenta que sus componentes han desempeñado simultáneamente tareas permanentes de administración y técnicas en la empresa.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año; y
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.7|5-Nº 4.225-v.12|5|59

"F"

FORTIN OLAVARRIA
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Nº 7608
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de mayo de 1959 a las 11.15 horas, en Alsina 1285, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de v$n. 2.000.000.— a v$n. 3.000.000.—.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 12º de los estatutos.
$ 1.250.— e.8|5-Nº 4.350-v.13|5|59

FIDECO S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. y Agro.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1959, a las 18.30 horas, en Diagonal Norte 615, piso 6º, oficina Nº 630, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados del 31/12/57 y 31/12/58.
2º Remuneración a los directores y síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.8|5-Nº 4.386-v.13|5|59

"G"

GARAYTEX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo de 1959, hora 17.30, en Sarmiento 528, 2º piso, para tratar:
1º Consideración de la revaluación practicada al 30/6/58.
2º Consideración documentos art. 347

inc. 1) del C. de Comercio; ejercicio al 30/6/58.
3º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.8|5-Nº 4.374-v.13|5|59

"I"

I. M. S. A.
Industrial Metalúrgica Sud Americana
Soc. Anón. Com. e Ind.
2ª CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Alsina 2136, Buenos Aires, el día 22 de mayo de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Punto 1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ser. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
Punto 2º Aprobación de la compra de la empresa ex C.E.S.I.A., adquirida a D.I.N.I.E. E.N., en remate público el 22 de octubre de 1958.
Punto 3º Aprobación de las remuneraciones abonadas en el ejercicio a los señores directores que cumplen tareas administrativas (Art. 18, inciso C. de los estatutos sociales).
Punto 4º Remuneraciones al síndico titular por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
Punto 5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
Punto 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. —
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
El Directorio.
$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.535-v.13|5|59

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, en las oficinas sitas en la calle Paraná 236, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1959.
2º Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al Directorio que en conjunto exceden el 25 % de las utilidades según art. 25 de los estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio.
5º Elección del Presidente y dos hasta seis Directores, Síndico y Síndico suplente, por haber terminado los mandatos de las autoridades con excepción de los Directores Gerentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.9|5-Nº 4.406-v.14|5|59

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
Registro Nº 3.879
CONVOCATORIA
Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1959, a las 12 horas, en Belgrano 990, noveno piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, sus anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958, y distribución de sus utilidades.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
El Directorio
$ 1.650.— e.9|5-Nº 4.401-v.12|5|59

"J"

JOSE ANTONIO GUEVARA
S. A. Argentina Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1959, a las 11 horas, en Paraná 567, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.541-v.13|5|59

JULIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para 19 de mayo 1959 a 16 hs. en Sarmiento 309, para tratar:
1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1958 y distribución utilidades.
2º Determinación número Directores y nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 600.— e.11|5-Nº 4.616-v.13|5|59

JOCKEY CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2º, 5º y 7º, (inc. 2º) de los estatutos y en la resolución de la Comisión Directiva del 17 de abril de 1959, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán simultáneamente en el local social, Cerrito 1353, el día 12 de mayo a las 17 horas, para considerar lo siguiente;
I — Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos del año anterior e inventario.
2º Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: doctor Carlos M. de Alvear, don Horacio Bustillo, mayor Jorge Castro Madero, doctor Luis J. Jacobé, don Alfonso de Laferrere, escribano Jorge C. Ledesma, doctor Eduardo H. Maglione, don Eduardo Ocantos Acosta, doctor Alberto Palacios Costa y doctor Jorge Ravagnan y elección de cinco suplentes.
3º Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
II — Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria
1º Determinar dónde debe radicarse la sede definitiva del Jockey Club: si ha de levantarse en los terrenos de las calles Florida y Tucumán, o en un lugar distinto de la Ciudad.
2º Modificación de la resolución tomada por la Asamblea General del 18 de setiembre de 1907, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19, inc. 5º) de los estatutos.
3º Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria. — Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Lorenzo Amaya, Secretario General.
Artículo 8º de los estatutos. La Asamblea General se considerará en quórum a las 17 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación.
$ 2.550.— e.9|5-Nº 4.387-v.12|5|59

"L"

LAGUNA NEGRA
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1959 a las 18 horas, en la calle Belgrano 835, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado a m$n. 5.000.000.—;
2º Considerar la reforma propuesta a los artículos 6º y 8º de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.11|5-Nº 4.610-v.15|5|59

LAGUNA NEGRA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1959, a las 17 horas, en la calle Belgrano 835, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Retribución de Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y su elección, así como la del Síndico titular y suplente, por el término de un (1) año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.11|5-Nº 4.611-v.15|5|59

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1959, a las 16 horas, en la calle Tapalqué 4853, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.
3º Informe del síndico.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico. — El Directorio.

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1959, a las 17 horas, en la calle Tapalqué 4853, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Disolución y liquidación sociedad, art. 369 Código de Comercio.
3º Consideración venta inmueble calle Gallardo 626|54, Capital. — El Directorio.
$ 2.250.— e.8|5-Nº 4.367 v. 13|5|59

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE 1959
Número de Registro 2.689
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 31º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 141 (piso 1º), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación por la Presidencia de la Asamblea de dos accionistas como escrutadores y para que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.
2º Consideración de la situación creada a la sociedad por administración de la misma decretada judicialmente, y medidas a adoptarse.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Artículo 33º) de los estatutos.

Buenos Aires, mayo de 1959. — Comisión Interventora.
$ 7.500.— e.7|5-Nº 4.231-v.23|5|59

LOCARNO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1959, a las 19.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2341, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1957.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.8|5-Nº 4.301-v.13|5|59

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bolívar 332, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de v$n. 137.000.000 a v$n. 250.000.000.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.
$ 1.500.— e.7|5-Nº 4.224-v.12|5|59

"M"

MIGUEL PALMER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 9658
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 20 de mayo de 1959 a las 19 horas en Pedro Goyena 655, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio por ejercicio finalizado el 20|1|59 y distribución de utilidades;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.11|5-Nº 4.521-v.15|5|59

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente, a las 17 horas, en San Martín 299, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31 de enero de 1959;
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.11|5-Nº 4.553-v.13|5|59

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1959, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de las autoridades de la sociedad sobre el reintegro y posesión de los bienes sociales.
2º Reforma de los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en la sede social.
3º Reintegro de la personería jurídica y designación de las personas para formalizar la correspondiente presentación al Poder Ejecutivo y la autorización para gestionar la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia; protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Fijación de número y elección de directores; elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad financiera, en la sede social Alvarez Thomas 200, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|5-Nº 4.608-v.15|5|59

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA A.M.I.A.

Inscripción Nº 1.018 en el Registro Nacional de Mutualidades

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 8 de abril de 1959.

Estimado consocio:

Cúmplenos invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria y elecciones que se realizarán el lunes 11 de mayo próximo, a las 17 horas, en Pasteur 633, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 1º|3|58 al 28|2|59.

4º Proclamación de los candidatos que resulten electos en los comicios de la fecha.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, lo saludamos atentamente. — José Pasternak, presidente. — José Arkitman, secretario.

Nota: Las elecciones tendrán lugar en el mismo lugar y fecha, de 14 hs. a 16 horas. Tres días antes del comicio serán oficializadas las listas de candidatos, las cuales deberán estar firmadas por éstos y presentada por un mínimo de 10 (diez) socios al corriente con las cuotas.

Otra: Los miembros a elegirse en las elecciones son: 1 presidente, por un año; 1 vicepresidente, por dos años; un secretario y un tesorero, por dos años; 1 protesorero, por un año; 3 vocales, por dos años; 2 vocales, por 1 año, y dos revisores de cuentas, por un año.

$ 65.— e.11|5-Nº 4.604-v.11|5|59

"N"

NOVEL

Comercial e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, (segunda convocatoria), para el 2 de mayo de 1959, a las 19 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1133, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 del Código de Comercio ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 900.— e.9|5-Nº 4.499-v.12|5|59

"R"

REVELA S. A.

Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 20 de mayo de 1959 a las 11 horas, en local social de la calle Belgrano 535, 10º piso, en esta capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.11|5-Nº 4.599-v.15|5|59

RUTRA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle San Martín 232, primer piso, escritorio 108, el día 22 de mayo de 1959, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de cuatro directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Remuneración al Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.050.— e.11|5-Nº 4.601-v.13|5|59

RAMON CHOZAS S. A. C. I. F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Perú 760, el día 22 de mayo de 1959, a las 17,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Resolución aumento capital autorizado.

3º Remuneración síndico titular.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir con su firma el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, abril de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el art. 5º de los Estatutos.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 4.474-v.12|5|59

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

Deutsche Wohltätigkeits-Gesellschaft D. W. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 20 de mayo de 1959 a las 18.30 horas en nuestra sede social, 11 de Setiembre 1002|6, esquina Olleros, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva por dos años.

3º Elección de cuatro vocales suplentes por un año.

4º Elección de dos revisores de cuentas por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — El presidente.

$ 400.— e.11|5-Nº 4.608-v.11|5|59

SOPROTIMIS

Sociedad de Protección a los Inmigrantes Israelitas

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria que de conformidad al artículo 38 de los estatutos, el Honorable Consejo Directivo ha resuelto se realice el martes 19 de mayo próximo a las 20,30 horas, en nuestra sede social, calle Pasteur 536, piso 1º, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance del ejercicio vencido, cuenta de recursos y gastos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Escrutinio y Proclamación de las autoridades electas.

3º Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

En el mismo acto tendrá lugar la elección para la renovación del Honorable Consejo Directivo, debiendo ser provistos los siguientes cargos: 1 vicepresidente 2º, por dos años, 1 secretario general, por dos años; 1 secretario 2º, por dos años; 1 tesorero general, por dos años; 1 tesorero 1º, por dos años; 1 tesorero 2º, por dos años; 5 vocales titulares, por dos años; 6 vocales suplentes, por un año; 3 revisores de cuentas, por un año.

4º Designación de socios honorarios, in memoriam de don Rafael Freidkiss y de don Adolfo Rubel, Q. E. P. D.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente. — Avis Schuster, presidente. — Isaac Tolchinsky, secretario general.

Nota: Art. 40: La Asamblea podrá sesionar, una hora después de la indicada en la citación, con el número de asociados presentes.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.518-v.11|5|59

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de mayo de 1959 a las quince horas, en la sede social calle 25 de Mayo Nº 43 de esta Capital a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 30º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres accionistas para constituir el Directorio por un período de un año, por haber cesado el actual, por disposición del art. 15 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente y síndico.

Río Gallegos, abril 15 de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|5-Nº 4.439-v.14|5|59

Sociedad Anónima JUAN BALBI

Gan., Ind., Com., Inm. y Fin.

Convócase señores accionistas para Asamblea Extraordinaria el 18 de mayo de 1959, 12,30 horas, local social, Av. L. N. Alem 36, 11º piso, considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación arts. 1º, 3º, 4º, 5º y 22º estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.8|5-Nº 4.337-v.13|5|59

Sociedad Anónima TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

San Martín 66, Séptimo Piso Capital Federal

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de mayo de 1959, a las 17.00 horas, en el local San Martín 66, séptimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y sus anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1959.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y uno por un año y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, la Asamblea quedará constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.8|5-Nº 4.378-v.13|5|59

"T"

TRANSCONTINENTAL S. A.

de Transportes, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA (Art. 16)

De acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos Sociales se convoca en Segunda Convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 1959, a las 11 horas, en el local de la avenida L. N. Alem Nº 36, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Renuncia de un Director;

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos en caso de ser modificado su número;

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Remuneración del Síndico (artículo 14 de los Estatutos Sociales);

6º Consideración del futuro de la Sociedad;

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 15º de los Estatutos Sociales con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la Asamblea, lo cual se deberá efectuar en la calle Cerrito 1111, Capital.

$ 2.750.— e.11|5-Nº 4.554-v.15|5|59

TOMAS ZUNINO E HIJO S. A. I. C. I. F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1959 a las 9 horas, en el local social, sito en Bragado 4743, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Honorarios de directores y síndico.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los Estatutos Sociales.

$ 1.750.— e.9|5-Nº 4.484-v.14|5|59

"V"

"26 DE FEBRERO"

Agrícola Ganadera S. A.

Registro Nº 1.632

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1959, a las 10 y 30 hs., en la calle Córdoba 679, segundo piso, escritorio 202, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.8|5-Nº 4.397-v.13|5|59

"W"

WONDERLAND

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1959 a las 15.30 horas, en Viamonte 658, piso 4º para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Elegir síndicos titular y suplente y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|5-Nº 4.255-v.12|5|59

"Z"

ZANON & CIA. S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 19 de mayo 1959, a 17 horas, en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31|12|58, y distribución utilidades.

2º Determinación número directores y nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.618-v.13|5|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

García Milla, Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2161, avisan: Pedro Domingo Della Role y Vicente Romanelli, venden a "Gran Hotel Chacabuco S. R. Ltda." (en formación), negocio Hotel denominado "Chacabuco", sito AVENIDA DE MAYO Nº 748 y CHACABUCO Nº 73, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Fecha pago facturas plaza: Agosto 3 de 1959.
$ 750.— e.11|5-Nº 4.511-v.15|5|59

José Peláez y Cía., martilleros, avisan; la señora Romana Emelia Bol'ada, vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en la AVENIDA LASTRA 4025, Capital a la señora Zulema Fraiman de Brener. Reclamos término de Ley n|oficinas, Avda. Salvador María Del Carril 2727, Capital. Domicilio partes.
$ 750.— e.11|5-Nº 4.534-v.15|5|59

Ante el escribano, doctor José Manuel Pano, Avenida de Mayo 634, se escriturará la venta del negocio de peluquería, ALVAREZ THOMAS 1605|07, de propiedad del señor Jesús Díaz Pestanas, al señor Edmundo Dante Mutti; domicilio partes, negocio, y reclamos en la escribanía.
$ 500.— e.11|5-Nº 4.522-v.15|5|59

José Peláez y Cía., martilleros, avisan: el señor Juan José Olivera, vende libre de toda deuda su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y ventas de helados, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 2500, Capital Federal a los señores Segismundo Alvarez y Jesús Troitiño Blanco: Reclamos dentro término de ley n| oficinas, Avda. Salvador María del Carril 2727, Capital Federal. Domicilio partes
$ 750.— e.11|5-Nº 4.533-v.15|5|59

Se hace saber por cinco días que se rectifica el edicto publicado entre el 7 y el 13 de noviembre de 1957 en el sentido que la venta del negocio de ferretería, bazar y menaje sito en la Capital calle ALVAREZ JONTE 2047 la efectúa Roberto Rabinovich libre de todo pasivo solamente a Moisés Liberczuk. Reclamos Escribanía Rubellin, Carlos Pellegrini 173, piso 1º.
$ 750.— e.9|5-Nº 4.441-v.14|5|59

Se hace saber por cinco días que Moisés Liberczuk vende libre de todo pasivo a Mordcha Lin el negocio de ferretería, bazar y menaje ubicado en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE 2047 excluyéndose de la venta la denominación de Casa Metalil. Reclamos Escribanía Rubellin, Carlos Pellegrini 173, piso 1º.
$ 750.— e.9|5-Nº 4.444-v.14|5|59

De acuerdo Ley 11.867 se avisa al comercio que con fecha retroactiva al 20 de marzo de 1958 el señor Antonio Armando Landeras vendió a sus condóminos señores Juan José Mignone y Muamed Sauan, quienes girarán en plaza "Mignone y Sauan" su parte indivisa negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la AVENIDA DE LOS INCAS 5099 esquina ANDONAEGUI, de Capital Federal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Mignone y Sauan. — Domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 4.483-v.14|5|59

Se hace saber por cinco días que las hermanas Marcelina y Analía Martínez, con domicilio en Arenales 1014, Capital Federal, venden a Juan Cionci, con domicilio en Víctor Hugo 924, su casa de modas Martínez Hermanas, ARENALES 1014. Oposición: Capitesa, S. R. L., Corrientes 2763, 6º piso, oficina 2, Capital Federal. — Martillero: Aquilino Castro, matrícula Nº 3.378, tomo 6, fº 299.
$ 750.— e.9|5-Nº 4.502-v.14|5|59

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan: Trinidad Ginard Moreu vende a Víctor Manuele, hotel, sito AYACUCHO 337, Capital. — Domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.8|5-Nº 4.365-v.13|5|59

Pablo Doctorovich, vende a Héctor José Mario Battista las maquinarias instaladas en la fábrica de varillas y marcos de AUSTRALIA 2320|26. — Reclamos en Ayacucho 467, piso 4º, Of. 1, domicilio de las partes.
$ 500.— e.8|5-Nº 4.375-v.13|5|59

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., mart. públ., Cangallo 1739, Cap., avisan que Rafael Gago, vende a Montserrat Llopart Claret su neg. hotel alojamiento, sito AYACUCHO 574, Cap. — Reclamos de ley n|ofic., domicilio de las partes.
$ 500.— 8|5-Nº 4.342-v.13|5|59

Baus Hnos., S. R. L., Bal. y Mart. Púb., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que Roberto Julio Barizo y Luis Jorge Ferrero, venden su negocio de Restaurant, Avda. CABILDO 4470, a los señores Hugo Jacinto Díaz, Florencio Peredá y Manuel Reboredo, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.216-v.12|5|59

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que por su intermedio los señores Domingo Antonio Díaz y María Antonieta Lauro, venden su negocio de lechería y heladería, sito en la calle AVELINO DIAZ 2480, de la Capital Federal, al señor Roque Abruzzese. Oposiciones de ley, en Rivadavia 2342, piso 1º "A", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.227-v.12|5|59

Natalio Kittner, Martillero Público, Córdoba 2644, Dpto. 2, avisa que con su intervención el señor Pedro Yanari vende a Masis, S. R. L. el negocio de heladería y pizzería sito en Av. JUAN B. JUSTO 4394, domicilio de las partes reclamos de ley en mis oficinas.
$ 500.— e.7|5-Nº 4.270-v.12|5|59

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Gonzalo Martínez, Beatriz Herminia Martínez y Ofelia Martínez venden a Abelino Velasco el negocio de bombonería, despacho de caramelos, venta de bebidas envasadas y cafés, sito en la Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nº 3923, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.252-v.12|5|59

Olmos y Algarbe, Mart. Púb. con oficinas Bouchard 468, 2º piso "D", Capital, avisan que: el señor Mario Rafael Salvatierra vende a la señora Irene Zaragoza Vda. de Carota su negocio de hotel sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3042, 1er. piso, de la Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.249-v.12|5|59

Olmos y Algarbe, Mart. Púb. oficinas Bouchard 468, 2º piso "D", Capital, avisan: que el señor Mario Rafael Salvatierra vende a la señora Irene Zaragoza Vda. de Carota su negocio de "Casa de Pensión" sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3032, 1er. piso, de la Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en n|oficinas.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.259-v.12|5|59

"B"

A. Blanco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260, Capital Federal, T. E. 97-2709, avisan que los señores Roberto Jacinto Fraga y Angel Gatti han vendido a los señores Juan Domingo Bozetti, Alfredo Osvaldo Sanllorenti y Angel Juan Brusa su negocio de cine denominado "Follies Boedo", sito en la calle BOEDO 1941, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.237-v.12|5|59

Martínez & Toledo, martilleros, oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan que: José Maggio vende a María Vilar Vda. de Rolando y Gladys Ethel Rolando, su negocio de despensa sito en BAUNESS 1499, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.7|5-Nº 4.242-v.12|5|59

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Roza Pojido de Cirigliano vende a Basilia Gudiño. el negocio de despacho de pan y venta de facturas, BEAUCHEF Nº 1900, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.
$ 500.— e.7|12-Nº 4.267-v.12|5|59

"C"

Víctor César Croce y Juan Fenández, avisan al comercio que venden su negocio de panadería mecánica, sito en la calle CORDOBA Nº 5369, Capital, a los señores Miguel Angel Oliva y Pablo Luis Baraglioli, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, calle Sebastián Plaú 2575, Lanús Oeste.
$ 750.— e.11|5-Nº 4.516-v.15|5|59

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Teodoro Besada, vende libre de deuda su despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, calle CUENCA 1501, a Héctor Horacio Ferrer. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas Uruguay 344, 1º A.
$ 500.— e.11|5-Nº 4.514-v.15|5|59

Ernesto A. Núñez, escribano, con oficina en Tucumán 1367, avisa que Lía Elba Irés Dourron de Peyrone, vende a Graciela Beatriz Pedros de Miranda, la Farmacia San Miguel, sita en CANNING Nº 1602, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 500.— e.11|5-Nº 4.552-v.15|5|59

Organización Manox, José Oxman, martillero público avisa que: Domingo Carrea, vende su negocio de "carnicería" sito en la calle CONGRESO 5673, Capital a Felipe María Pereyra. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Florida 910, 1º der., Cap., domicilio partes.
$ 500.— e.11|5-Nº 4.525-v.15|5|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Luis M. Pereyra, vende a Pedro Cordero, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle CAXARAVILLE Nº 4999 esquina LOPARDI, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.11|5-Nº 4.570-v.15|5|59

Francisco Ferraro balanceador, con of. Pasaje San Carlos 38, Capital, avisa al comercio que Ermenegildo Lucchetta y Pablo Miotto, domiciliados en Miranda 5235, en su carácter de únicos integrantes de Heladería Venecia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden su negocio de elaboración y venta de helados hasta 20 operarios, denominado Heladería Venecia, sito en CABILDO 2399 esq. BLANCO ENCALADA 2396, a Mario D'Ambra, domiciliado en Plaza 2735. Reclamos de ley en término en mis of.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.596-v.15|5|59

Aviso. Por intermedio de los martilleros Palacios, Giménez y Cía. Oficinas Avda. de Mayo 1390, piso 3º, Anita Ganancias vende a Herminda Clidia Ferraboschi su Peluquería para Damas "Karin" CADIZ 3755. Reclamos a los intermediarios, domicilio de las partes. Mayo de 1959.
$ 500.— e.11|5-Nº 4.575-v.15|5|59

Avisan: Manuel C. Rodríguez, martillero público, oficina, Rivadavia Nº 2182 T. E. 48-3141, que doña Aurora Agustina Tolosa Ramírez vende a doña María Dominga Perzini, el negocio de Casa de Pensión sito en la calle CASTILLO Nº 1713, Cap. Domicilio compradora, Lavalle Nº 1537, Vendedora mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.9|5-Nº 4.422-v.14|5|59

Floreal Daglio, martillero público de Organización Propiter, avisa que Ambrosio E. Acuña vende a Eduardo Ramón García su despensa sita en la calle CESAR DIAZ Nº 2949, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Nueva York Nº 3355, Capital.
$ 500.— e.9|5-Nº 4.419-v.14|5|59

José Vacas e Hijo, martilleros, oficinas, Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Herminda Clelia Ferraboschi, vende su negocio de hotel alojamiento, sito CANGALLO 1710, piso 3º izquierda, Cap. Fed., a Ana Valerio y Francisco Rubuano. — Recl. de ley, y domic. partes en n|oficinas.
$ 500.— e.8|5-Nº 4.388-v.13|5|59

Con intervención del Escribano doctor Héctor Enrique Lanzani, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley don Honorio Marafutchi, vende a don Nicolás María D'Elia su negocio de carnicería, sito en esta Capital calle CANALEJAS números 3496|500 esquina a EMILIO LAMARCA número 695. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1959.
$ 750.— e.8|5-Nº 4.326-v.13|5|59

Cortizas Suárez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos: oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que Antonio Varela, vende a Juan Rodríguez y Enrique Rodríguez, negocio de bar y luch denominado "San José", sito en esta capital calle CANGALLO Nº 2311, libre de todo gravamen: domicilio vendedor en el mismo negocio, y compradores en la calle Cangallo 1329, Dpto. 24, piso 2º, Capital Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.203-v.12|5|59

Se avisa al comercio, por cinco días, que Orlando José Rodríguez transfiere a Balbino Rubio su negocio de "Concesión Dr. Scholl", sito en CERRITO 1205, Capital Federal. Domicilio de las partes y oposiciones, Av. del Trabajo 6124, Capital Federal.
$ 500.— e.7|5-Nº 4.239-v.12|5|59

Jacinto Patti, vende a Allan Carlos Nolli, negocio de heladería sito calle CENTENERA Nº 3013, Capital. Rec. de ley y domicilio partes, en negocio.
$ 500.— e.7|5-Nº 4.246-v.12|5|59

Se hace saber al comercio que Eliseo Telésforo Ramírez, Antonio Messia, Domingo Martín y Adriano Antonio Martín venden, a don Domingo Zingoni el negocio de restaurant y hotel de la calle CERRITO 34 de esta ciudad, denominado Du-Midi. Reclamo Ley 11.867 a Domingo Zingoni en Cerrito 34, que es domicilio partes.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.251-v.12|5|59

"D"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Armando Acuña y Argentina Acuña venden a Manuel Insuela y Juan Conde las partes indivisas que tienen y les corresponden en negocio despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch, venta de helados doce mesas en la acera y restaurant, establecido DOCTOR JUAN F. ARANGUREN 4599 esquina CARRASCO, tomando compradores a su cargo todo activo y pasivo. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 4.405-v.12|5|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital T. E. 35-1158 y 3233, avisan que Manuel Pazos, vende a Ramón López y Nicasio López el negocio de hotel alojamiento denominado "Residencia Dorrego" sito en esta Capital, calle DORREGO Nº 2697, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.8|5-Nº 4.393-v.13|5|59

Cidranes y Forjan, martilleros públicos, oficinas Belgrano 2462, San Fernando, Buenos Aires, avisan: Manuel Bozzano vende a Luis García y Emigdio Barrero Gómez, negocio de café y bar, denominado "Internacional", sito calle DORREGO 1633 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.200-v.12|5|59

García Milla, Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2161, avisan: Orlando Frisone, vende a su consocio Angel Romualdo Luraschi y al señor Ricardo Andrés Bordegaray, quien pasa a formar sociedad con el señor Angel Romualdo Luraschi, la parte que le corresponde en el negocio de restaurante y bar, sito en esta capital, calle DIRECTORIO número 1830, esquina THORNE. Activo y pasivo a cargo compradores. Domicilio partes mismo negocio.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.275-v.12|5|59

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Benito Fontán Chantada vende a María del Carmen Fenoy de Calatrava, el negocio de despacho de pan y venta de helados, DIRECTORIO Nº 3324, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.
$ 500.— e.7|5-Nº 4.265-v.12|5|59

"E"

Angel Wilder, martillero público, avisa que Juan Rodolfo Eberhanrd Shnéider, vende a la señora Angela Conde de Delgado, el negocio de hospedaje, sito en ESTADOS UNIDOS 264. — Reclamos de ley, mis oficinas Uruguay Nº 461, piso 5º, que es domicilio partes.

$ 500.— e.11|5-Nº 4.506-v.15|5|59

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre Nº 671 (1er. piso), Avellaneda T. E. 22-4465. Avisa al comercio que por su intermedio se vende negocio de Panadería Mecánica y Confitería, denominado "Lagarde", sito en la calle ENTRE RIOS Nº 650, Capital. Vendedor: Panificación Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.-Compradores: Ricardo Insúa Rodríguez y Julio Montes. Reclamaciones en término de ley, ante el Escribano Guillermo Capilla, Reconquista Nº 657, Capital, que dom. de las partes.

$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.588-v.15|5|59

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que: Juan Francisco Raúl Quiroga vende a Manuel Iglesias y Luis López, negocio de fiambrería y quesería sito en EL CANO 3243, Capital. Este aviso anula y reemplaza a los insertados el 6|4 y 20|4|59.

$ 750.— e.7|5-Nº 4.243-v.12|5|59

"F"

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Ramona Pérez, Julián Pérez y María Luisa Villaseca de Durán, venden a Ismael Díaz, Leonardo J. M. Caunedo y José Carbo integrantes de la S. R. L. en formación, que girará bajo la denominación "Hotel M. Home S. R. L.", sito en la calle FLORIDA 860, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

Esta publicación anula la efectuada con fecha 16|4|59 al 21|4|59 por haber insertado error en el rubro de la firma compradora.

$ 1.250.— e.8|5-Nº 4.388-v.13|5|59

"G"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2235, avisa: Fernando Andrés Pedace y Aldo Alberto Caimi, domiciliados Balgorria 2752, venden a Cayetano La Valle, Carmelo La Valle, Francisco Antonio La Valle y José Mercuri, domiciliados Australia 1831, su carnicería y anexos, calle GELLY 3418. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.9|5-Nº 4.470-v.14|5|59

A. Fernando Seoane, balanceador y martillero público, avisa que Antonio Sabatino vende a Laureano Francisco Rodríguez y Francisco Rodríguez, ramo café, bar, casa de lunch, sito en GORRITI Nº 3600, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas, Paso 35, Capital.

$ 750.— e.7|5-Nº 4.206-v.12|5|59

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Benigno Bravo, vende a Fidel Angulo, despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, HONDURAS 5997 esq. AREVALO 1707, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.9|5-Nº 4.498-v.14|5|59

"I"

Al Comercio: Cepeda & Cía. martilleros públicos, con oficinas en Charlone 1129, Capital. Avisa que con su intervención la señora Victoria Carella Viuda de Abalo vende libre de gravámenes el negocio de Frutería y Verdulería ubicada en la calle IRIARTE Nº 3252, Capital, al Sr. Francisco Luis Rodríguez. Domicilio de ley y de partes en sus oficinas.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.591-v.15|5|59

"J"

Italo Ricardo Riva, Luis Jorge Vecchione y Dora Argentina Riva de Moure venden a Eduardo Armando Viñales y Domingo Nuzzolese la "Casa de Lunch y Venta de Bebidas Alcohólicas" denominada "Bar Pecos Bill", sito en la calle JOSE MARIA MORENO 73, Capital. Domicilio y reclamos de ley, Atilio Norberto Yacobucci, Rivadavia 2545, 2º p., Cap.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.617-v.15|5|59

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Corentino Pedro López vende a Emilio Santa María y Antonio Santamaría, el negocio de lechería y venta de helados envasados, JOSE ENRIQUE RODO Nº 4702, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.

$ 500.— e.7|5-Nº 4.266-v.12|5|59

"L"

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Reconquista 281, piso 1º, Nº 10, T. E. 34-4592, avisan que: Alfredo Julián Maxit, vende a Clementina Castro de Menguez, libre de toda deuda, gravamen y personal, su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1088, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.593-v.15|5|59

Delmiro García y Cía., martillero, Rioja 237. Avisan: Tomás Cerredo vende a Jesús Aldrey parte mitad buffet Obras S. Nación, LIB. GRAL. SAN MARTIN 7395, domic. partes haciéndose cargo comprador con Antonio García, activo y pasivo. Reclam. ley n|oficinas.

$ 500.— e.11|5-Nº 4.546-v.15|5|59

"M"

José González, corredor y martillero público, sucesor de Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Esteban Buneta vende al señor Juan Angel Cueto su negocio de hotel alojamiento, sito en MORENO 1160, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.519-v.15|5|59

A. Fernández Seoane, martillero, oficinas Paso 35, avisa: Américo Solari, vende tercera parte indivisa negocio café, MENDEZ DE ANDES 858 a Eduarda R. Troncoso quien se hace cargo, activo y pasivo. Domicilio mismo negocio. Reclamaciones mis oficinas.

$ 500.— e.11|5-Nº 4.600-v.15|5|59

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7380, avisan: María Clotilde Díaz de Luaces vende a Adolfo Nieto y Antonio Valado, negocio hotel alojamiento sito MORENO Nº 1284, 1er. piso izquierda, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 500.— e.11|5-Nº 4.588-v.15|5|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Delfín Rodríguez vende a Angel Fernández, despensa de comestibles, MIRANDA 6129, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.9|5-Nº 4.497-v.14|5|59

Se hace saber por cinco días que Felipe D'Ercole vende a D'Ercole & Muratore S. A. Ind. y Com. su fondo de comercio, de fábricas de papel crepé y fieltro y techados asfálticos con domicilio en MURGUIONDO 2714 y SANABRIA 1940 de esta Capital, con totalidad de los activos y pasivos. — Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley en Miranda 4429, Capital Federal.

$ 750.— e.9|5-Nº 4.473-v.14|5|59

Antonio Muratore Hnos., S.R.Ltda., dedicada al ramo de fábrica de papel corrugado, sita MIRANDA 4429, Cap., vende a D'Ercole & Muratore S. A. Ind. y Comercial su fondo de comercio. — Rec. ley y dom. partes, domicilio vendedora.

$ 500.— e.9|5-Nº 4.479-v.14|5|59

Escribanía Medina, Viamonte 1337, avisa: Santos Belantonio vende a Luis Storzieri y Mario Colandrea, negocio venta carne, verduras y frutas, calle MILLER 3647. Reclamos ley oficinas Escribanía. Que es domicilio parte.

$ 500.— e.8|5-Nº 4.352-v.13|5|59

Se comunica que Antonio Dante Falcinelli, con domicilio en Montiel Nº 87, vende a Domingo Romano, Vicente Ferraiuolo y José Giuliano, domiciliados en Ramón L. Falcón Nº 7101, el negocio de venta y depósito de frutas sito en la calle MONTIEL Nº 83|85|87. Reclamos de ley, Escribanía Banfi, Capparelli, Ríos, con domicilio en Florida 440, 1º piso, Dto. 2, Capital Federal.

$ 750.— e.8|5-Nº 4.346-v.13|5|59

"N"

Francisco A. Bevilacqua, martillero, Terrero 2316, Capital, avisa que los señores Ricardo Alvarez & Alberto Ingala, venden al señor Antonio Ficalora, lavadero familiar, NUEVA YORK 4685, Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas, que es domicilio partes.

$ 500.— e.8|5-Nº 4.292-v.13|5|59

Al comercio: La Administración Ceres, Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bme. Mitre 2579, avisan: Que por su intermedio los señores Avelino Rodríguez, José Lemos y Raúl Alberto Gayoso venden libre de todo pasivo el negocio del ramo de Panadería Mecánica, sita en esta ciudad, calle NEUQUEN Nº 2056-58, a los señores Dositeo Iglesias, Ricardo Iglesias, Visitación Olga Iglesias y Delia Elena Iglesias. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.500.— e.8|5-Nº 4.313-v.13|5|59

"Org. Campitelli", Mart. Público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisan. Salvador Alonso Martínez y Luis Martínez venden a Restituto García y Jesús Fernández el "Garage de Alquiler", sito en NAZCA 2445, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.7|5-Nº 4.222-v.12|5|59

Cortizas Suárez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, avisan que Hipólito Cuesta, Jesús Soberón, Juan Soberón, Eduardo Enrique Yanes y Nelly Margarita Ortí Elorza de Yanes, venden a Leonardo Curra y Ricardo Alberto Pardo, su negocio de tintorería denominado "Mayfair", sito en NAHUEL HUAPI 1560, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio vendedores, Bartolomé Mitre 2021, y los compradores, Lope de Vega 1229, Capital. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.201-v.12|5|59

"P"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio la Sra. Rosario Domínguez vende a los Sres. Domingo Lourido, Víctor Viggiani y José María Ron el negocio de panadería mecánica, calle PERU Nº 1211, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.566-v.15|5|59

Atilio José Laviano, martillero público, comunica al comercio que por su intermedio, el señor Máximo Vallina, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle POLA Nº 1125, al señor Nicolás Cavalli. Oposiciones de ley, en Rivadavia 2342 primer piso departamento A., donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.9|5-Nº 4.420-v.14|5|59

Láfor S.R.L. transfiere su fondo de comercio a Láfor S.A.I.C.I.F., la que continuará con sus negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo según balance al 31 de diciembre de 1957. Domicilio de partes y reclamos de ley en PERU 263, Capital, que es el del fondo que se transfiere. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959.

$ 750.— e.8|5-Nº 4.361-v.13|5|59

Se avisa a los efectos de la Ley números 11.867, que don Inocencio María Fernández, vende, libre de pasivo, a doña Inés Frattini de Méndez, el negocio de sastrería sito en la calle PAMPA número 2767, donde fijan domicilio las partes. Para reclamos de ley, escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña 917.

$ 750.— e.8|5-Nº 3.745-v.13|5|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 2|5|59.

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que María Nicolasa Stichi de Romero vende libre de toda deuda y gravamen su alojamiento "Suez", sito en PIEDRAS 631, Cap., a Guillermo Iacopetti y Adriana Floriana Iacopetti de Guillen. Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas, México 1081, T. 37-1806 y 38-2931.

$ 750.— e.8|5-Nº 4.376-v.13|5|59

Al comercio: La administración Ceres, Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2579, avisan: Que por su intermedio el señor Amador Saavedra vende libre de todo pasivo el negocio del ramo de panadería, elaboración y venta de helados, fábrica de masas y elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares, sito en esta ciudad, calle PATRICIOS Nº 222|24|26, a los señores José Lemos, Raúl Alberto Gayoso y Ramón Figueroa Lens. Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.500.— e.8|5-Nº 4.312-v.13|5|59

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que por su intermedio los señores Antonio Canceia y Carlos Andrés Poza, venden su negocio de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle PEDRO CALDERON DE LA BARCA 2899, de la Capital Federal, a los señores Enzo Juan Tanzini y Carmen Tanzini de Torti. — Oposiciones de ley en Rivadavia 2342, piso 1º "A", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.230-v.12|5|59

Torello - Martín - García, martilleros públicos c|oficinas Salta 1567, piso 1º, T. E. 26-9519, avisan que José García, Antonio Alberto García y Aldo Juan Marcelo Durigan, venden libre de deudas y|o gravámenes su negocio de café y bar, sito PUAN 397 Esq. PEDRO GOYENA 1401, al señor Pablo Bartoli, reclamo de ley n|oficinas. Domicilio partes, mismo negocio.

$ 750.— e.7|5-Nº 4.277-v.12|5|59

Inmobiliaria Garay "Mario Riccio", martilleros públicos, avisan: Sofía M. de Morales, vende a Raúl Hernández, despacho de pan, sito en PICHEUTA 1751. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas Av. Garay 3519, Capital.

$ 500.— e.7|5-Nº 4.253-v.12|5|59

"R"

Ricardo y Fernando Raúl Blanco, vende a Adela Sara Otero de Fernández y esta vende a León Dobrzynski, el negocio de lavadero denominado Rianor, calle RIVADAVIA Nº 5881. Interviene el doctor Julián L. Pérez, estudio, calle Rivadavia Nº 1115, 3er. piso, 37-6141, de 18 a 20 horas. Dom. partes.

$ 500.— e.11|5-Nº 4.528-v.15|5|59

Se hace saber al comercio que por mi intermedio el señor Modesto López, vende al señor Enrique Rodríguez su kiosco de venta de cigarrillos y golosinas de la calle RIO DE JANEIRO número 89 de esta Capital. Reclamaciones término de ley en mi domicilio: Vedia 2049. Interviene Aníbal Ircio, martillero público.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.542-v.15|5|59

Los señores José Abadí y José Behar Sociedad de hecho, dedicada al ramo de camisería, Casa Alex, sita en RIVADAVIA Nº 8385, Capital, se disuelve parcialmente, quedando como único dueño el señor José Abadí: reclamos y domicilio en particular en el negocio.

$ 750.— e.9|5-Nº 4.437-v.14|5|59

Dursi Briones S. C., avisa que Domingo P. Dursi vende a Roberto Briones su parte del negocio de compra venta artículos de goma, sito en RIVADAVIA 5907, Capital. Reclamos de ley domicilio de partes en el negocio. La Soc. la componen únicamente los intervinientes.

$ 500.— e.9|5-Nº 4.429-v.14|5|59

Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan: Luis López Caldeiro, Julio López Caldeiro y Antonio González López, venden libre de deuda a Francisco Gerpe, Manuel Gerpe y Lino Gabín, su hotel alojamiento sito en esta Capital Federal, calle

RIVADAVIA Nº 6868, donde se domicilia el vendedor. Reclamaciones ley y domicilio compradores en nuestras oficinas, Yerbal 2393, Capital Federal.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.264-v.12|5|59

Se comunica al comercio en general que el señor Edgardo Juan Cattelani vende su negocio de fotografía sito en la calle RIVADAVIA Nº 8780 (Capital Federal), donde las partes constituyen domicilio comercial para los reclamos de ley a la señora Haydée Juana González de Laviano.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.229-v.12|5|59

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que los señores Osvaldo Spoltore y Amado Cordi venden a los señores José Carlos Mallatesta y Angel Luis Malatesta, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle ROQUE PEREZ Nº 3136. Reclamos término de ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.268-v.12|5|59

"S"

Mausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los Sres. Donato Antonio Cabrese y Nélida Margarita Fernández venden a los Sres. Juan Blanco y Alzira García de Blanco el negocio de panadería mecánica, calle SALCEDO Nros. 3468|72, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.11|5-Nº 4.567-v.15|5|59

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa: Luis Piñeiro vende 1|4 parte neg. casa lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en SUAREZ Nº 301|11 esq. NECOCHEA Nº 1179|87, Capital, a sus socios Cabiano Domínguez Rodríguez Alfonso Troncoso y Manuel Souto, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el neg. donde las partes fijan domicilio.
$ 750.— e.8|5-Nº 4.435-v.14|5|59

Carlin y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Gaona Nº 3897|99 de esta Capital, avisan que por su intermedio el señor Manuel Martínez Frieiro vende a los señores Dositeo García y Manuel López, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle SAN PEDRITO Nº 1045; domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 4.440-v.14|5|59

Carlos Guerrero, oficinas Cangallo Nº 1186, Piso 1º A., en su carácter de martillero interviniente hace saber por el término de ley que los señores Marcelo Terza y Oscar Vázquez, únicos integrantes de la sociedad de hecho dedicada a negocios inmobiliarios, con domicilio en SARMIENTO Nº 1171, Capital Federal, transfieren su activo y pasivo a Terza Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.9|5-Nº 4.399-v.14|5|59

Jaime Najmias, mart. púb., Lavalle 1226, avisa que Abraham Moisés Isaac vende a Miguel Eines (en comisión) su negocio de "Modas", sito en esta Capital, calle SUIPACHA 743, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley mioficinas.
$ 500.— e.9|5-Nº 4.495-v.14|5|59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Felipe González, vende a Mario Francisco Caputo y Roberto Ramón Propato su negocio carnicería, calle SUPERI número 3232. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.
$ 500.— e.8|5-Nº 4.302-v.13|5|59

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan Ramón Ces vende a Andrés Laci, alojamiento sito SOLIS 960, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.8|5-Nº 4.366-v.13|5|59

Cid Felipe Asensio, balanceador y martillero público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Atilio Luis Corsetti, Juan Néstor Cufré y Manuel Ramón Daniel Paz, transfieren libre de todo gravamen a los señores Jesús Lorenzo Ricardo García, Munzio Chiarizia, José Luis Santiago, Antonio Fernández Rey y Ricardo García Osendi, su negocio de rotisería fiambrería, bar y casa de comida, calle SAN JUAN 1000, esq. BERNARDO DE IRIGOYEN 1202|08. Reclamaciones ley, mis oficinas, domicilio de las partes
$ 1.000.— e.8|5-Nº 4.330-v.13|5|59

Contarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Av. del Trabajo Nº 3044, Capital, T. E. 63-3506, avisan: Héctor Husain Seleme vende a los señores Félix Pistone y Domingo Lloy, el negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle SAN NICOLAS Nº 1131, Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.205-v.12|5|59

Benito Vilacha Armesto, Martillero Púb. Nac. con oficinas en Alzaga 2085, Capital, avisa que por su intermedio el señor Rubén F. Venegas, vendió libre de toda deuda y gravamen a los señores Enrique Rafael Talana y Julio Benito Concha, su negocio de taller mecánico, chapistería y pintura, sito en la calle SAUJIL 85|87, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley mis oficinas.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.221-v.12|5|59

Se hace saber por el término de Ley 11.867 que Haydée López y Edith Lucía Lucadamo, únicas integrantes de "Farmacia Román S.R.L." (en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio), sociedad propietaria de la Farmacia Morteo, sita en la calle SANTA FE Nº 2300 esquina AZCUENAGA Nº 1095 de esta capital, venden, ceden y transfieren el referido fondo de comercio a Zulema Kotov de Cymerman. Para oposiciones, Escribanía del doctor Carlos E. Mugaburu, Sarmiento Nº 722, 1er. piso, Capital.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.220-v.12|5|59

García, Milla, Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 83, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Luciano Martínez, Bonifacio Martini y Tomás Andreu, venden a los señores: Manuel Jesús Suárez, José Antonio Suárez y Orlando Fitsone, negocio confitería, restaurant y bar denominado "Los Cuatro Ases", sito SERRANO Nº 2478, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas. Fecha pago facturas de plaza: julio 2 de 1959.
$ 1.000.— e.7|5-Nº 4.272-v.12|5|59

"T"

Antonio C. López Apesteguía, abogado, avisa que Daniel N. E. de Oliveira César, vende su laboratorio de lentes de contacto, ojos artificiales e implantes y artículos relacionados con oftalmología, sito en TUCUMAN 2176, Dto. "A", a los señores Héctor I. Antelo Romero; Tulio Rodrigues y Juan Carlos Leiro. — Reclamos de ley, en Viamonte 867, 8º piso, of. 801; domicilio de ambas partes.
$ 750.— e.8|5-Nº 4.309-v.13|5|59

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, Capital Federal, que: Tadao Moriya y Taira Hyodo, venden su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Fuyi", sito en la calle TUCUMAN 1301, esq. a la de TALCAHUANO, a Argimiro Fernández, Bernardo Fernández, David Fernández y Celso Cuendias Platas. — Domicilio al partes y reclamaciones de ley n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error anteriormente.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 4.300-v.13|5|59

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Vicente Rigilio y Luis Urbistondo venden al señor Antonio Monteiro Andrade el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle TRIUNVIRATO 3394, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.8|5-Nº 4.389-v.13|5|59

"V"

Cuoco Hermanos, Sociedad Colectiva, con fábrica de muebles establecida en la calle VERA 564 y 568, donde fijan su domicilio, hacen saber por el término de ley, el retiro del socio Adolfo Cuoco, tomando a su cargo los demás socios, el activo y pasivo de la misma. — Reclamos, Escribano R. A. Barrere, D. R. Sáenz Peña 760, 1º A.
$ 750.— e.11|5-Nº 4.503-v.15|5|59

J. Pedró Vizzi y Cía., balanceadores, avisan Sara Maurícia Magnan, vende libre de deuda su fiambrería y quesería, calle VICTOR HUGO 1255, a Estrella Acrich de Furman. Domicilio partes y reclamos en nuestras oficinas Uruguay 344, 1º A.
$ 500.— e.9|5-Nº 4.452-v.14|5|59

Herminio Buceta, martillero, Moreno 1980, Capital, T. E. 47-6661, avisa: Enrique Lobato vende café-bar, VARELA 1202/04 esquina ZUVIRIA 2592, Capital, a Antonio Marini, Francisco Surina, Simón Sulentich y Adan y Adan Yugavas. Rec. ley y dom. partes, mis oficinas.
$ 500.— e.8|5-Nº 4.311-v.13|5|59

"W"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Juan Carlos Banegas vende a Manuel José Membiela el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle WASHINGTON número 2590/600 esquina GUANACACHE. Las partes se domicilian: la compradora, en el negocio y la vendedora, en la calle Charcas Nº 3382, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.8|5-Nº 4.891-v.13|5|59

"Z"

Mausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los Sres. Mariano Pecora y Antonio Carmelo Pecora, venden a los Sres. Luciano Gómez y Manuel Ledo el negocio de panadería mecánica, calle ZAPIOLA Nros. 4778|82, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.11|5-Nº 4.568-v.15|5|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley, que Salguero, Carlino y Cía., Sociedad Comercial Colectiva, integrada por José Salguero Rodríguez, Domingo Carlino y Antonio Salguero Pérez, venden a don Carlos David Martínez, su negocio de panadería, almacén y despensa, que bajo la denominación de "La Primera", gira en ESTACION ALEJANDRO STEFENELLI, libre de pasivo. — Reclamaciones ante el Escribano interviniente Reynaldo C. Martínez. — Sarmiento 352, General Roca, Río Negro.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.504-v.15|5|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Nola Hnos, martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 18 de mayo de 1959, a las 15 horas, rematarán máquinas de carpintería de la calle COLOMBRES 653, trasladadas al local de Av. del Trabajo 3540. Orden Nicolás Androvich y Vuko Androvich. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.11|5-Nº 4.592-v.13|5|59

Avisa Amado A. Bertolino, martillero, oficinas Cangallo 1835, T. E. 45-2001, que el 11 de mayo a las 14 rematará restaurant y bar, sito en esta Capital AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 7270, orden de sus dueños Luis Stupenengo, Antonio Constante Nieto y Jesús Alonso, allí domiciliados. — Reclamos ley a mis oficinas.
$ 750.— e.9|5-Nº 4.404-v.14|5|59

Negri y Cía., martilleros públicos con oficinas en Corrientes 2438, p. 5º, avisan que el día 11 de mayo de 1959, a las 15 hs., rematarán fábrica de botones, calle DIRECTORIO 1004. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.9|5-Nº 4.431-v.14|5|59

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 14 de mayo de 1959 a las 15 horas, rematarán la talabartería y fábrica de vainas, calle GARMENDIA 4755. — Orden Camila Angela Gaddi por sucesores Lorenzo Gaddi e Hijos — Reclamos término ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.8|5-Nº 4.307-v.13|5|59

Jorge Luis Bronstein, martillero del Banco Provincia de Buenos Aires, Tucumán 1531, 1er. piso, T. E. 40-9420|7153 2445, avisa que el día 27 de mayo a las 15 horas, rematará las instalaciones de taller de carpintería de propiedad de Francisco Javier Orduna, por su orden en CHARCAS 2549, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.8|5-Nº 4.340-v.13|5|59

Pascual A. Fernández, Martillero Público, hace saber que los días 18 al 22 de mayo de 1959, a las 14 horas rematará las existencias del restaurante Dietze, situado calle ECHEVERRIA 2292, propiedad de restaurante Dietre, representado por el doctor Enrique J. C. Chlón, domiciliado en el mismo, reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 750.— e.7|5-Nº 4.232-v.12|5|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA "HURLINGHAM" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 27|12|1955 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 16.000.000.— mediante la emisión de 16 series, siendo de acciones ordinarias "A" la 49ª, de ordinarias "B" la 50ª y las 51ª a 64ª de acciones preferidas del 12 %, y que la Asamblea General Extraordinaria de 25|10|1957 elevó el capital autorizado a m$n. 26.000.000.— mediante la emisión de cuarenta series, siendo las series 65ª a 70ª de acciones ordinarias "C" y las series 71ª a 104ª inclusive de acciones preferidas del 1 %. El capital autorizado de m$n. 26.000.000.— se encuentra totalmente suscripto e integrado. — El Directorio.
$ 900.— e.11|5-Nº 4.605-v.13|5|59

SOCIEDAD SFIT ARGENTINA
Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Número Registro Nac.: 6383
Av. R. Sáenz Peña 710, 3º D. — Capital
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir pesos 400.000.— de acciones ordinarias, de acuerdo a la resolución del día 11 de octubre de 1957, dando preferencia para la suscripción a los accionistas actuales.

Las series emitidas son las 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª; de $ 100.000.— cada una, divididas en 100 acciones de $ 1.000.—

Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — El Directorio.
$ 1.000.— e.11|5-Nº 4.597-v.13|5|59

ROMEDEK
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de mayo de 1959, se abonará el dividendo del 6 % en efectivo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 1, en la administración de Fibralan S. A., calle Pte Luis Sáenz Peña 330, Capital, y está sujeto a las normas vigentes relativas a la individualización de acciones.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.11|5-Nº 4.597-v.13|5|59

ARNO
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas la emisión de dos series de acciones ordinarias, al portador, respeita por el Directorio, elevando el capital emitido y autorizado a m$n. 1.100.000.—, a los fines de que ejerciten el derecho de preferencia estatutario. — El Directorio.
$ 600.— e.11|5-Nº 4.602-v.13|5|59

MARTIN, AMATO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 30.000 acciones a cubrirse como sigue: a) 22.000 acciones

entregándose en pago dividendo 40 % ejercicio 1958 a acciones en circulación al 31|12|58 en sede social a partir del 12|5|59 y contra entrega cupón Nº 1. Fracciones abonaránse en efectivo; b) 68.000 acciones ofrécense suscripción tenedores acciones en circulación 31|12|58 en proporción del 113,3333 % sus tenencias no computándose fracciones y a las siguientes condiciones emisión: 1º) A la par y pago total contado acto suscripción o como máximo antes 26|5|59 y goce dividendo a partir 1|4|59; 2º) O bien a la par y efectivo con pago 10 % acto suscripción, 40 % antes 10|6|59 y 50 % antes 10|9|59 y goce dividendo desde 1|7|59.

En acto suscripción, accionistas declararán forma pago que eligen.

Derecho opción ejercerase en sede social antes del 26|5|59 los días hábiles de 14 horas a 18,30 horas contra presentación cupón Nº 2. Acciones no suscriptas quedarán a disposición Directorio.

Recuérdase accionistas disposiciones vigentes sobre impuesto réditos (Ley 14.789 y Resolución 555). — El Directorio.

$ 1.500.— e.11|5-Nº 4.619-v.13|5|59

SUROCEAN S. A.

Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Octubre de 1957, el Directorio, en uso de sus facultades estatutarias, ha resuelto en su sesión Nº ciento veinte y nueve, emitir siete series de Cien mil pesos moneda nacional cada serie, por un importe total de Setecientos mil pesos moneda nacional, representados por 700 nuevas acciones ordinarias clase "E" (1 voto), valor nominal Un mil pesos moneda nacional cada una, todas al portador. Características: Idénticas a las de las acciones de la misma clase, actualmente en circulación. — Goce de dividendo: A partir del 1º de Enero de 1959. — Colocación: Por suscripción a la par, entre los actuales accionistas de la Sociedad, en proporción a sus tenencias. — Integración. Totalmente al contado. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1959. — Vicepresidente.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 4.594-v.13|5|59

DROGUERIA TARAZI S. A. C. I. F.,

Bartolomé Mitre 2678 Cap. Fed.

Se comunica a los señores accionistas el ofrecimiento a suscripción de $ v.n. 541.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y dividendo desde el 1º|7|1959, al precio de $ 200.— cada acción de $ v.n. 100. — A los efectos del artículo diez de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.11|5-Nº 4.587-v.13|5|59

Establecimientos Metalúrgicos

R O H E R

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

El Directorio de la Sociedad comunica por tres días a los señores accionistas, que ha resuelto aumentar el capital suscripto de $ 4.000.000.— a la suma de $ 5.000.000.— m|n. a cuyo efecto se han emitido las series Nº 41 al 50, en acciones ordinarias de la clase "B" de un voto, a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de Agosto de 1953. El derecho de preferencia vencerá a los quince días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.583-v.13|5|59

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con la decisión tomada por la Asamblea General de accionistas el 24|4|59 de aumentar el capital social a m$n. 3.500.000, se llama a suscripción de 500 acciones ordinarias de m$n. 1.000, v|n. Las acciones se emitirán a la par y deberán integrarse totalmente dentro de los 60 días de la suscripción. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia de 1 acción nueva por cada 4 que posean dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.561-v.13|5|59

RODRIGUEZ CANEDO

Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 24|10|57 se aumentó el capital social a la suma de m$n. 6.000.000 y por reunión del Directorio del 27|5|58 se procedió a integrar la serie 23 y suscribir e integrar las series 24 a 36 inclusive de acciones ordinarias, de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

$ 600.— e.11|5-Nº 4.562-v.13|5|59

SERRA HERMANOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 11 del corriente, se procederá al canje de los certificados provisorios correspondientes a la distribución de dividendos del ejercicio 1957|58 por láminas definitivas, series 38 a 44 inclusive, de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, a cuyo efecto podrán concurrir a nuestras oficinas en esta Capital, calle Defensa 599, de 8 a 11 y de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.11|5-Nº 4.527-v.13|5|59

OSLO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Sarmiento 539

Se hace saber que se encuentra abierta la suscripción de m$n. 800.000.— de acciones ordinarias, Clase "A". — El presidente.

$ 450.— e.11|5-Nº 4.543-v.13|5|59

ZUCAMOR S. A.

Ind. Com. Financ. e Inmob.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 14 de marzo de 1959 se dispuso aumentar el capital autorizado $ 20.000.000.—.

El Directorio dispuso la emisión de v$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "A", 5 votos, destinadas v$n 2.488.500.— al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y v$n 2.511.500.— se ofrecen a la suscripción. — El Directorio.

$ 600.— e.11|5-Nº 4.520-v.13|5|59

T. A. P.

Tiendas Americanas Papulares Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, para hacer uso de la opción del artículo 4º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "B" de las series 36ª a 50ª de su capital social con v$n 1.500.000.—.

El plazo para ejercer la opción vencerá a los 15 días desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 600.— e.11|5-Nº 4.518-v.13|5|59

CIGAS

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de 4 series de Acciones Ordinarias clase "A" de v$n. 200.000 cada una. — El Directorio.

$ 450.— e.9|5-Nº 4.494-v.12|5|59

VAQUEROS

Soc. Anón. G.A.F.C.I.I. y M.

Se comunica a los señores accionistas lo siguiente: a) Que por Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1959 se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 30.000.000.— moneda nacional, en acciones ordinarias al portador clase "B". con derecho a 1 (un) voto, representando el aumento 15 (quince). series, de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada una; b) Que el Directorio ha resuelto emitir 2 series de acciones Nº 11 y 12, clase "B" de un voto, por $ 2.000.000.— moneda nacional, para pagar el dividendo del 20 por ciento en acciones, autorizado por la precitada asamblea, y que se hará efectivo contra entrega del cupón número 1 de las acciones clase "A" en circulación, a partir del 15 de mayo de 1959; c) Que el Directorio en la misma sesión del 23 de abril pasado, resolvió emitir las series números 13, 14 y 15, acciones clase "B" con derecho a un voto, a la par, por $ 3.000.000.— m|n. las que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1959, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9 del estatuto, dentro de los 15 días de la última publicación, el pago se hará en el acto de suscripción en un 50 o|o de su valor y el otro 50 o|o se integrará a más tardar a los 90 días de esa fecha. Sede social, Bmé. Mitre 441. — El Directorio.

$ 1.650.— e.9|5-Nº 4.500-v.12|5|59

JOSE SAPONARA Y HNOS.

S. A. I. C. I. y F.

EMISION DE NUEVAS ACCIONES PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES LIBERADAS SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de esta Sociedad por resolución de fecha 24 de septiembre de 1956 y aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 6 de septiembre de 1958, ha resuelto la emisión de una serie de $ 4.000.000.— de acciones preferidas clase "A" de 100 pesos cada una con derecho a 5 votos por acción y que de acuerdo con lo resuelto en dicha Asamblea, los dividendos de los ejercicios I, II, III y IV se abonarán con parte de la nueva emisión.

A los efectos de que hagan uso de su preferencia en la suscripción del resto de las acciones emitidas conforme a lo determinado en el artículo tercero de los estatutos, está a disposición de los señores accionistas las acciones a suscribirse.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 4.481-v.12|5|59

JOSE FURQUET LIMITADA

S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir las series 3, 4, 5 y 6 de 10.000 acciones cada una, al portador y de la categoría "A" de cinco votos, que podrán suscribir al contado, hasta el 5 de junio de 1959, en las condiciones del artículo 13 del Estatuto. — El Directorio.

$ 600.— e.9|5-Nº 4.477-v.14|5|59

Z E F E C

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

Accionistas, el Directorio emitió capital por m$n. 2.000.000.— acciones ordinarias, derecho un voto. Emisión a la par, dividendos desde el 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 450.— e.9|5-Nº 4.463-v.12|5|59

MORGENSTERN CUEROS

S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 9 series de acciones ordinarias al portador clase A por m$n. 9.000.000.— (nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal). De esta suma m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) corresponden a saldos acreedores de accionistas. Se invita, por lo tanto, a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia sobre el remanente de m$n. 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional de curso legal), de acuerdo al Art. 7º de los Estatutos Sociales. Suscripciones dentro de los 15 días a partir de la última publicación.

$ 900.— e.9|5-Nº 4.450-v.12|5|59

I B A R Z A B A L

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas por el término de 3 días, que mediante escritura del 17 de abril de 1959 otorgada ante el Escribano José A. Degregorio, al folio 363 del Registro Nº 295 a su cargo, se han emitido las series 9ª, 10ª y 11ª del capital autorizado, por un total de $ 2.700.000.— m|n. en acciones Ordinarias de $ 100.— m|n. cada una, las de la primera serie clase "B" y las de las dos últimas, clase "A". — Buenos Aires, mayo 6 de 1959.

$ 750.— e.9|5-Nº 4.451-v.12|5|59

T E X T I L I A

S. A. Franco Argentina Para la Fabricación de Sederías

Avda. Belgrano 1255 - Ciudad

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión del 27 de abril, ha resuelto poner a disposición, a partir del 11 de mayo de 1959, el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de abril de 1959.

El referido dividendo asciende al 2 o|o en efectivo y al 5 o|o en acciones liberadas, Categoría B (1 voto), con derecho a dividendo desde el 1º de Enero de 1959, sobre el capital suscripto e integrado de 30.000.000.— de pesos o sea m$n. 18.000.000.— en acciones Categoría A y m$n. 2.000.000.— series 1 y 2 en acciones de la Categoría B.

Se hará efectivo en el local social, Av. Belgrano 1255, Capital, de 15 a 18 hs. contra presentación del cupón Nº 9, de las acciones Categoría A, y contra presentación de los certificados provisorios de las acciones de las series 1 y 2 de la Categoría B. — El Directorio.

$ 1.350.— e.9|5-Nº 4.454-v.12|5|59

PETRACCA E HIJOS

S. A. I. C. F. e Inmobiliaria

Rivadavia 9649 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido la Segunda Serie de Acciones Preferidas, la Tercera Serie de Acciones Ordinarias Clase A y la Décima Serie de Acciones Ordinarias Clase B, por un total de m$n. 3.000.000.— destinadas al pago de gratificaciones al personal y dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.9|5-Nº 4.426-v.12|5|59

D E S P R A T S

H O T E L E R A A R G E N T I N A

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, del 4 de mayo, elevó capital autorizado de siete millones actualmente, a diez millones y que el Directorio emitió la suma de pesos 3.500.000.— m|n. saldo capital autorizado. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia suscribiendo acciones dentro de quince días desde última publicación presente aviso. — El Directorio.

$ 600.— e.9|5-Nº 4.412-v.12|5|59

F I R E C H E

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Uruguay 1319 - Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ofrece la suscripción de cuatro mil novecientas sesenta y dos acciones de la serie novena del capital autorizado de la sociedad, mediante la integración total en efectivo de las mismas. El derecho de preferencia en la suscripción proporcional de acciones, deberá ser ejercido por los señores accionistas dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 750.— e.9|5-Nº 4.413-v.12|5|59

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Avda. Corrientes 447 Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 15 de mayo de 1959, los siguientes dividendos del 20º ejercicio, sancionados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1958:

a) Dividendo acciones ordinarias clase "A", 9 % pagadero en acciones ordinarias clase "A" totalmente liberadas.

b) Dividendo acciones ordinarias clase "B", 9 % pagadero en acciones ordinarias clase "B", totalmente liberadas.

El pago de los referidos dividendos en acciones liberadas se hará en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, de 15 a 18 horas contra presentación de los respectivos títulos provisorios.

La liquidación de las fracciones de acciones resultantes, se hará con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Las acciones que se entreguen en pago de los mencionados dividendos, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958. — El Directorio.

$ 1.650.— e.9|5-Nº 4.400-v.12|5|59

CATEMA

S. A. Com. é Ind.

Se hace saber que por resolución del Directorio, se ha dispuesto la emisión de la serie H. de 60.000 acciones ordinarias de voto simple, pagaderas totalmente al contado en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas deberán hacer uso de su derecho preferencial presentando dentro de los 15 días contados de la última publicación, el cupón Nº 4 de las acciones en su poder, a los efectos de la nueva suscripción. Por derecho preferencial, corresponde suscribir 0,5319 por cada acción de tenencia.

Con esta emisión, el capital emitido se eleva a la suma de $ 18.408.000.— El Directorio.

$ 900.— e.9|5-Nº 4.409-v.12|5|59